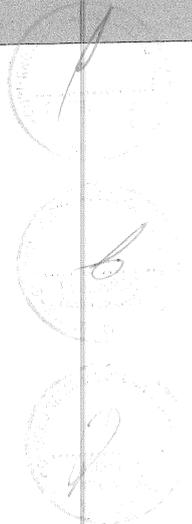


BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
AS-SM-09-2024-GRC/UL-HSJ-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DE
GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

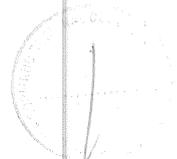
De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

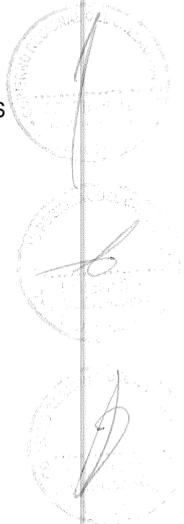
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – HOSPITAL DE APOYO
SAN JOSÉ
RUC N° : 20380486351
Domicilio legal : JR. LAS MAGNOLIAS N°475 – CARMEN DE LA LEGUA
REYNOSO - CALLAO
Teléfono: : 319-7830 ANEXO N° 1830
Correo electrónico: : Logistica17ap.hsj@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02-OSCE, el 24 de setiembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 40 (Cuarenta) DÍAS CALENDARIOS contabilizados 01 día después de la suscripción del Acta de Inicio de actividades

hasta la terminación y recepción de los trabajos ejecutados y aprobados, pudiendo comprender dentro del plazo Actas de paralización y de reinicio del Servicio en coordinación con el Área Usuaria. Las Actas antes mencionadas deberán ser suscritas por el Contratista, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaria mencionado, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 (Cinco y 00/100 Soles) en Caja de la Entidad, sito en Jr. Las Magnolias N°475-Carmen de la Legua Reynoso – Callao y recabar las bases en la Oficina de Apoyo a los Comités.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 39153 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 39154 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 39155 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 –Ley de contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo 168-2020-EF y modificado por el Decreto Supremo N°234-2022-Ef.
- Ley M°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Accesos de Información Pública.
- Ley N° Ley de creación del Seguro Social de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N°007-20228-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Producción de la Competividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa del Acceso al Empleo Decente. Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°008-20028-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N°021-2018-SA, que modifica el Reglamento para el registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos.
- Resolución Ministerial N°1000-2016/MINSA, modifican la R.M.N°833-2015/MINSA que aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Código Civil.
- Directivas y opiniones OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 000-876070J
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁷ : 018-000-000000876070004

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza)
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (Anexo N° 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- Estructura de costos¹¹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Secretaría de la Unidad de Logística, sito en Jr. José Santos Chocano N°126, Tercer piso – Carmen de la Legua Reynoso – Callao de 08:00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, con depósito a cuenta del CCI del Proveedor, sea el caso.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, emitiendo la conformidad mediante de la prestación efectuada:
Terminado el servicio, el contratista procederá con la presentación del expediente de liquidación del servicio de mantenimiento, dentro de los cinco (05) días calendarios de haber culminado el servicio, conteniendo lo siguiente:
 1. carátula
 2. índice
 3. memoria descriptiva
 4. valorización del servicio
 5. liquidación económica del servicio
 6. copia de la orden de servicio
 7. adicionales (si se presenta)
 8. adendas de adicionales (si se presenta)
 9. acta de conformidad del servicio
 10. panel fotográfico
 11. planos de replanteo del servicio la unidad de servicios generales y mantenimiento aprobará la liquidación.En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, se notificará dichas observaciones para que el CONTRATISTA realice el levantamiento y efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo mínimo de dos (02) días y que no excederá de los cinco (05) días calendario como máximo.
- Comprobante de pago Autorizado por la SUNAT.
- Formato de autorización de abono de cuenta.
- Plazo para el pago: Diez (10) días calendario de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaría.

Dicha documentación se debe presentar en en Jr. José Santos Chocano N°126, Tercer piso
– Carmen de la Legua Reynoso – Callao de 08:00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SALA DE HOSPIITALIZACIÓN DE
 GINECOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO**

ÁREA USUARIA:	Departamento de Gineco-Obstetricia
ACTIVIDAD:	
META PRESUPUESTARIA:	

- OBJETO DE LA CONTRATACION**
 Servicio de mantenimiento correctivo en la sala de hospitalización de ginecología del hospital San José.
- AREA USUARIA Y/O ESPECIALIZADA**
 Departamento de Gineco-Obstetricia
- OBJETIVO DEL SERVICIO**
 Brindar a los pacientes que se atienden en los diferentes servicios una adecuada infraestructura que favorezca a su atención y tratamiento.
- FINALIDAD PÚBLICA**
 El servicio a contratar, tiene por finalidad pública, mejorar las condiciones de la infraestructura del área de hospitalización de ginecología, para lo cual se ha considerado de prioridad y se encuentra en el plan multi-anual de mantenimiento 2024 – 2026 aprobado.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
PARTIDAS				
01 TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD:				
01.01 REMOCIONES				
01.01.01 DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	M2	12.54		
01.01.02 DESMONTAJE DE PUERTA DE CUBICULO DE DUCHA CON PERIL DE ALUMINIO Y PLANCHA DE POLICARBONATO	M2	4.50		
01.01.03 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	70.56		
01.01.04 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	UND	1.00		
01.01.05 DESMONTAJE DE APARATOS DE LUMINACIÓN:	UND	15.00		
01.01.06 DESMONTAJE DE LAMPARA CABECERA DE PACIENTE	UND	8.00		
01.01.07 DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	UND	12.00		
01.01.08 DESMONTAJE DE INTERRUPTORES ELECTRICOS	UND	8.00		
01.01.09 DESMONTAJE DE CONDUCTORES ELECTRICOS	M	70.00		
01.01.10 DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO	UND	1.00		
01.01.11 DESMONTAJE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO	M	17.00		
01.02 DEMOLICIONES				
01.02.01 DEMOLICIÓN DE PISO DE CERÁMICA	M2	6.51		
01.02.02 DEMOLICIÓN DE PISO DE VINILICO	M2	63.61		
01.02.03 DEMOLICIÓN DE ZOCALO DE CERÁMICA	M2	28.00		
01.02.04 DEMOLICIÓN DE ZOCALO DE VINILICO	M2	66.78		
01.02.05 LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE LA OBRA	GLB	1.00		


 Firmado digitalmente por
 NOLBERTO SALINAS Serrano,
 Cnel. PAU 2530846501 sufl
 Motivo: 01y 01
 Fecha: 23.04.2024 10:50:05 -05:00


 Firmado digitalmente por
 MENDOZA SANCHEZ Jovanna
 Racionalizado PAU 220044001 sufl
 Motivo: 01y 01
 Fecha: 23.04.2024 10:24:49 -05:00


 Firmado digitalmente por
 MENDOZA SANCHEZ Jovanna
 Racionalizado PAU 220044001 sufl
 Motivo: 01y 01
 Fecha: 09.04.2024 13:49:20 -05:00


 Firmado digitalmente por
 FLORENTINO CRESPO JARAMAN
 Racionalizado PAU 220044001 sufl
 Motivo: 01y 01
 Fecha: 04.04.2024 13:58:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

01.02.06	ELIMINACIÓN DE DEMOLICIONES D= 50 M	GLB	1.00		
01.02.07	TRANSPORTE DE MATERIALES DE PUERTA PRINCIPAL HACIA HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGIA	GLB	1.00		
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GBL	1.00		
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	1.00		
01.03.03	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	GBL	1.00		
02	ARQUITECTURA				
02.01	MUROS Y TABICQUES				
02.01.01	TABIQUE DE 1 CARA CON PLACA DE FIBROCEMENTO DE 6mm	M2	6.27		
02.02	CIELORRASOS				
02.02.01	FALSO CIELO RASO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL CON BORDE RECTO DE 0.61M X 0.61M X 5/8", CLASE 5, CON RECUBRIMIENTO VINILICO, TIPO CLEAN ROOM 868 O SIMILAR, SUSPENSION TIPO ALUMINIO CO-EXTRUIDO DE 1 1/2", COLOR BLANCO O SIMILAR	M2	70.56		
02.03	PISOS Y PAVIMENTOS				
02.03.01	PISOS				
02.03.01.01	PISO VINILICO FLEXIBLE EN ROLLO 2 mm ANTIDSLIZ, ANTIBACT	M2	65.07		
02.03.01.02	PISO DE CERAMICO DE 45X45 CM	M2	6.51		
02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
02.04.01	ZOCALOS				
02.04.01.01	ZOCALO DE CERAMICO DE 30X30 CM CELIMA	M2	28.00		
02.04.01.02	ZOCALO DE VINILICO FLEXIBLE EN ROLLO 2 MM - ANTIBACT	M2	111.65		
02.05	CARPINTERIA DE MADERA				
02.05.01	PUERTAS				
02.05.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ ACABADO MATE, C/ SOBRELIZ DE CRISTAL TEMPLADO INCOL. e=6mm; C/2 VISORES e=8mm, C/ PLANCHA DE ACERO INOX. SATINADO, C/ TIRADOR DE ACERO INOX. Y PERFIL L DE 02 HOJAS BATIENTE (1.50x2.20 m)	UND	3.30		
02.05.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ ACABADO MATE, DE 1 HOJA BATIENTE (0.90x 2.20 m)	M2	3.96		
02.05.01.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ ACABADO MATE, DE 1 HOJA COPREDIZA; (0.9 x 2.20)m	M2	1.98		
02.06	CERRAJERIA				
02.06.01	CERRADURAS				
02.06.01.01	CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR LIVIANA	PZA	3.00		
02.07	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
02.07.01	MAMPARA DE DUCHA CON PERFIL DE ALUMINIO C/ VIDRIO LAMINADO 8 MM PAVONADO INCLU. ACCESORIOS Y MANIJA, 01 HOJA COPREDIZA h= 1.80 m (1.25x 1.80 M)	UND	2.00		

Firmado digitalmente por NOBERTO SALINAS SHERIDY
 CNA FAL 20380480301 euf
 Motivo: Day 1/8
 Fecha: 23/04/2024 16:50:00 -05:00

Firmado digitalmente por GLEISSE PALOMINO IBAÑEZ FAU
 20380480301 euf
 Motivo: Day 1/8
 Fecha: 23/04/2024 10:25:48 -05:00

Firmado digitalmente por MENDOSA SANCHEZ JORJAN
 BERNARD FAU 20380480301 euf
 Motivo: Day 1/8
 Fecha: 23/04/2024 15:49:28 -05:00

Firmado digitalmente por HILARION SANTI BANC Cordero Arriaga FAU
 20380480301 euf
 Motivo: Day 1/8
 Fecha: 24/04/2024 13:19:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

02.08 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.08.01 MAMPARA FIJA INTERIOR DE CRISTAL TEMPLADO 10mm, CON LAMINA PAVONADA h=0.60 m, SOBRE TABIQUE	M2	1.00
02.08.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA POLARIZADA EN VENTANA EXISTENTE	M2	4.90
02.08.03 ESPEJO ADOSADO DE MARCO METALICC 80x60 CM	UND	2.00
02.09 PINTURA		
02.09.01 PINTURA LATEX PRIMUV EN MUROS INTERIORES, 2 MANOS INCL IMPRIMANTE	M2	48.52
02.09.02 PROTECTOR PARA CAMILLAS TIPO 2 PROTECTOR DE ACROVINILO A 15 cm DE MURO	M	10.68
02.09.03 PROTECTOR DE ESQUINAS DE ACROVINILO CON RETENEDOR DE ALUMINIO 0.10X0.10m	UND	4.00
03 INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01 APARATOS, SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01 SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
03.01.01.01 DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	PZA	2.00
03.01.02 SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
03.01.02.01 JABONERAS CON ASA 15X15 DE LOSA BLANCO	PZA	2.00
03.01.02.02 DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE ALUMINIO	PZA	2.00
03.01.02.03 PORTA ROLLO	PZA	2.00
03.01.02.04 JABONERA CROMADA TIPO BOLA PARA JABON LIQUIDO	PZA	2.00
03.01.03 INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
03.01.03.01 COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	PZA	2.00
03.01.04 INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.01.04.01 COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	PZA	8.00
04 INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01 SALIDAS		
04.01.01 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA ALUMBRADO TIPO PANEL (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)	PTO	14.00
04.01.02 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA ALUMBRADO TIPO BRAQUETE (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)	PTO	1.00
04.01.03 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA CORRIENTE BIPOLAR DOBLE (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)	PTO	10.00
04.01.04 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE (C. TUBO 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)	PTO	7.00
04.01.05 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)	PTO	3.00
04.01.06 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA LAMPARA DE CABECERO (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)	PTO	8.00
04.02 TUBERIAS PVC SEL (ELECTRICAS)		

Firmado digitalmente por
 ROBERTO SALINAS Sotomayor
 Cna FAU 20380488351 not
 Motivo: Day 17 E
 Fecha: 23.04.2024 16:50:56 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
 RAUL OMAR Isabel FAU
 20380488351 not
 Motivo: Day 17 E
 Fecha: 23.04.2024 12:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA SANCHEZ, JENIFER
 Reynaldo FAU 20380488351 not
 Motivo: Day 17 E
 Fecha: 18.04.2024 15:49:38 -05:00



Firmado digitalmente por YUMASANI
 SANTIAGO Cesar Josep FAU
 20380488351 not
 Motivo: Day 17 E
 Fecha: 24.04.2024 13:58:31 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



GOBIERNO REGIONAL
 CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

04.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SEL PARA ALUMBRADO 3/4"	M	40.15		
04.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SEL PARA TOMA CORRIENTE 3/4"	M	34.12		
04.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SEL PARA LAMPARA DE CABECERO CORRIENTE 3/4"	M	24.17		
04.03 CONDUCTORES				
04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO ALUMBRADO 2-1x2.5mm2 NH-90 mm0	M	40.15		
04.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO TOMA CORRIENTE 2-1x4mm2 NH-90 +1x2.5mm2 NH-90/T mm0	M	34.12		
04.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO LAMPARA DE CABECERO CORRIENTE 2-1x4mm2 NH-90 +1x2.5mm2 NH-90/T mm0	M	24.17		
04.04 TABLEROS				
04.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS DISTRIB. CAJA METALICA CON 20 POLOS	UND	1.00		
04.05 DISPOSITIVOS				
04.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 48W DE 4000 LUM	UND	14.00		
04.05.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 24W TIPO BAQUETE 1800 lm	UND	1.00		
04.05.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN CABECEROS LED 12W TIPO BAQUETE 1500 lm	UND	8.00		
04.05.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	UND	7.00		
04.05.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA CON AUTONOMIA DE 9 HORAS Y 200 lm	UND	3.00		
04.05.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE BIPLAR 16 AMP. DOBLE UNIVERSAL CON PUNTO A TIERRA.	UND	14.00		
04.06 INTERRUPTOR				
04.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA DE 2Px20A	UND	2.00		
04.06.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3Px32A	UND	4.00		
05 INSTALACIONES DE VOZ Y DATA				
05.01 SALIDAS				
05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERNET (C. TUBO SEL 3/4" Y CAJAS LIVIANAS)	PTO	2.00		
05.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA CABLE (C. TUBO SEL 3/4" Y CAJAS LIVIANAS)	PTO	4.00		
05.02 TUBERIAS				



Firmado digitalmente por
 SOLBERTO SANCHEZ SANCHEZ
 DNI: 7030483031 soft
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 23/04/2024 16:30:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 PALOMINO RUBEN FAU
 DNI: 7030483031 soft
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 23/04/2024 10:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA SANCHEZ JUANITA
 DNI: 7030483031 soft
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 23/04/2024 15:49:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 LAURELLIAG CIRIO ALVARO FAU
 DNI: 7030483031 soft
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 24/04/2024 13:16:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



05.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P INTERNET 3/4"	M	2.40		
05.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P CABLE 3/4"	M	12.43		
05.03 DISPOSITIVOS				
05.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA PARA TV	UND	2.00		
05.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA PARA INTERNET	UND	4.00		
06 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
06.01 DUCTOS				
06.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION UNION FLEXIBLE DE LONA PARA DUCTO 150x150 mm	M	12.84		
06.01.02 SUM. E INST. DUCTOS DE PLANCHA F"6", E= 1/54"	M	12.29		
06.02 REJILLA Y DIFUSORES				
06.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 60x60 cm	UND	4.00		
06.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE EXTRACTOR 60x60	UND	3.00		
06.02.03 MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE EXTRACTOR DE AIRE INCL. ACCESORIOS Y CONEXIONES	GLB	0.00		
COSTO DIRECTO				
GASTOS GENERALES				
UTILIDAD				
SUBTOTAL (ST)				
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)				
MONTO TOTAL DE LA OFERTA				

Firmado digitalmente por
 NOE BERTO GALPANA SANCHEZ
 Dnia: FAJ 2024042211 488
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 23/04/2024 18:50:09 -05:00

Firmado digitalmente por
 GUZMAN PALCAÑO IBAÑEZ FALÍ
 Dnia: FAJ 2024042211 488
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 23/04/2024 10:25:49 -05:00

Firmado digitalmente por
 MENDOZA SANCHEZ JUANITA
 Dnia: FAJ 2024042211 488
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 23/04/2024 18:49:28 -05:00

Firmado digitalmente por
 HUANANI SANTIAGO OSMAR ACOSTA FALÍ
 Dnia: FAJ 2024042211 488
 Motivo: Day "B"
 Fecha: 24/04/2024 13:38:31 -05:00

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

- el postor debe de contar con disponibilidad inmediata de la empresa y del residente del servicio, los cuales deben ser ingeniero civil y/o arquitecto con una experiencia en servicios similares por dos (02) años.
- no tener impedimento para ser postor y contratar con el estado.
- habido y activo en el registro único de contribuyente.
- vigente en el registro nacional de proveedores –servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El tiempo de ejecución del servicio es de cuarenta (40) días calendario a partir de la entrega del ambiente para el servicio y orden de servicio, hasta la terminación y recepción de los trabajos ejecutados y aprobados por el departamento de gineco-obstetricia del hospital san José; el cómputo se empieza a partir del acta de entrega del ambiente.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Hospital San José – Sala de Hospitalización de Ginecología.
 Dirección: JR. Las Magnolias 475 - Carmen de la Legua Reynoso. – Callao.

FORMA DE PAGO

Aprobada la liquidación del servicio por el área usuaria y la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento, el contratista presentará a la unidad de logística del hospital san José, la factura por el importe valorizado del servicio.

0. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio lo dará el responsable del área usuaria que viene a ser el departamento de gineco-obstetricia y la Jefatura de Servicios Generales, previa verificación de los trabajos ejecutados y concluidos en su totalidad. Al término del plazo contractual y culminada la prestación del servicio, el contratista pesantará el expediente de liquidación del servicio mantenimiento, dentro de los cinco (05) días calendario de haber culminado el servicio, solicitando su conformidad. El área usuaria y la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento, efectuará la revisión preliminar de la culminación del servicio.

En el supuesto que se formule observaciones al servicio prestado por el contratista, se otorgará un plazo para subsanar no menor a dos (2) ni mayor a 5 días calendario, dependiendo de la complejidad, vencido el plazo otorgado sin que hayan sido



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

levantadas las observaciones a cabalidad, se computará como retraso injustificado en la prestación del servicio a partir de la fecha de término del plazo contractual.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

12 meses desde la conformidad del servicio.

12. VICIOS OCULTOS

El contratista tendrá responsabilidad de un (01) año, contados a partir de la fecha en que se da la conformidad del servicio.

13. ESTRUCTURA DE COSTOS

El postor deberá presentar su estructura de costos en la presentación de la oferta, donde se refleje el análisis de costo unitario de la propuesta económica planteada para el servicio.

14. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Terminado el servicio, el contratista procederá con la presentación del expediente de liquidación del servicio de mantenimiento, dentro de los cinco (05) días calendario de haber culminado el servicio, conteniendo los siguiente:

1. carátula
 2. índice
 3. memoria descriptiva
 4. valorización del servicio
 5. liquidación económica del servicio
 6. copia de la orden de servicio
 7. adicionales (si se presenta)
 8. adendas de adicionales (si se presenta)
 9. acta de conformidad del servicio
 10. panel fotográfico
 11. planos de replanteo del servicio
- la unidad de servicios generales y mantenimiento aprobará la liquidación.

5. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

7. MODALIDAD DE CONTRATACION

No corresponde.

8. FORMULA DE REAJUSTE DE PAGO

No corresponde.

9. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades recomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \text{ Monto}}{\text{F x Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40
 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación

10. OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de Aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por cambio de residente del servicio.	5% de la UIT por ocurrencia	Segun informe del área usuaria
2	Por utilizar materiales e insumos que no cumplen con las características y normas técnicas y/o se encuentren defectuosos y que no sean reemplazados en un plazo máximo de 2 días.	5% de la UIT por cada día, a partir del 3er día calendario de incumplimiento.	Segun informe del área usuaria

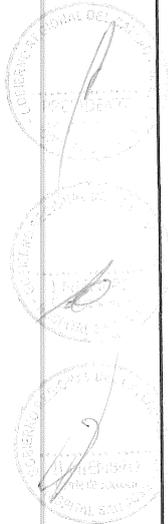
1. REQUISITO DE CALIFICACION

Firmado digitalmente por ROBERTO SALINAS SHIMAY
 Dato FAJ 20240406051 401
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 03/04/2024 16:50:00 -05:00

Firmado digitalmente por GUSTAVO PALOMINO HAZEL FAJ
 20240406051 401
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 03/04/2024 10:25:48 -05:00

Firmado digitalmente por MENDIOLA SANCHEZ ANDREA
 Reynaldo FAJ 20240406051 401
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 03/04/2024 15:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por HJAMANI SANDOVAL CRES ARSENIO FAJ
 20240406051 401
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 04/04/2024 13:19:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

21.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

01 residente de obra.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

01 ingeniero Civil o Arquitecto de personal clave requerido como residente de obra/ servicio.

Acreditación:

El Ingeniero Civil o Arquitecto será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Personal profesional:

02 años de experiencia en obras similares al mantenimiento de centros de salud, hospitales, colegios, y/o edificaciones del personal clave requerido.
 De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acrediten la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y terminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Firmado digitalmente por
 NICOLÁS PALMA S. SANCHEZ
 DNI: 7412309986351
 Motivo: Dm V° B°
 Fecha: 23/04/2024 16:30:05 -05:00

Firmado digitalmente por
 GUSTAVO PALMA S. SANCHEZ
 DNI: 7412309986351
 Motivo: Dm V° B°
 Fecha: 23/04/2024 16:28:48 -05:00

Firmado digitalmente por
 NICOLEA SANCHEZ SANCHEZ
 DNI: 7412309986351
 Motivo: Dm V° B°
 Fecha: 23/04/2024 16:48:26 -05:00

Firmado digitalmente por
 HAJRAN SARITUPAC
 DNI: 7412309986351
 Motivo: Dm V° B°
 Fecha: 24/04/2024 13:08:33 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 HOSPITAL SAN JOSÉ



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo y puesto requerido en las bases.

21.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a dos (02) veces el valor de su propuesta económica, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de un (01) veces el monto ofertado, por el servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento de centros de salud, hospitales, colegios y/o edificaciones.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el máximo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de los conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda

de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contadores del Estado:

¹... el sólo solo de concebido en el comprobante, cuando ha sido cancelado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente un depósito o que se encuentre cancelado. Admitir sólo equivalentes a considerarse como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado.

(...)
 "Situación diferente se suscita ante el subcontrato por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se constata con fehacientemente un depósito que puede constar ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

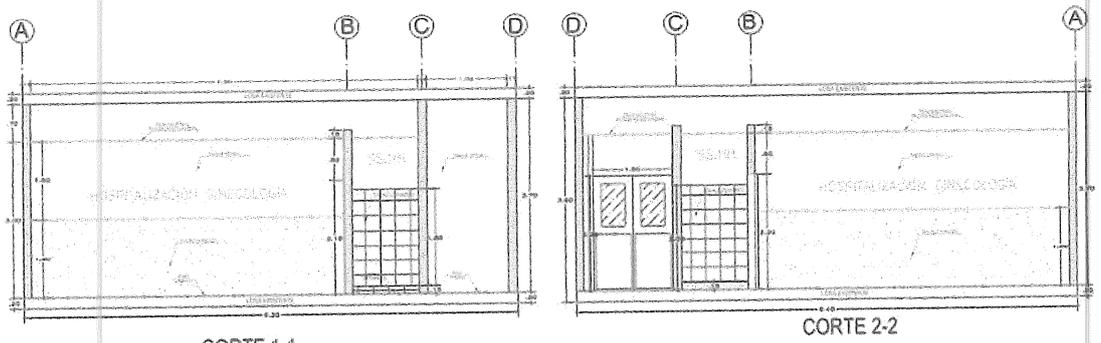
Firmado digitalmente por
 NICOLÉTTO SALINAS Sotomayor
 CUIV: PAL20200463011
 Motivo: Day V "B"
 Fecha: 23/04/2024 16:57:06 -05:00

Firmado digitalmente por
 QUISPE
 PALOMINO JUAN FALU
 20200463011
 Motivo: Day V "B"
 Fecha: 23/04/2024 10:25:48 -05:00

Firmado digitalmente por
 MENDOZA SANDOVAL JUANITA
 Requena FALU 20200463011
 Motivo: Day V "B"
 Fecha: 08/04/2024 15:49:26 -05:00

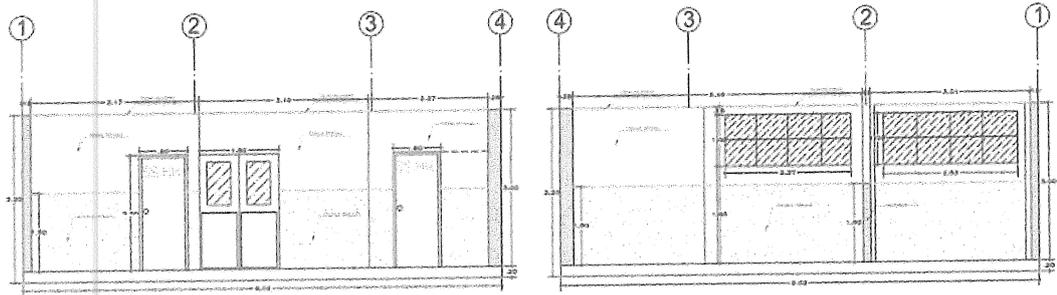
Firmado digitalmente por
 HUASANI
 SANTIAGO ORTIZ ALVARO FALU
 20200463011
 Motivo: Day V "B"
 Fecha: 14/04/2024 13:18:31 -05:00

(01) Como consecuencia de la observación efectuada por el postor INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES AROMOS S.R.L., se acoge la presente observación INCLUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, COLEGIOS Y/O EDIFICACIONES



CORTE 1-1

CORTE 2-2



CORTE 3-3

CORTE 4-4



Proyecto ejecutado por GRC/PE
 Ejecutado por PAG
 TORIBAYO, Luis
 Médico, Egres. U. DT
 Fecha: 22/04/2024 10:53:36 -05:00

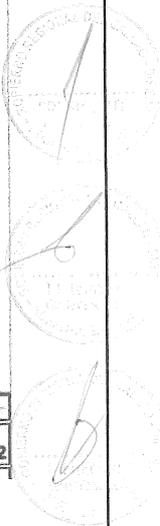


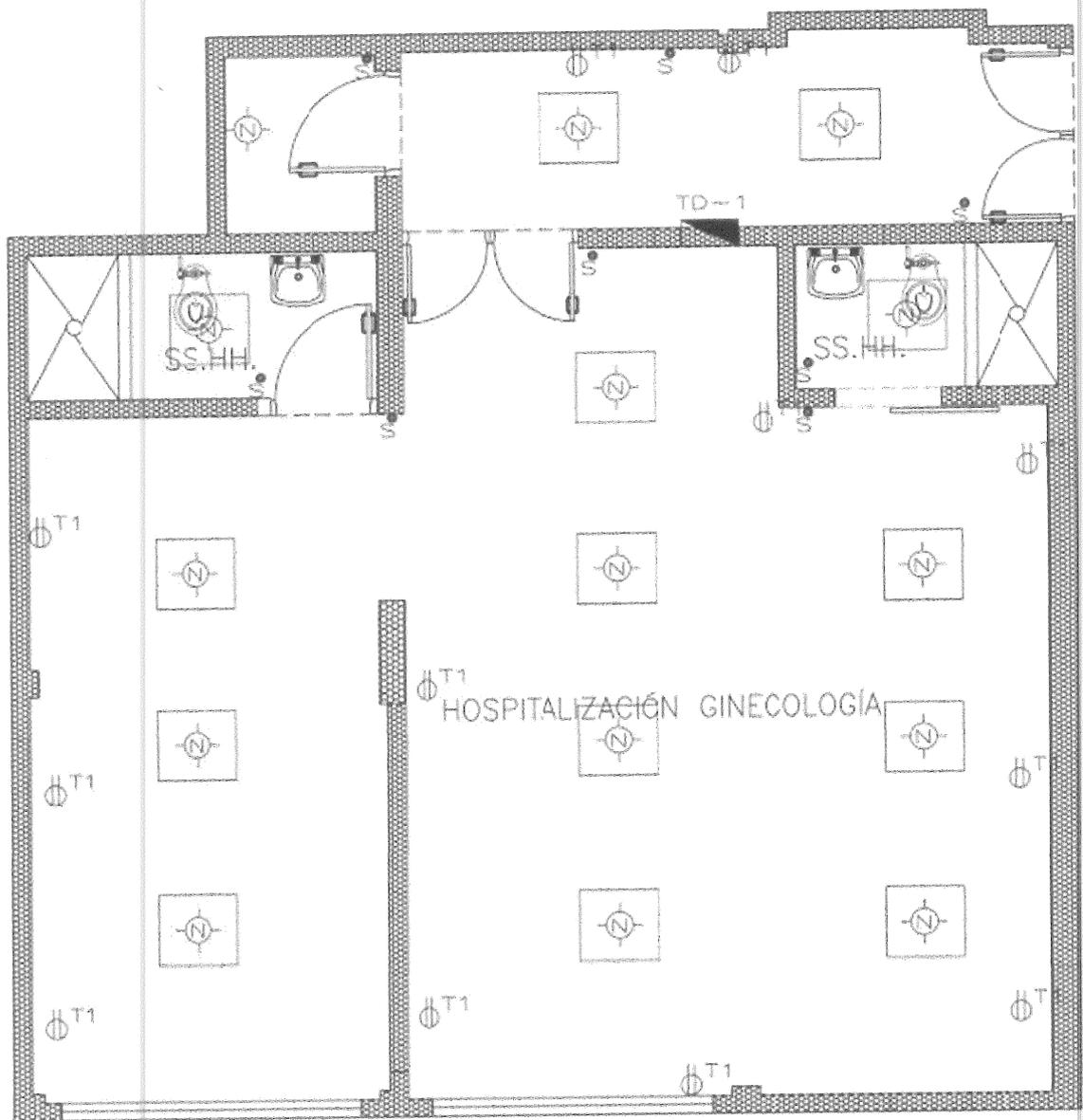
Proyecto ejecutado por GRC/PE
 Ejecutado por PAG
 MENDOZA SANCHEZ, Juan Carlos
 Arquitecto, Egres. U. DT
 Fecha: 05/04/2024 16:51:50 -05:00



Proyecto ejecutado por GRC/PE
 Ejecutado por PAG
 SOTOLO, Juan Carlos
 Arquitecto, Egres. U. DT
 Fecha: 04/04/2024 11:29:21 -05:00

	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	L-02
	HOSPITALIZACIÓN GINECOLÓGICA	





INSTALACIONES ELECTRICAS



Firmado digitalmente por HIGORIANI
 SAUTUPAC Ocho Andes PAJ
 2026466351 not
 Motivo: Ory V° B°
 Fecha: 04.04.2024 11:28:05 -0500

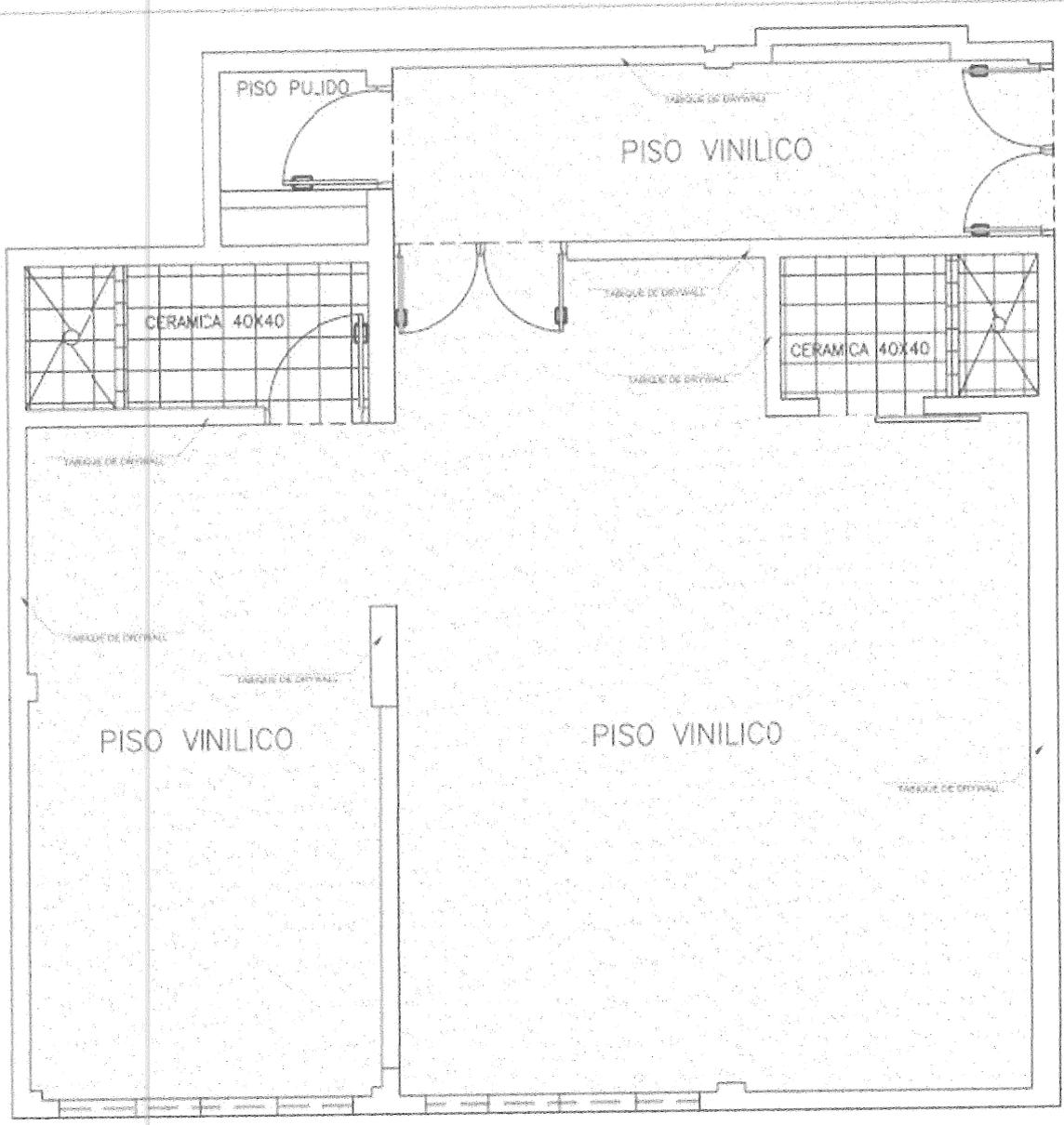


Firmado digitalmente por QUISPE
 FALDANO Ocho Andes PAJ
 2026466351 not
 Motivo: Ory V° B°
 Fecha: 23.04.2024 10:06:36 -0500



Firmado digitalmente por
 MENDOZA SANCHEZ Ocho Andes
 Pajonales PAJ 2026466351 not
 Motivo: Ory V° B°
 Fecha: 06.04.2024 15:53:50 -0500

	IDENTIFICATIVO:	MANEJO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO
	PLANTILLA:	FALSO CIELO RASO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO		LUGAR/PROYECTO L-03
FECHA:	04 FEBRERO 2024	Escala: 1/100



PISOS



Elmado digitalizado por GRS/PE
 PALOMARES Isabel FAU
 2023/08/01 - 16h
 Motivo: Lic. V° B°
 Fecha: 23.04.2024 09:55:36 -05:00



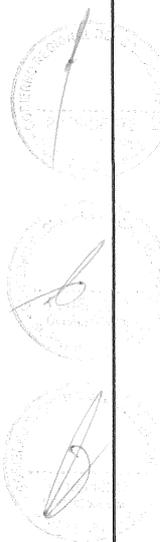
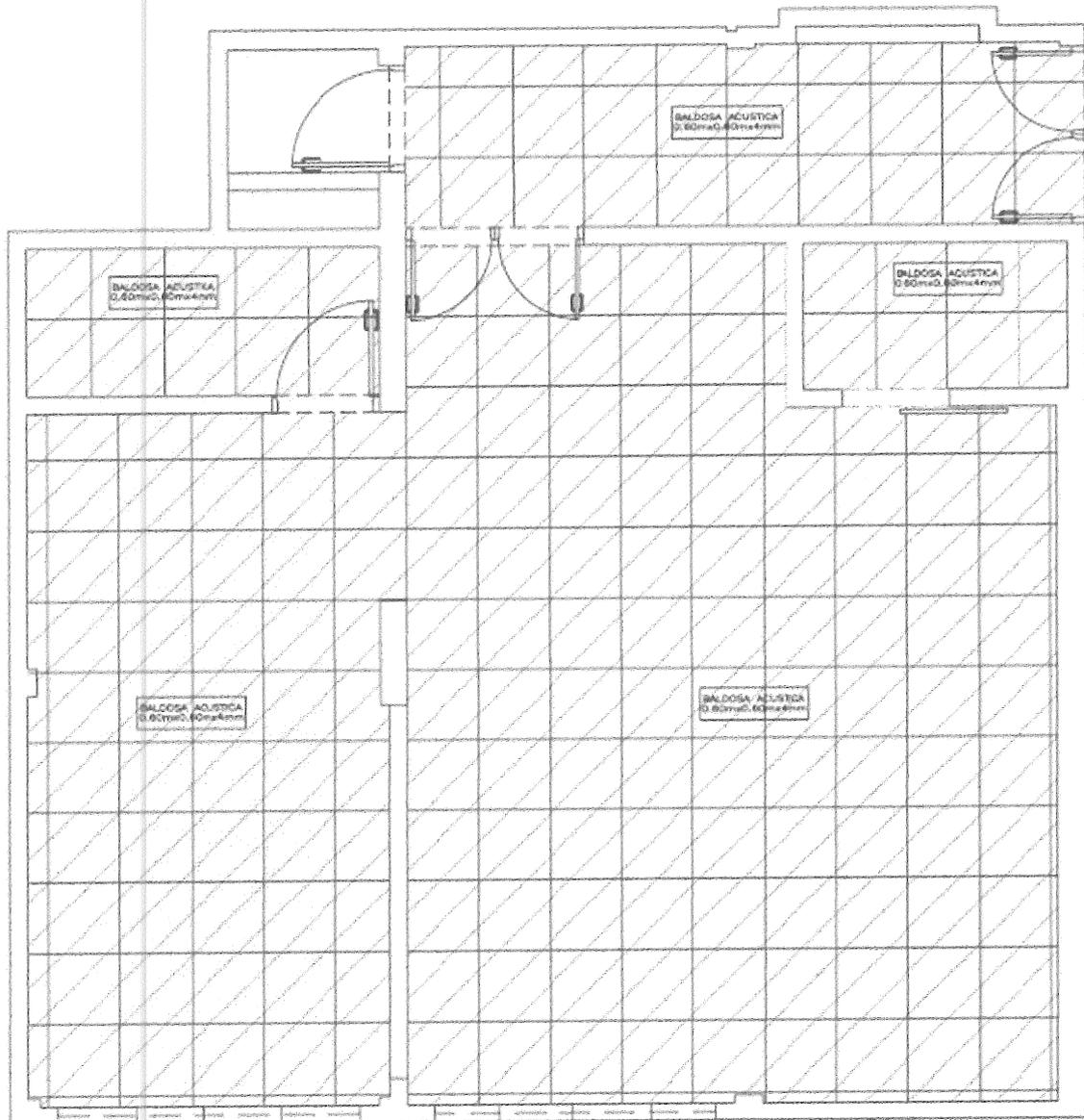
Elmado digitalizado por
 MENDOZA GARCHEZ Juanita
 Requena FAU (SOLICITADO) MRE
 Motivo: Lic. V° B°
 Fecha: 03.04.2024 16:53:30 -05:00



Elmado digitalizado por HUAMAN
 SURETUPAC Omar Acosta FAU
 2023/08/01 - 16h
 Motivo: Lic. V° B°
 Fecha: 04.04.2024 15:26:30 -05:00

	CENTRO COLABORATIVO MONTEBENITO DE LA SALUD HOSPITALIZACIÓN DE GERONTOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	
	PLANO: PISOS	LEGENDA:
ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO		L-04
FECHA: FEBRERO 2024	LUGAR:	ESCALA: 1/100

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN
 PLANOS DE CONSTRUCCIÓN
 PLANOS DE CONSTRUCCIÓN
 PLANOS DE CONSTRUCCIÓN



FALSO CIELO RASO



Firmado digitalmente por MCM0049
 SANCHEZ, Oscar Antonio FAL
 DN: cn=Oscar A. Sanchez, o=HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO, ou=HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO, email=Oscar.A.Sanchez@hospitalsanjosedelcallao.gob.pe, c=PE
 Fecha: 23.04.2024 10:28:04 -05:00

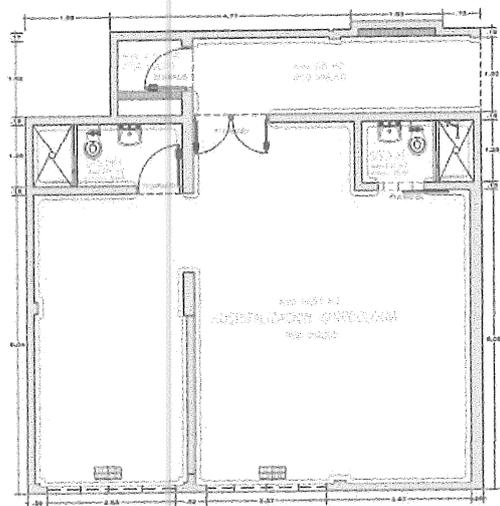


Firmado digitalmente por QM0106
 FALCÓN, Fabian FAL
 DN: cn=Fabian FALCÓN, o=HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO, ou=HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO, email=Fabian.F.Falcon@hospitalsanjosedelcallao.gob.pe, c=PE
 Fecha: 23.04.2024 10:16:34 -05:00

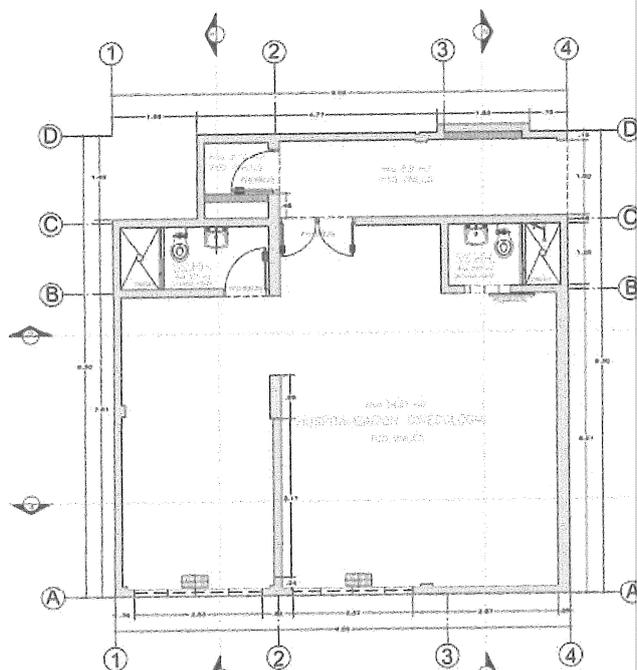


Firmado digitalmente por
 MEDICINA FARMACIA Y ODONTOLOGIA
 Recibido F.Ap 2024040301 aut.
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 06.04.2024 15:33:35 -05:00

	INSTITUCIÓN: MANTENIMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO
	PROCEDIMIENTO: FALSO CIELO RASO
CENTRO EJECUTOR: HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO	LÍNEA DE CREDITO: L-05
FECHA: FEBRERO 2024	EQUIPO: S101



PLANTEAMIENTO GENERAL



PLANTA DE DISTRIBUCIÓN



Firma de ingeniero por QUISPE
 DRA. ROSARIO ROSA PAU
 DISTRIBUCIÓN SAN
 Número Dña. N° 81
 Fecha: 22.04.2024 10:55:28 -05:00

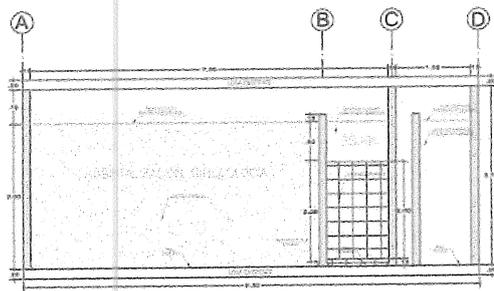


Firma de ingeniero por
 48122224 SANJOSÉ General
 Número F.A.U. 20160498101 001
 Número Dña. N° 81
 Fecha: 22.04.2024 15:53:30 -05:00

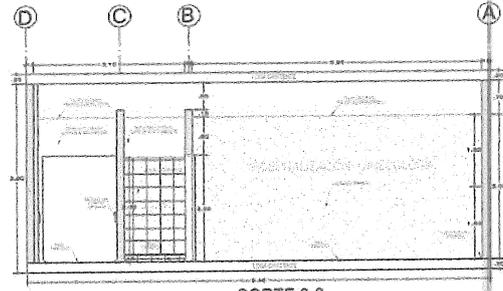


Firma de ingeniero por MAMANI
 248710142 Dña. Patricia PAU
 20160498101 001
 Número Dña. N° 81
 Fecha: 22.04.2024 12:26:30 -05:00

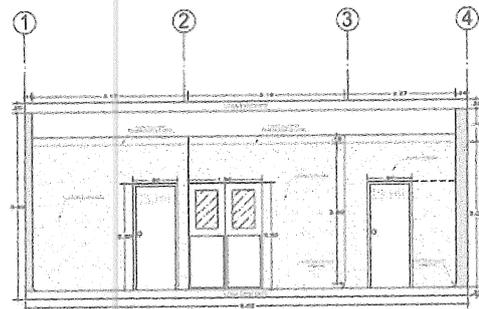
	Hospital San José del Callao Oficina de Ingeniería	A-01
	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	



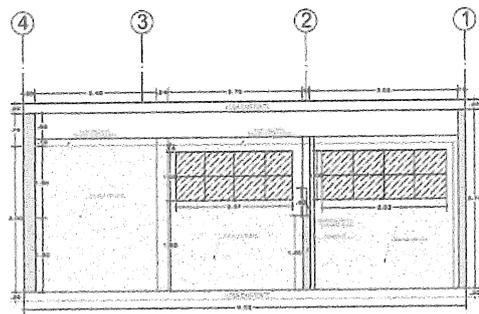
CORTE 1-1



CORTE 2-2



CORTE 3-3



CORTE 4-4



Elaborado por: **ING. GUSTAVO GARCÍA**
 Diseñado por: **ING. GUSTAVO GARCÍA**
 Fecha: 20/04/2024 10:00:56 AM



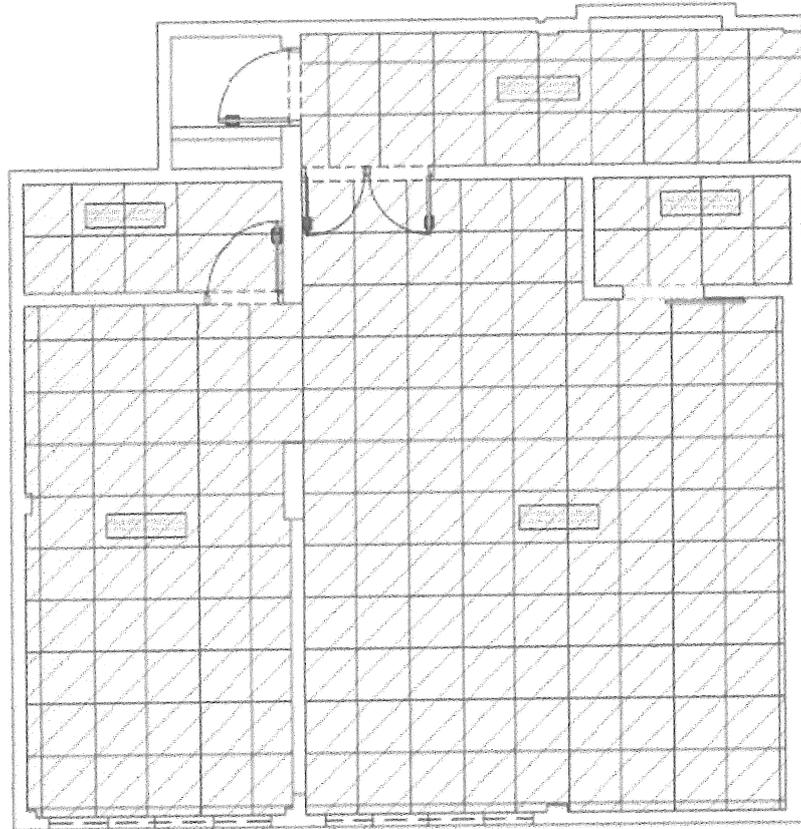
Elaborado por: **ING. GUSTAVO GARCÍA**
 Diseñado por: **ING. GUSTAVO GARCÍA**
 Fecha: 20/04/2024 10:00:56 AM



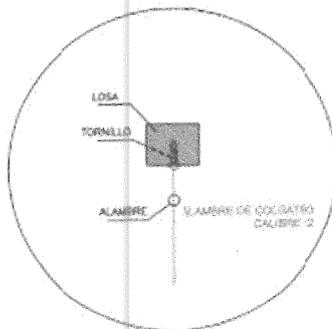
Elaborado por: **ING. GUSTAVO GARCÍA**
 Diseñado por: **ING. GUSTAVO GARCÍA**
 Fecha: 20/04/2024 10:00:56 AM

	CORTES	
	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	
		A-02

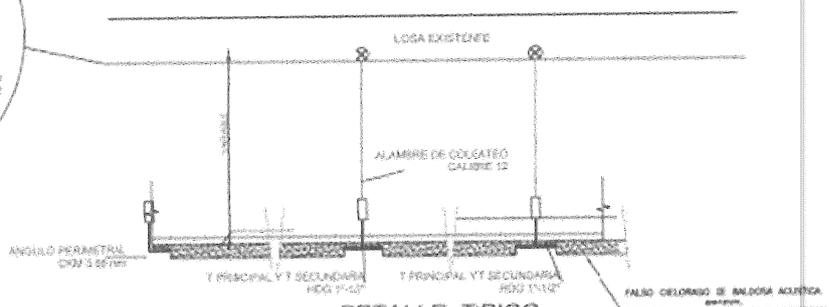




PLANTA DISTRIBUCION



DETALLE DE ENCUENTRO
 FALSO CIELO RASO



DETALLE TIPICO
 ESC. 1/2

DETALLE DE CIELO RASO



Formado administrativamente por: GERENTE
 ING. OSCAR J. VILLALBA
 MÓVIL: 981 230 481
 FECHA: 09.04.2024 10:52:06 -05:00



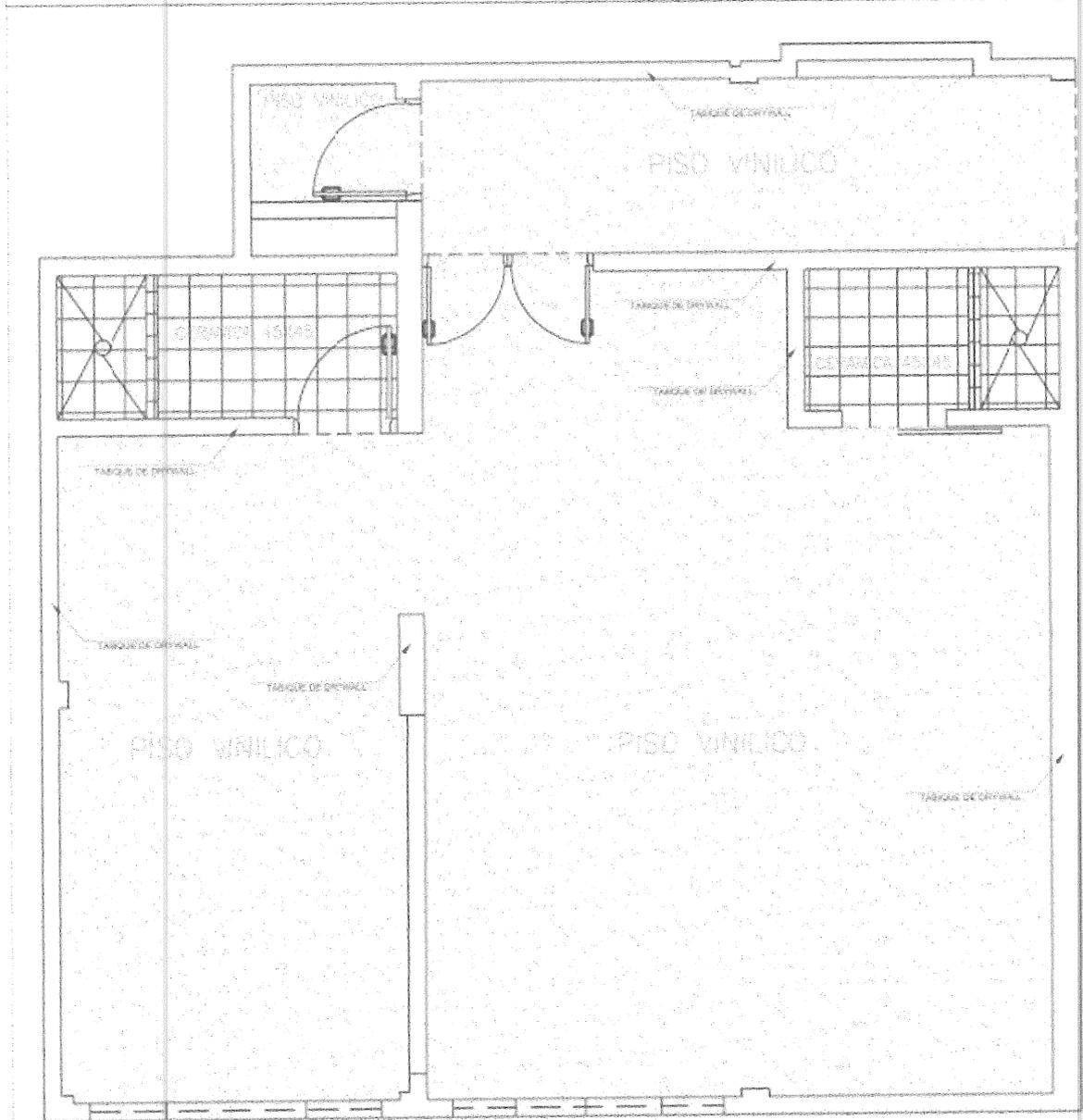
Formado administrativamente por: INGENIERO
 VINCENZO SANCHEZ
 MÓVIL: 981 230 481
 FECHA: 09.04.2024 15:53:05 -05:00



Formado administrativamente por: INGENIERO
 GABRIEL LÓPEZ
 MÓVIL: 981 230 481
 FECHA: 09.04.2024 10:28:20 -05:00

	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO FALSO CIELO RASO	A-03
	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 OFICINA DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 OFICINA DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Firmado digitalmente por HERIBERTO GARCÉS LÓPEZ - Ocas Arce del TAU
 DN: cn=HERIBERTO LÓPEZ, ou=Hospital San José del Callao, o=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, postalCode=15100, email=heriberto.garcés@grcallao.gob.pe, serial=1023920, c=PE



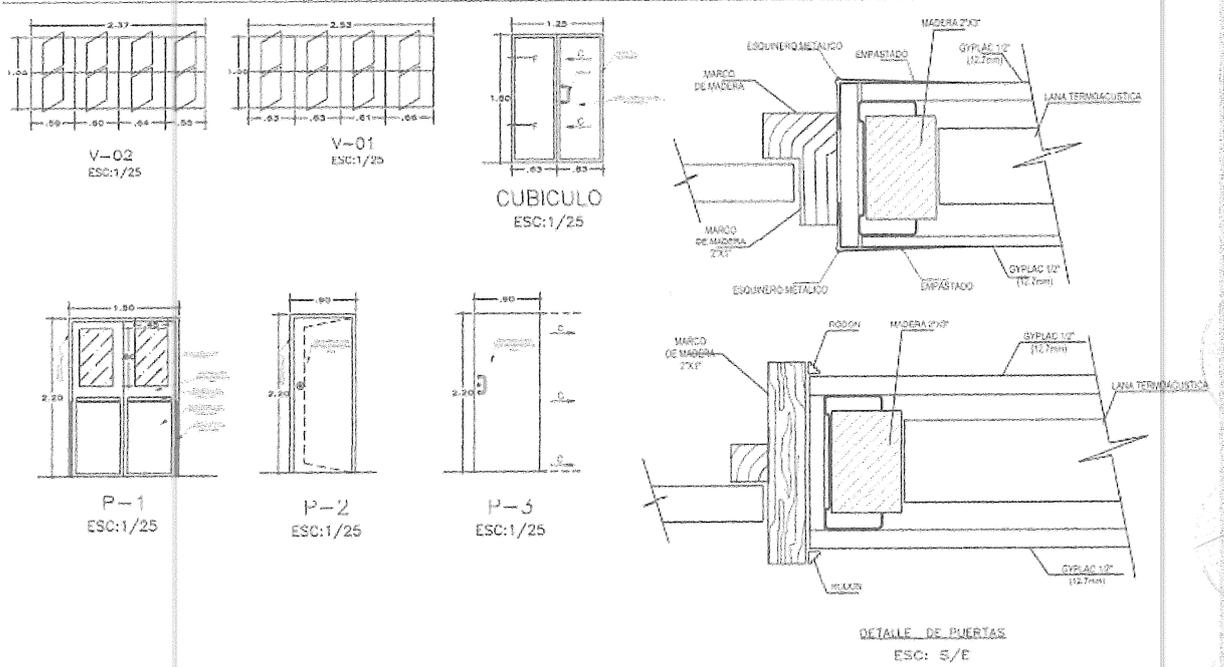
Firmado digitalmente por GUSTAVO PÉREZ CÁRDENAS
 DN: cn=GUSTAVO CÁRDENAS, ou=Hospital San José del Callao, o=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, postalCode=15100, email=gustavo.perez@grcallao.gob.pe, serial=1023921, c=PE



Firmado digitalmente por MENDOZA SANCHEZ JORGE
 DN: cn=MENDOZA SANCHEZ JORGE, ou=Hospital San José del Callao, o=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, postalCode=15100, email=jorge.mendoza@grcallao.gob.pe, serial=1023922, c=PE

	DEPARTAMENTO: MANTENIMIENTO DE LA SALUD HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	CATEGORÍA: A-04
	PLANTEL: PISO CERÁMICO Y PAREDES	FECHA: FEBRERO 2024
ENTIDAD EJECUTORA: HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO		ESCALA: 1/100





Financiado y supervisado por: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Hospital San José del Callao
 Calle: Dr. V. C.
 Teléfono: 011 54 2024 10 6536 - 6530

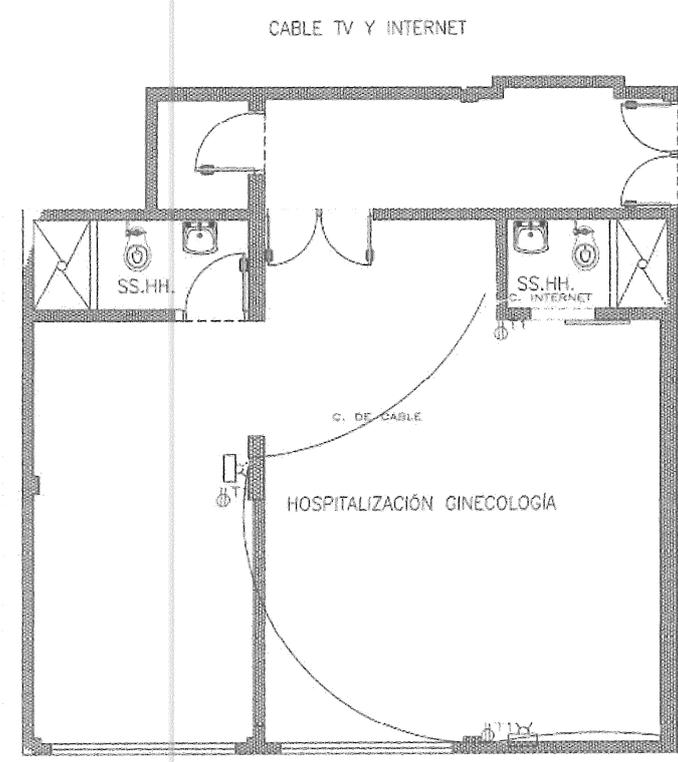


Proyecto ejecutado por: ARQUITECTOS INGENIEROS Y DISEÑADORES
 Ing. Oscar Pardo
 Teléfono: 011 54 2024 10 6536 - 6530



Financiado y supervisado por: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Hospital San José del Callao
 Calle: Dr. V. C.
 Teléfono: 011 54 2024 10 6536 - 6530

	MANEJO Y CUIDADO DE LOS DATOS DE ARCHIVO, ESPECIALIZADO EN INFORMACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
	DETALLES PUERTAS Y VENTANAS	
HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO		
PROYECTO:	FECHA:	ESCALA:
PROYECTO 2324	15/05/2024	1/30



LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CANAL P/º PESADA EN mm.	ALTURA (m/s) S.N.P.V.
	DUCTO DE TV	60x60	TECHO
	DUCTO DE INTERNET	60x60	TECHO
	TAPA OBLA	ESPECIAL	TECHO

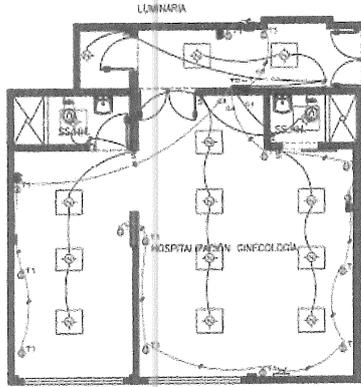
- 

Firmado digitalmente por RALMONDO VILLALBA FALCÓN
 DN: cn=RALMONDO VILLALBA FALCÓN, o=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, ou=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, email=ralmondo.villalba@gob.regioncallao.gob.pe, c=PE
 Fecha: 2024.09.10 10:51:28 -05'00'
- 

Firmado digitalmente por MELISSA SANCHEZ LAMAY
 DN: cn=MELISSA SANCHEZ LAMAY, o=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, ou=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, email=melissa.sanchez@gob.regioncallao.gob.pe, c=PE
 Fecha: 2024.09.10 11:54:19 -05'00'
- 

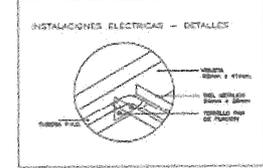
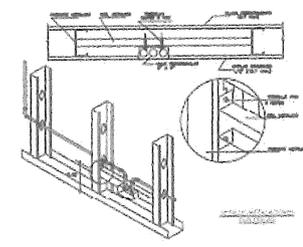
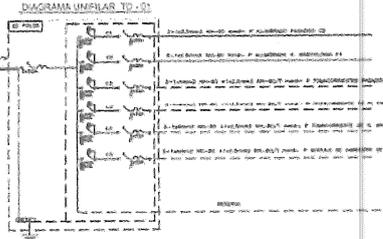
Firmado digitalmente por RAMON SANCHEZ
 DN: cn=RAMON SANCHEZ, o=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, ou=GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, email=ramon.sanchez@gob.regioncallao.gob.pe, c=PE
 Fecha: 2024.09.10 10:29:32 -05'00'

	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	
	PROYECTO: CABLE TV Y INTERNET	IDENTIFICACION: ID-01
PROYECTISTA: []	FECHA: []	ESCALA: []



DESCRIPCION	POTENCIA (KW)	CANT.	VALOR (KW)	COMENTARIO
Iluminación	100	1	100	200
Equipos médicos	20	1	20	20
Equipos de emergencia	20	1	20	20
Equipos de emergencia	20	1	20	20
Equipos de emergencia	100	1	100	100
TOTAL				460

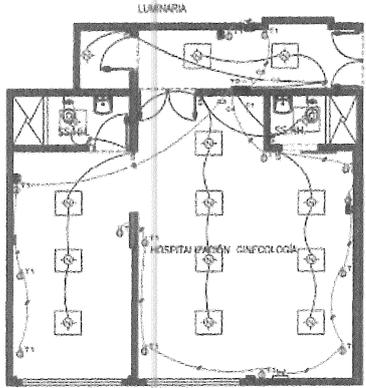
RECEPCION	DESCRIPCION	POTENCIA (KW)	CANT.	VALOR (KW)
1	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
2	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
3	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
4	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
5	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
6	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
7	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
8	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
9	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
10	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
11	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
12	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
13	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
14	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
15	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
16	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
17	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
18	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
19	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
20	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
21	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
22	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
23	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
24	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
25	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
26	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
27	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
28	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
29	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
30	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
31	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
32	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
33	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
34	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
35	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
36	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
37	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
38	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
39	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
40	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
41	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
42	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
43	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
44	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
45	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
46	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
47	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
48	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
49	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
50	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
51	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
52	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
53	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
54	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
55	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
56	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
57	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
58	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
59	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
60	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
61	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
62	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
63	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
64	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
65	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
66	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
67	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
68	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
69	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
70	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
71	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
72	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
73	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
74	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
75	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
76	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
77	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
78	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
79	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
80	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
81	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
82	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
83	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
84	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
85	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
86	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
87	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
88	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
89	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
90	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
91	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
92	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
93	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
94	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
95	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
96	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
97	Recepción de energía eléctrica	100	1	100
98	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
99	Recepción de energía eléctrica	20	1	20
100	Recepción de energía eléctrica	20	1	20




 Estimado Representante del
 MEDICINA LABORATORIO Hospital
 Regional FAJ 203824833 1 con
 fecha: 04/04/2024 10:36:20 102 101

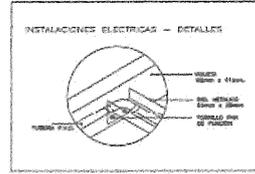
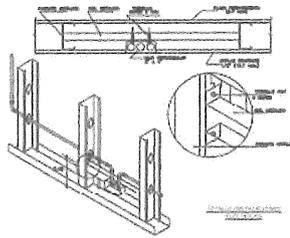
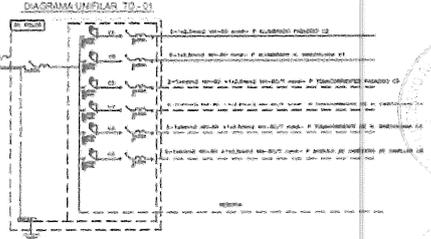

 Estimado Representante del MEDICINA
 LABORATORIO Hospital Regional FAJ
 203824833 1 con
 fecha: 04/04/2024 10:26:17 102 101


 HOSPITAL SAN JOSÉ (GRC/UL) /IE-01



CANTIDAD DE CARGOS TOTAL TD				
DESCRIPCIÓN	POTENCIA (W)	CANT.	W	W
REFUGIO PARA CARGAS 100 A 200 W	100	12	1200	1200
LUMINARIA PARA CARGAS CON INTERRUPTOR DE BOMBA LITIO BUNDA	24	1	24	24
LUMINARIA DE EMERGENCIA	24	3	72	72
TELAQUERANTES	100	14	1400	1400
TOTAL			2796	2796

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REFUGIO PARA CARGAS 100 A 200 W	12	UNIDAD	100	1200
2	LUMINARIA PARA CARGAS CON INTERRUPTOR DE BOMBA LITIO BUNDA	1	UNIDAD	24	24
3	LUMINARIA DE EMERGENCIA	3	UNIDAD	24	72
4	TELAQUERANTES	14	UNIDAD	100	1400
5	REFUGIO PARA CARGAS 100 A 200 W	12	UNIDAD	100	1200
6	LUMINARIA PARA CARGAS CON INTERRUPTOR DE BOMBA LITIO BUNDA	1	UNIDAD	24	24
7	LUMINARIA DE EMERGENCIA	3	UNIDAD	24	72
8	TELAQUERANTES	14	UNIDAD	100	1400
9	REFUGIO PARA CARGAS 100 A 200 W	12	UNIDAD	100	1200
10	LUMINARIA PARA CARGAS CON INTERRUPTOR DE BOMBA LITIO BUNDA	1	UNIDAD	24	24
11	LUMINARIA DE EMERGENCIA	3	UNIDAD	24	72
12	TELAQUERANTES	14	UNIDAD	100	1400



Ente de Ejecución del
 RENOVACIÓN SANJOSÉ, S.A.S.
 RUC: 2019288291 RUC
 Malla: 240 x 100
 Fecha: 05/04/2024 13:34:21 -05:00

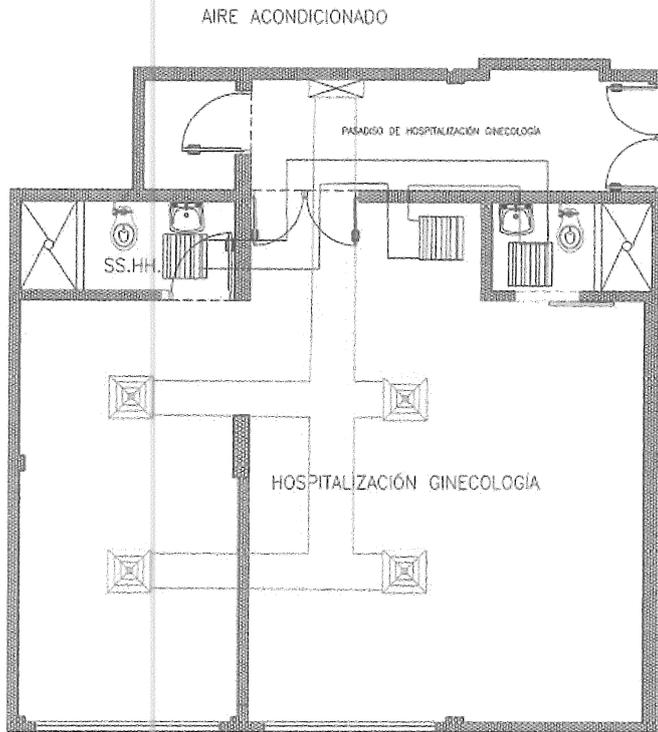


Ente de Ejecución del
 RENOVACIÓN SANJOSÉ, S.A.S.
 RUC: 2019288291 RUC
 Malla: 240 x 100
 Fecha: 05/04/2024 13:34:21 -05:00



Ente de Ejecución del
 RENOVACIÓN SANJOSÉ, S.A.S.
 RUC: 2019288291 RUC
 Malla: 240 x 100
 Fecha: 05/04/2024 13:34:21 -05:00





LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CALAS P"O" PESADA P"O" recu.	ALCANTARILLA P"O" recu.
	PUERTA DE 4 MEDIDAS INDICADAS	80X80	TECHO
	REJILLA DE RETORNO MEDIDAS INDICADAS	80X80	TECHO
	PUERTA DE GOBIERNO DE AIRE A SANGRE O BATA	ESPECIAL	TECHO



Firmado digitalmente por GUSTAVO PALACIOS, correo E-PAU 2708248151@GRC Callao, Perú. Día: 11/07/2024. Fecha: 23.08.2024 10:57:08 -05:00



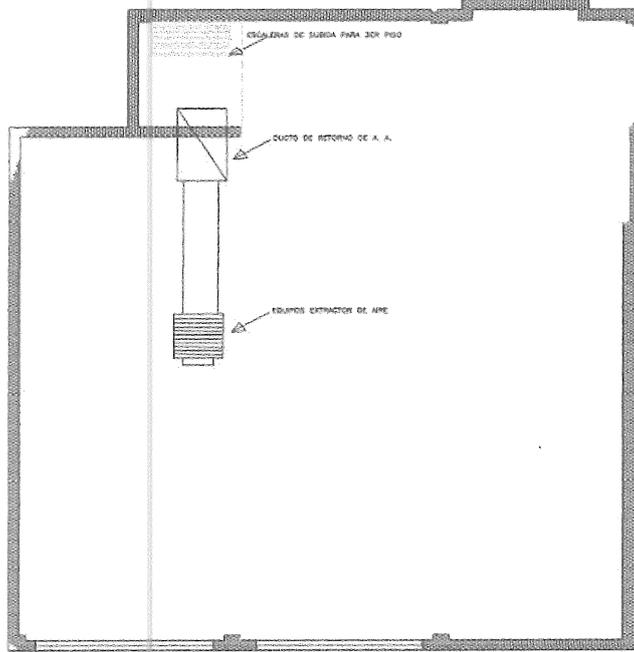
Firmado digitalmente por MÓNICA GARCÍA, correo Mónica A Pau 2708248151@GRC Callao, Perú. Día: 11/07/2024. Fecha: 08.04.2024 15:54:39 -05:00



Firmado digitalmente por ROSAMAR SANTILMAG, correo Rosam A Pau 2708248151@GRC Callao, Perú. Día: 11/07/2024. Fecha: 08.04.2024 10:28:04 -05:00

	AUTENTICACIÓN DE LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO EN EL SISTEMA DE FIRMAS DIGITALES	
	AIRE ACONDICIONADO	
SERVICIO CONTRATADO		IEM-01
HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO		
FIRMADO POR	FECHA	1000

3ER PISO DE EXTRACTOR DE AIRE



LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CALAS P/ PESADA EN mm.	ALURA EN cm. S.N.P.T.
	DIVISOR DE 4 VHS MEDIDAS INDICADAS	60X60	TECHO
	DUCTO DE RETORNO DE AIRE A. SUPER O BAJA	60X60	TECHO



Financiado por el Gobierno Regional del Callao
 PALMIRINO Ibarra PAZ
 D200486351 SUP
 Mayor: 04/04/2024 10:07:28 -05:00

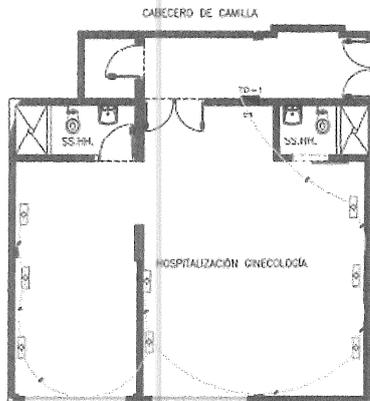


Financiado por el Gobierno Regional del Callao
 MENDOZA BANCARU, Cristian
 D200486351 SUP
 Mayor: 04/04/2024 10:06:19 -05:00



Financiado por el Gobierno Regional del Callao
 SIMPLICIO Diaz Arriola PAZ
 D200486351 SUP
 Mayor: 04/04/2024 10:28:03 -05:00

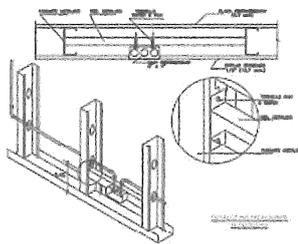
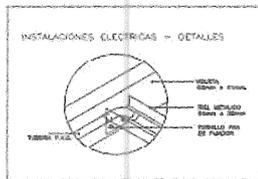
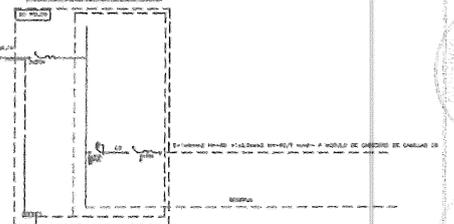
	INTERVENCIÓN: OBRAS DE INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE
EXTRACTOR DE AIRE	
HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO	
Fecha: 04/04/2024	IEM-02



CLASIFICACIÓN DE CARGAS TOTAL TD				
DESCRIPCIÓN	POTENCIA (KW)	LÍNEA	SE	SEÑAL (V)
FLORESCENTE LES DE LUZ BLANCA	0	10	100	100
TRANSFORMADORES	100	10	100	100
TOTAL				1700

SEÑAL				
SEÑAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	POTENCIA (KW)	SEÑAL (V)
1	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
2	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
3	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
4	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
5	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
6	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
7	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
8	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
9	SEÑAL DE CARGA	1	100	100
10	SEÑAL DE CARGA	1	100	100

DIAGRAMA INSTALAS TD-01



Firma del arquitecto por el
 Mtro. JUAN GARCÍA J. SANCHEZ
 Profesional en el ejercicio de su
 profesión, C.R. N° 11554-02-0590

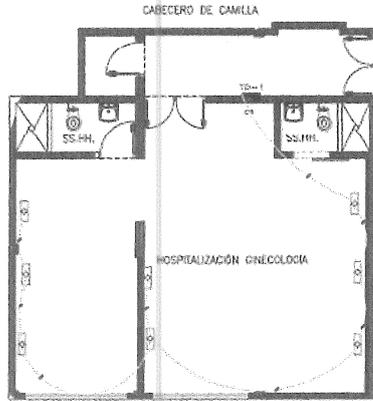


Firma del ingeniero por el
 Mtro. JUAN GARCÍA J. SANCHEZ
 Profesional en el ejercicio de su
 profesión, C.R. N° 11554-02-0590



Firma del contratista por el
 Sr. JUAN GARCÍA J. SANCHEZ
 Profesional en el ejercicio de su
 profesión, C.R. N° 11554-02-0590

HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	
E-02	



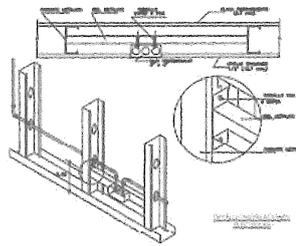
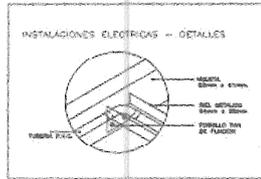
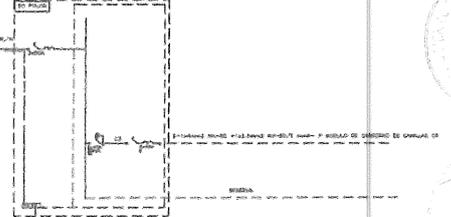
CUADRO DE CANTIDADES TOTAL IE

DESCRIPCION	POTENCIA (KW)	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO (S/)	VALOR TOTAL (S/)
PLAFONEROS LED DE 6W LOS CUATRO	6	UN	4	1.00	4.00
Interruptores	100	UN	1	1.00	1.00
TOTAL					5.00

LEYENDA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO (S/)	VALOR TOTAL (S/)
Material de instalación eléctrica (interruptores, plafoneros, etc.)	GENERAL	5	1.00	5.00
Mano de obra para instalación de interruptores y plafoneros	MANO DE OBRERA	1	1.00	1.00
Material de instalación eléctrica (interruptores, plafoneros, etc.)	GENERAL	1	1.00	1.00
Mano de obra para instalación de interruptores y plafoneros	MANO DE OBRERA	1	1.00	1.00

DIAGRAMA LINEAL IE-01



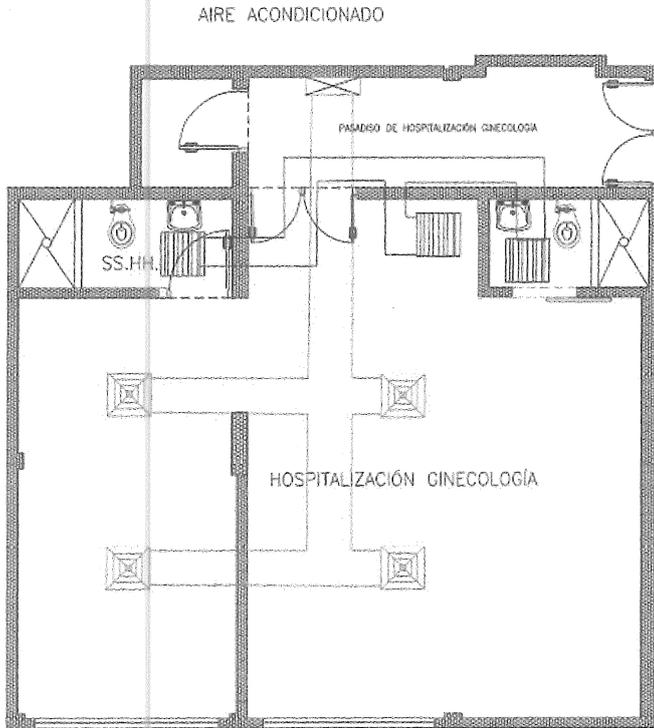
Firmado digitalmente por:
 MARGARITA SANCHEZ ALVARO
 Documento PAJ 0000406051 v00
 Fecha: 05.06.2024 10:24:43 -05:00

Firmado digitalmente por: QUESPE
 PASCUAL AGUIAR FALG
 Documento PAJ 0000406051 v00
 Fecha: 05.06.2024 09:50:44 -05:00



Firmado digitalmente por: MARGARITA SANCHEZ ALVARO
 Documento PAJ 0000406051 v00
 Fecha: 05.06.2024 10:30:24 -05:00

HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	
IE-02	



LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	CALAS P'G' PESADA PUL. PUL.	ALTURA PISO M.S.N.T.
	DIFFUSOR DE A VAS REDIDAS INDICADAS	B07B03	TECHO
	REJILLA DE RETORNO REDIDAS INDICADAS	B07B03	TECHO
	DUCTO DE DISTRIBUCION DE AIRE A. FASES 0 30W.	EMPESCAL	TECHO



Firmado digitalmente por: GUTIERREZ PALOMARINO NANCY FRAU
 2023080301111111
 Móvil: 981 47 87
 Fecha: 23.04.2024 10:57:24 -05:00



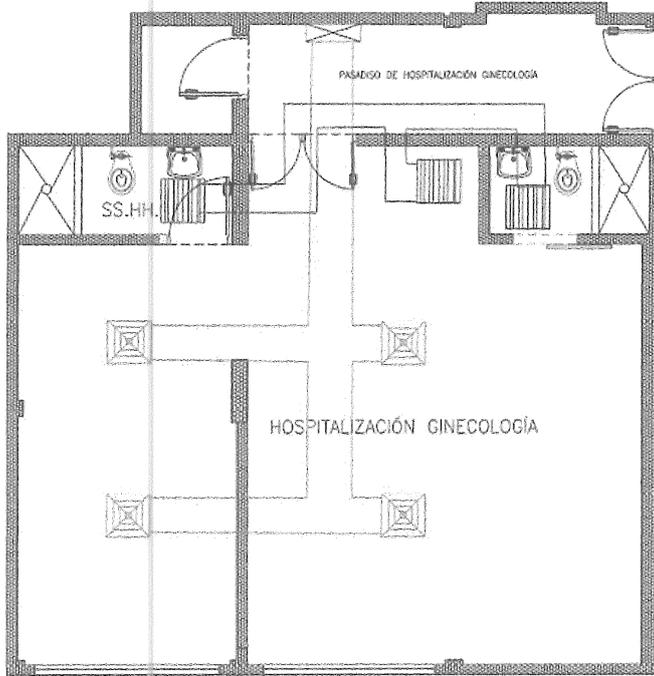
Firmado digitalmente por: MENDOZA FRANCOIS JUANITA
 2023080301111111
 Móvil: 981 47 87
 Fecha: 04.04.2024 15:04:00 -05:00



Firmado digitalmente por: MANSOURI SAHBI LUPARDI
 2023080301111111
 Móvil: 981 47 87
 Fecha: 04.04.2024 10:26:33 -05:00

	PROYECTO DE LA SITA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO DEL INSTITUTO SAN JOSÉ DEL CALLAO	
	AIRE ACONDICIONADO	
TITULO DEL PROYECTO: HOSPITAL SAN JOSE DEL CALLAO		IEM-01
PROYECTADO POR:	FECHA:	

AIRE ACONDICIONADO



LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CAJAS POR PESADA (N. mm)	ALTURA (PIS. S.N.T.)
	DIFFUSOR DE 4 VASOS MEDIDAS INDICADAS	80X80	TECHO
	REJILLA DE RETORNO MEDIDAS INDICADAS	80X90	TECHO
	PUERTO DE MANEJO DE AIRE AL SUBE O BAJA	80X80	TECHO



Firmado digitalmente por QUIMBE
 P.A.L. CAMACHO JUAN PABLO
 DN: cn=QUIMBE, o=HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO
 Fecha: 2024.09.09 10:57:28 -05:00



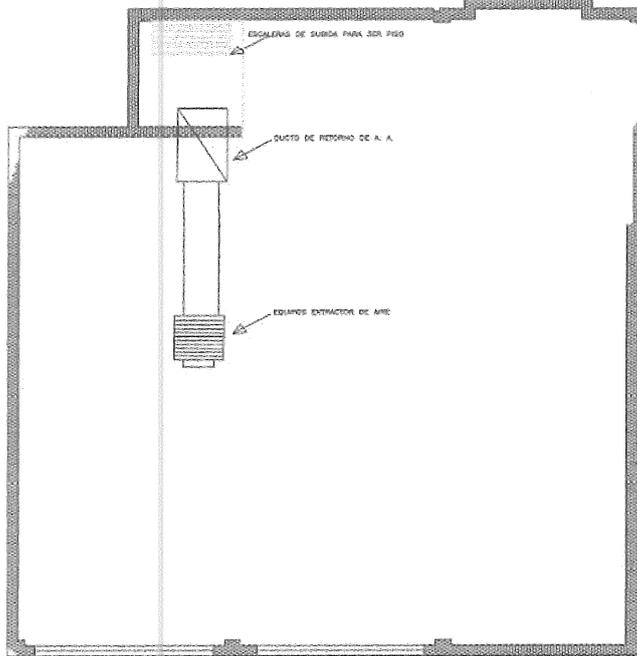
Firmado digitalmente por
 MENDOZA RAMIREZ JUAN
 DN: cn=MENDOZA RAMIREZ JUAN, o=HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO
 Fecha: 2024.09.09 10:58:49 -05:00



Firmado digitalmente por HUMANA
 SANCHEZ ROSA ANTONIA PAZ
 DN: cn=HUMANA SANCHEZ ROSA ANTONIA PAZ, o=HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO
 Fecha: 2024.09.09 10:59:05 -05:00

	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	
	IEM-01	

3ER PISO DE EXTRACTOR DE AIRE



LEYENDA			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CANAL P'G PESADA EN mm.	ALTURA PISO SUP.T.
	DIFFUSOR DE A VAS MEDIDAS INDICADAS	60x60	TECHO
	DUCTO DE RETORNO DE AIRE AL SUBE O BAJA	60x60	TECHO



Suministro, instalación y puesta en marcha de 02 (DOS) EQUIPOS EXTRACTORES DE AIRE
 D'ALUMINIO Y ACERO GALV.
 20250400014 000
 Módulo: 01/01/24
 Fecha: 01/04/2024 10:57:23 -05:00



Entrega de 02 (DOS) EQUIPOS EXTRACTORES DE AIRE
 MEDICIÓN SANITARIA General
 Registro F.A.C. 20250400014 000
 Módulo: 01/01/24
 Fecha: 01/04/2024 11:54:39 -05:00



Trámite de aprobación por el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
 20250400014 000
 20250400014 000
 Módulo: 01/01/24
 Fecha: 01/04/2024 10:28:33 -05:00

	AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO	
	EXTRACTOR DE AIRE	
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO		
N° PROYECTO		IEM-02



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PARTIDAS

01 TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.

01.01 REMOCIONES

01.01.01 DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA

DESCRIPCION

Comprende el retiro de puertas de carpintería de madera que en planos se indica. El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden. El desmontaje de puertas de madera también incluye el cuidado para reutilización y reciclaje, si fuera el caso.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.01.02 DESMONTAJE DE PUERTA DE CUBICULO DE DUCHA CON PERIL DE ALUMINIO Y PLANCHA DE POLICARBONATO

DESCRIPCION

Comprende el retiro de puertas y cubículo de carpintería de aluminio y policarbonato que en planos se indica.

El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden. El desmontaje de puertas y cubículo de aluminio también incluye el cuidado para reutilización y reciclaje, si fuera el caso.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Metro Cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio de metro cuadrado. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.01.03 DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO

DESCRIPCION

Comprende el retiro de las baldosas acústicas de 0.60 x 0.60m. El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden. El desmontaje también incluye los accesorios y componentes como anclajes, soldaduras, cerraduras, entre otros.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro cuadrado (m²)



Firmado digitalmente por
NOLBERTO SANCHEZ SANCHEZ
Código FALC 2023046651 aut
Módulo: Day V 8
Fecha: 23/04/2024 16:50:05 -05:00



Firmado digitalmente por GUSTAVO
PALOMARIS NÚÑEZ PALO
Código FALC 2023046651 aut
Módulo: Day V 8
Fecha: 23/04/2024 10:25:49 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEXANDRA SANCHEZ JIMENEZ
Código FALC 2023046651 aut
Módulo: Day V 8
Fecha: 08/04/2024 13:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por MELISSA
FRUTIERAC CRESPO ANTONIO FALC
Código FALC 2023046651 aut
Módulo: Day V 8
Fecha: 24/04/2024 12:38:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos suғidos.

01.01.04 DESMONTAJE DE AFARATOS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el desmontaje de los aparatos sanitarios existentes: Inodoros, lavabos y urinarios, incluye el retiro de los pernos de sujeción, tarugos, empaquetaduras y griferías. Incluye eliminar cualquier tipo de residuo que se encontraran. El desmontaje y anulación se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: unidad (Und).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos suғidos.

01.01.05 DESMONTAJE DE AFARATOS DE ILUMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se refiere al desmontaje de todos los artefactos de iluminación. El mismo que debe entregarse al taller de electricidad a través de la supervisión.

se utilizará Herramientas como alicates, desarmadores; Instrumentos como multítester, Escalera, cintas aislantes y otros propios del trabajo.

El contratista efectuará el desmontaje de los materiales en mención con todos sus componentes, menores complementarios. El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas, los equipos adecuados, con personal técnico calificado.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Unidad (Und).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos suғidos.

01.01.06 DESMONTAJE DE LAMPARA CABECERA DE PACIENTE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al desmontaje de lámparas cabeceras. El mismo que debe entregarse al taller de electricidad a través de la supervisión.

El contratista efectuará el desmontaje de los materiales en mención con todos sus componentes, menores complementarios. El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas, los equipos adecuados, con personal técnico calificado.

Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS SIMARAY
Cna: FAJ/20380443211 scd
Motivo: Day V 8
Fecha: 23.04.2024 16:50:05 -05:00

Firmado digitalmente por
QUISPE
PALOMINO TADEO FAJ/
20380443211 scd
Motivo: Day V 8
Fecha: 23.04.2024 16:29:48 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ JUANITA
MENDOZA SANCHEZ JUANITA FAJ/
20380443211 scd
Motivo: Day V 8
Fecha: 08.04.2024 15:49:36 -05:00

Firmado digitalmente por
FLAMIANI
SANTILLANO OSMAR WILLER FAJ/
20380443211 scd
Motivo: Day V 8
Fecha: 04.04.2024 13:16:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Unidad (Und)

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos su'gidos.

01.01.07 DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES

DESCRIPCION

Se refiere al retiro de todos los tomarcorrientes del, el mismo que debe entregarse al taller de electricidad a través de la supervisión.

Asimismo, el retiro de las tuberías de PVC y el retiro de todos los cables existentes del sistema de tomarcorrientes, entrega al taller de electricidad en coordinación con la supervisión.

El contratista efectuara el desmontaje de los materiales en mención con todos sus componentes, menores complementarios.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas, los equipos adecuados, con personal técnico calificado.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Und (Und).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos su'gidos.

01.01.08 DESMONTAJE DE INTERRUPTORES

DESCRIPCION

Se refiere al retiro de todos los interruptores, el mismo que debe entregarse al taller de electricidad a través de la supervisión.

Asimismo, el retiro de las tuberías de PVC y el retiro de todos los cables existentes del sistema de interruptores, entrega al taller de electricidad en coordinación con la supervisión.

El contratista efectuara el desmontaje de los materiales en mención con todos sus componentes, menores complementarios.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas, los equipos adecuados, con personal técnico calificado.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: unidad (Und).

FORMA DE PAGO



Firmado digitalmente por
VICENTE SALINAS Espinoza
Cmra. FAU 2030480351 s/af
Módulo: Day V "B"
Fecha: 23/04/2024 18:50:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CLAUDIA
CMR. CAROLINA HERNANDEZ
2030480351 s/af
Módulo: Day V "B"
Fecha: 23/04/2024 10:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por
SANDRA SANCHEZ
Rectora RAL 2030480351 s/af
Módulo: Day V "B"
Fecha: 04/04/2024 15:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MILAGROS
SANTILLANA
2030480351 s/af
Módulo: Day V "B"
Fecha: 04/04/2024 11:58:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos su gidos.

01.01.09 DESMONTAJE DE CONDUCTORES ELECTRICOS

DESCRIPCION

Se refiere al retiro de todos los conductores eléctricos, el mismo que debe entregarse al taller de electricidad a través de la supervisión.

Asimismo, el retiro de las tuberías de PVC y el retiro de todos los cables existentes del sistema de iluminación y tomacorrientes, entrega al taller de electricidad en coordinación con la supervisión.

El contratista efectuara el desmontaje de los materiales en mención con todos sus componentes, menores complementarios.

El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas, los equipos adecuados, con personal técnico calificado.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro lineal (ml).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos su gidos.

01.01.10 DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICO

DESCRIPCION

Comprende el desmontaje de tablero eléctrico existente empotrada en muro. Incluye el retiro de los pernos de sujeción, tarugos, empaquetaduras y griferías. Incluye eliminar cualquier tipo de residuo que se encontraran. El desmontaje y anulación se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: unidad (Und).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos su gidos.

01.01.11 DESMONTAJE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO

DESCRIPCION

Comprende el retiro de ductos de aire acondicionado indicada en plano. El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden. El desmontaje también incluye los accesorios y componentes como anclajes, soldaduras, cerraduras, entre otros.


Firmado digitalmente por
NELSON D. SARDAS Sotomayor
Cna: PAU 2039486051 con
Módulo: Dey VTB
Fecha: 23/04/2024 16:02:07 -05:00


Firmado digitalmente por
GUSTAVO PALOMINO Incha PAU
2039486051 con
Módulo: Dey VTB
Fecha: 23/04/2024 16:20:48 -05:00


Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Juvenal
Razon social: PAU 2039486051 con
Módulo: Dey VTB
Fecha: 08/04/2024 18:49:39 -05:00


Firmado digitalmente por
MARIBEL SARTUJANO Cesar Milena PERZ
2039486051 con
Módulo: Dey VTB
Fecha: 04/04/2024 13:18:31 -05:00

El sistema de información es propiedad de la Gerencia de Informática del Hospital San José. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Gerencia de Informática del Hospital San José, será sancionada.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL VICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro lineal (m)

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.02 DEMOLICIONES

01.02.01 DEMOLICIÓN DE PISO DE CERÁMICA

DESCRIPCION

Retirar piso acabado donde los planos lo indiquen. Específicamente: El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden (lentes de protección, guantes, cincel y comba).

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro cuadrado (m2)

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.02.02 DEMOLICIÓN DE PISO DE VINILICO

DESCRIPCION

Retirar piso acabado donde los planos lo indiquen. El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden (lentes de protección).

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro cuadrado (m2)

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.02.03 DEMOLICIÓN DE ZOCALO DE CERÁMICA

DESCRIPCION

Referido a retirar zócalos de cerámico de baños y donde los planos lo indiquen. El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden. El desmontaje de zócalos también incluye la nivelación para la nueva instalación de enchapes de zócalos si fuera el caso.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro cuadrado (m2)

Firmado digitalmente por
NICOLÁS SALINAS Sotomayor
Código FAJ: 20380440351 v08
Método: Digi V 1.0
Fecha: 23/04/2024 18:50:08 -05:00

Firmado digitalmente por
GUSTAVO PALOMINO
Código FAJ: 20380440351 v08
Método: Digi V 1.0
Fecha: 23/04/2024 10:28:49 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ
Código FAJ: 20380440351 v08
Método: Digi V 1.0
Fecha: 08/04/2024 15:49:28 -05:00

Firmado digitalmente por
HUARANI BARRUTUENGO
Código FAJ: 20380440351 v08
Método: Digi V 1.0
Fecha: 04/04/2024 12:18:21 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO*

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.02.04 DEMOLICIÓN DE ZOCALO DE VINIUCO

DESCRIPCIÓN

Referido a retirar zócalos de vinílico y donde los planos lo indiquen. El desmontaje se debe realizar con el uso de las herramientas de trabajo que corresponden. El desmontaje de zócalos también incluye la nivelación para la nueva instalación de enchapes de zócalos si fuera el caso.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro cuadrado (m²)

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.02.05 LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN

Corresponde a los trabajos y las acciones necesarias para la limpieza y eliminación de todos los elementos producto de proceso de ejecución de obra.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (Glb).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.02.06 ELIMINACIÓN DE DEMOLICIONES D= 50 M

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos de eliminación, fuera de obra, del material de las demoliciones. Todo el material de desecho de los trabajos previos, tendrá que ser colocado en la fachada del establecimiento para su posterior eliminación. Se realizará con carretillas o con cargador frontal si fuera posible. No se entorpecerá el normal tránsito de los peatones en la calle.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (Glb).

FORMA DE PAGO

Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS SANCHEZ
CNA FAL 2030046031 e08
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2024 10:50:08 -05:00

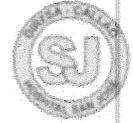
Firmado digitalmente por
PALOMINO JUAN FAL
2030046031 e08
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2024 10:25:48 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ JOSEAN
Revisado FAL 2030046031 e08
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2024 11:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTILLANA GONZALEZ ANTONIO FAL
2030046031 e08
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2024 11:28:51 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.02.07 TRANSPORTE DE MATERIALES DE PUERTA PRINCIPAL HACIA HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGIA

DESCRIPCION

Considera la movilización para suministrar, reunir y administrar su organización constructiva completa al lugar de la obra, incluyendo personal, equipo mecánico, y todo lo necesario para instalar e iniciar su ejecución. La partida incluye, además, al final de la obra la desmovilización de instalaciones y limpieza de la zona de trabajo, así como el retiro de sus instalaciones, personal y equipos.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: global (gib).

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

01.03 SEGURIDAD Y SALUD

01.03.01 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

DESCRIPCION

Comprende todos los equipos de en protección Colectiva (EPC) que deben ser utilizados en el cual los equipos de protección serán los indicados en el ITEMS anterior, además esta partida consiste en Adición la protección para el profesional visitante, de obra y los mismos trabajadores (Capataz, Operario, Peón, Oficial y otros), en caso de emergencia.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida es por Global (Gib)

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

01.03.02 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

DESCRIPCION

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.O.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero,



Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS
Dato FAU: 2036048251 soft
Móvil: Day 1° B°
Fecha: 23.04.2024 18:30:08 -05:00



Firmado digitalmente por
GLISSE
PALOMINO
Dato FAU: 2036048251 soft
Móvil: Day 1° B°
Fecha: 23.04.2024 10:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ
Dato FAU: 2036048251 soft
Móvil: Day 1° B°
Fecha: 08.04.2024 15:49:28 -05:00



Firmado digitalmente por
FRANCO
SANTILLANAS
Dato FAU: 2036048251 soft
Móvil: Day 1° B°
Fecha: 04.04.2024 13:58:41 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL CENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO*

dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Unidad (Und)

FORMA DE PAGO

Cumplir lo requerido en Obras en lo referente a la cantidad de equipos de protección individual para todos los obreros expuestos al peligro de acuerdo al planeamiento de obra y al Plan de Seguridad y salud en el Trabajo (PSST).

01.03.03 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

DESCRIPCION

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal de obra. Entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse: Las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: global (Glb)

FORMA DE PAGO

Cumplir lo requerido en Obras en lo referente a los objetivos de capacitación del personal, planteados en el Plan de Seguridad y salud en el Trabajo (PSST).

Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS SHERIDAN
Data: FAU-202404260911 soft
Método: Digi V 1.0
Fecha: 23.04.2024 16:50:05 -05:00



ARQUITECTURA

01 MUROS Y TABIQUES

02.01.01 TABIQUE DE 1 CARA CON PLACA DE FIBROCEMENTO DE 8mm

DESCRIPCION

Comprende la medición de muros y tabiques ejecutados mediante el sistema drywall, diferenciados por su tipo, calidad, otros

Los tabiques serán de una cara, siendo la cara interior del módulo de plancha de yeso-cartón estándar 1/2" (exceptuando el baño donde será plancha RH) y la cara que va al exterior del módulo de plancha fibrocemento de 8.00mm.

En el interior del tabique alojara una capa de lana mineral o de fibra para mejorar la función termoacústica.

Se denomina tabiques a paredes de poco espesor que corrientemente sirven para la división de ambientes y que no resisten carga alguna aparte de su peso propio.

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas yeso-cartón.

MATERIALES

Firmado digitalmente por
PALOMINO PEREZ FAU
20240426081 soft
Método: Digi V 1.0
Fecha: 23.04.2024 10:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ JUANITA
Rojayato FAU 20240426081 soft
Método: Digi V 1.0
Fecha: 28.04.2024 16:49:35 -05:00



Firmado digitalmente por
HUARINAC GONZALES FAU
02040426081 soft
Método: Digi V 1.0
Fecha: 04.04.2024 12:34:21 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no y las placas de yeso estándar en interiores (exceptuando el interior de los baños y detrás de los lavatorios de los consultores donde será RH, resistente a humedad) y plancha fibrocemento de 6.00 mm en exteriores.

Placa de fibrocemento.

Las placas de fibrocemento son unas placas planas, mezcla de cemento, fibra celulosa, sílice, agua y agregados naturales; y fabricada mediante un proceso de autoclave (alta presión, temperatura y humedad) que le brinda una gran estabilidad dimensional y alta resistencia. Las placas de cemento Superboard ST (Standard), son unas placas constructivas de borde recto que no reciben procesos adicionales para rectificar sus dimensiones y escuadra.

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de 0.90mm x 0.89mm, a las que se atornillarán las placas de Drywall de 6mm.

El tipo de drywall que se utilizará para las planchas tanto para interior y exterior serán placas de fibrocemento Superboard ST 8 mm.

Placa de yeso.

Contiene una lámina con un núcleo incombustible de yeso, está cubierta por ambas caras con papel de alta resistencia, ofreciendo terminaciones inmediatas. Dependiendo del papel de terminación, su resistencia frente a demandas ambientales (fuego, humedad) puede variar.

Las placas de yeso ST (Standard) de 12,5 mm, son unas placas constructivas de borde recto que reciben procesos adicionales para rectificar sus dimensiones y escuadra, están forradas de cartón de alta resistencia.

Las placas de yeso RH (resistente a humedad) de 12,5 mm, son unas placas constructivas de borde recto que no reciben procesos adicionales para rectificar sus dimensiones y escuadra, están forradas de cartón especial de alta resistencia a la humedad.

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de 0.90mm x 0.89mm, a las que se atornillarán las placas de Drywall de 12,7mm.

El tipo de drywall que se utilizará para las planchas tanto para interior serán estándar y exterior serán planchas RH, ambas serán de 12,5 mm.

Perfiles metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM

A653, Grado 33 ($F_y=2.320 \text{ Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocida como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco.

Rieles.

Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:



Firmado digitalmente por
ROBERTO LAZARUS Sotelo
Dato FAU 2020440211 soft
Módulo: Dry V 1° B°
Fecha: 23/04/2024 16:50:06 -05:00



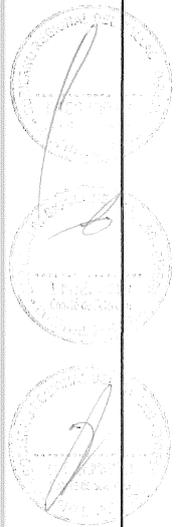
Firmado digitalmente por
SALOMÓN Sotelo
Dato FAU 2020440211 soft
Módulo: Dry V 1° B°
Fecha: 23/04/2024 10:28:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MÓNICA SANCHEZ Jarama
Dato FAU 2020440211 soft
Módulo: Dry V 1° B°
Fecha: 26/04/2024 15:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por
SABRINA Ochoa Arce
Dato FAU 2020440211 soft
Módulo: Dry V 1° B°
Fecha: 26/04/2024 11:18:01 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
2. Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entepiso de la edificación.

Parantes

Son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., sirven de soporte a las placas de fibrocemento de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

El espesor de estos perfiles será de 0.90 mm. y 1.20 mm. Para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquinas, para proteger los cantos abiertos entre tabique y cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas.

Tabique simple

Es el conformado por el bastidor metálico de rieles y parantes (de 89 y 90mm. respectivamente) al que se atornillan las placas de yeso de 12 mm a cada lado, obteniendo un espesor total de 120 cm.

Tabique doble plancha

Es el conformado por el bastidor metálico de rieles y parantes (de 89 y 90mm. respectivamente) al que se atornillan las placas de fibrocemento de 12 mm a cada lado, obteniendo un espesor total de 13.8 cm.

Lana termo acústica

Este aislante térmico y absorbente acústico de fibra de vidrio o fibra mineral, que se usa principalmente en construcción de viviendas y edificios en general. Se aplica en superficies tales como cielos, muros o pisos en forma continua y sin uniones.

Debe tener un tratamiento especial que no le permita la propagación de fuego o humo tóxico, por lo que debe contar con certificación UL

INSTALACIÓN DE PLACAS

Protección

Los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

Instalación

Será necesario dar ventilación adecuada para eliminar la humedad excesiva durante el sellado de las juntas y después. En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzarán los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlas a la fuerza. Se recortarán los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales, luego se instala la lana termo acústica. Los paneles se fijarán con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas



Empleo digitalizado por
ING. BERTY SACNAS SANCHEZ
Crea FAU 2024042611 vnt
Módulo: Des V 1E
Fecha: 23/04/2024 16:50:05 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO TABIJA FAU
2024042611 vnt
Módulo: Des V 1E
Fecha: 23/04/2024 10:25:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ JERONIL
SANCHEZ FAU 2024042611 vnt
Módulo: Des V 1E
Fecha: 08/04/2024 13:49:26 -05:00

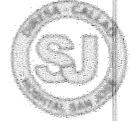


Firmado digitalmente por
SANTILLANA OSCAR ALBERTO FAU
2024042611 vnt
Módulo: Des V 1E
Fecha: 24/04/2024 11:26:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

coincidirán sobre elementos de la armazón. Las placas se anclarán o fijarán a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel. Estos tornillos auto avellanates serán cabeza estrella Philips #2 o similar con punta broca y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida y deberá ser pagado en las valorizaciones presentadas y aprobadas.

02.02 CIELOS RASOS

02.02.01 FALSO CIELO RASO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL CON BORDE RECTO DE 0.61M X 0.61M X 5/8", CLASE 5, CON RECUBRIMIENTO VINÍLICO, TIPO CLEAN FOAM 868 O SIMILAR, SUSPENSIÓN TIPO ALUMINIO CO-EXTRUIDO DE 1 1/2", COLOR BLANCO O SIMILAR

DESCRIPCIÓN

a) Descripción del trabajo

Comprende la provisión y ejecución del falso cielo rasos descargados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

El Cielo raso será térmico y acústico, con gran poder de reflexión de la luz, liviano, resistentes, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro. Las dimensiones serán 24" x 24" x 5/8" (0.61m. x 0.61 m.), tipo CLEAN FOAM 868 O SIMILAR.

b) Materiales

Los perfiles a usarse serán de tipo Pralude XL de 24mm (Vigas en T) y ángulos perimetrales. El alambre de sujeción al techo será mediante amarres de alambre N°12 ó elementos metálicos que proveerá el fabricante.

c) Método de construcción

Inicialmente se hará replanteo del techo para ubicación de cada placa, evitando en los encuentros con los paramentos placas de ancho reducido.

Posteriormente se definirá la dirección y ubicación de los perfiles principales en T, separados entre sí 1200 mm.

Instalación de los ángulos perimetrales a una distancia al techo según se describe en plano. Tras el replanteo y previo a su colocación final, se cotarán con las medidas necesarias para ajustarse al perímetro del ambiente. Para su colocación, se fijarán a la pared mediante tornillos distanciados entre sí 300-450 mm.



Firmado digitalmente por
ROBERTO SAA PAZ
Calle FAU 203844001 s/n
Módulo: Day 1° B
Fecha: 23.04.2024 16:50:00 -05:00



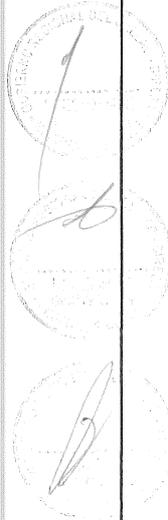
Firmado digitalmente por
PALOMINO SAA PAZ
Calle FAU 203844001 s/n
Módulo: Day 1° B
Fecha: 23.04.2024 11:05:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA RAMIREZ, Karine
Calle FAU 203844001 s/n
Módulo: Day 1° B
Fecha: 08.04.2024 15:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por
SARCELLOPAZ, Cesar Augusto FAU
Calle FAU 203844001 s/n
Módulo: Day 1° B
Fecha: 04.04.2024 13:18:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Posteriormente se instalarán los ganchos de sujeción modelo Preluce a la losa de concreto, separados una distancia de entre 1200-1900 mm.

Una vez instalados los ganchos, se procederá a la colocación de los perfiles principales, que irán apoyados en los perfiles angulares de pared (separados una distancia a pared máx. 5 mm) y de los ganchos o tensores, colocados perfectamente alineados. Se procederá a la unión de los perfiles principales, y estos posteriormente con los perfiles secundarios.

Ejecutada la estructura de sujeción de las placas, se procederá a la colocación de las placas cuidadosamente sobre los perfiles en T y angulares, evitando la rotura en su colocación (todas las placas tendrán que ir en la misma dirección). Una vez colocadas las placas centrales, se procede a la colocación de las placas perimetrales no enterizas, que serán previamente cortadas con un cúter afilado antes de su colocación.

En caso excesivo de polvo, los operarios tendrán que llevar mascarilla o protección para los ojos.

Se recomienda manipular e instalar las placas con precaución y llevar guantes para no dejar huellas o manchas de grasa.

d) Controles de calidad

Las placas serán almacenadas en el mismo ambiente donde se instalarán, de 24 a 48 horas antes de colocarlas, con el fin de que se adapten a la temperatura ambiente del local.

Para dispersar la concentración de humedad, debe realizarse una ventilación controlada.

Los materiales deben chequearse en obra con su respectivo Documento de idoneidad Técnica.

Durante los trabajos, deben realizarse los siguientes controles:

- Control de los trabajos de replanteo.
- Control de las uniones entre los elementos.
- Control de condiciones de borde.
- Control de acabado final.

El material especificado, así como todos sus accesorios deberán tener la garantía de calidad del fabricante, debiendo el Contratista solicitar el asesoramiento técnico correspondiente o sus servicios para su instalación.

Previo su utilización en obra, el Contratista deberá presentar una muestra al Supervisor de Obra para su aprobación.

El Contratista deberá observar y cumplir con todas las recomendaciones del fabricante y los planos de construcción.

Las placas al terminar la ejecución deberán ser fáciles de remover de forma que sean fáciles de sustituir individualmente en caso de que alguna placa resulte dañada en el tiempo.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO



Firmado digitalmente por
NICOLÁS SALINAS GONZALEZ
Código PAJ: 2024040301 con
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2024 16:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
NICOLÁS SALINAS GONZALEZ
Código PAJ: 2024040301 con
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2024 16:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
NICOLÁS SALINAS GONZALEZ
Código PAJ: 2024040301 con
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2024 16:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
NICOLÁS SALINAS GONZALEZ
Código PAJ: 2024040301 con
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 04/04/2024 13:58:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución, previa aprobación del Supervisor.

02.03 PISOS Y PAVIMENTOS.

02.03.01 PISOS

02.03.01.01 PISO VINILICO FLEXIBLE EN ROLLO 2 mm ANTIDESLIZ., ANTIBACT.

DESCRIPCION

Son todas las actividades necesarias para la aplicación y pegado del recubrimiento vinílico al contrapiso y/o entrepiso interior de una edificación.

El objetivo es la construcción de pisos de PVC de alto tráfico de 2 mm, según los planos del servicio.

Para que el constructor inicie con la colocación de los rollos de vinil, se realizarán las pruebas de contenido del porcentaje de humedad del contrapiso alisado, que no será superior al 12%. El terminado del piso debe poseer un acabado "masillado alisado",

con una superficie totalmente lisa, plana, sin protuberancias o hendiduras y limpia de cualquier grasa, polvo u otro elemento que pueda impedir una buena adherencia del pegamento con la baldosa vinilica.

Definiendo el sitio desde el que se ha de empezar la colocación, y con la ayuda de una tarraja dentada se extenderá una capa uniforme de pegamento, en áreas no mayores a 15 m², el que se dejará secar por el mínimo tiempo indicado en las especificaciones del fabricante, verificando que no manche al tocarlo. Las láminas de PVC se distribuirán en la maestra de colocación, prosiguiendo con su ubicación y afirmado con rodillo, ajustándolas manualmente unas a otras, sobre el pegamento, verificando que queden totalmente juntas, perfectamente alineadas y a escuadra. Concluida cada área de colocación, se pasará a presión manual un rodillo metálico, para garantizar su total adherencia y la expulsión de aire atrapado.

Todos los cortes se deberán efectuar manualmente con una cuchilla o estilete, a escuadra y acorde con la forma y dimensión requerida. Cuando se posea rejillas al piso, las pendientes mínimas serán del 1%, las que serán verificadas mediante el uso de nivel. La limpieza del exceso de pegamento se lo debe efectuar con lana de acero fina y talco, impidiendo que se extienda o marche el pegamento.

Se terminará con el encerado y abrillantado de piso y su protección en las áreas de circulación, hasta la entrega del servicio.

En todas las zonas que se han señalado en el cuadro de acabados se utilizará vinil normal de alto tráfico como revestimiento de pisos. El producto que se utilizará será en formatos en rollo y con espesor de 2 mm. Deberá ser resistente al alcohol etílico, aceite mineral y vegetal, kerosene, solución de hidróxido de sodio al 5 %. El constructor deberá mostrar al director arquitectónico una paleta de colores y texturas para su aprobación.

El pegamento que se utiliza es vinílico a prueba de agua, tipo D3 (norma que indica que se trata de un pegamento que al secar es resistente al agua). Se puede utilizar el adhesivo



Firmado digitalmente por ROBERTO SALINAS
CNA FAL 2020480214
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2024 18:40:08 -05:00



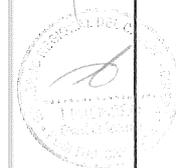
Firmado digitalmente por GUSTAVO PALOMAR
CNA FAL 2020480214
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2024 10:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por MENEXZA SA RIVERA
CNA FAL 2020480214
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 08/04/2024 15:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por JEJAJANI SANCHEZ
CNA FAL 2020480214
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 04/04/2024 11:38:01 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO*

para vinyl. Se debe colocar una capa uniforme de pegamento distribuida con tarraja dentada de 3 mm.

Una vez que se ha colocado el pegamento en toda la zona se debe verificar el tiempo mínimo de secado del pegamento, antes de colocar la lámina de PVC.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución, previa aprobación del Supervisor.

02.03.01.02. PISO DE CERÁMICO DE 45X45 CM.

DESCRIPCION

La marca a utilizar será CELIMA o similar, de primera calidad, de color uniforme y textura rugosa, definido por el Supervisor.

Las dimensiones de las piezas de cerámico serán del espesor indicado en la partida. Las tolerancias admitidas para el ancho y largo serán de 1% y para el espesor 15%. Se usará en los pisos indicados en el plano de acabados.

Las piezas se colocarán con pegamento especial con aditivo para pegado sobre cerámico extrafuerte, el cual deberá cumplir con las características de materiales indicados en la especificación de materiales de Revoques y Enlucidos. Fragua. Se usará polvo de porcelana para asegurar impermeabilidad y el sellado de las juntas.

Se utilizará protector de fragua acrílico en marca Chema o Sika, se realiza la aplicación después de tres días de colocada la fragua, previo a los trabajos de limpieza, la superficie no tendrá grasa, polvo o suciedad se aplicara directamente el producto con pincel fino u otro indicado según las especificaciones; si el producto cae o salpica sobre las baldosas de porcelanato o cerámico se retirara inmediatamente con un paño limpio húmedo, se esperara 24 horas después de aplicado para su transpirabilidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: metro cuadrado (m2)

FORMA DE PAGO

Se pagará por metro cuadrado terminado, instalado, incluyendo los accesorios necesarios. El precio unitario incluye el pago, por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

02.04 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

02.04.03 ZOCALOS

02.04.01.01 ZOCALO DE CERAMICO DE 30X30 CM CELIMA

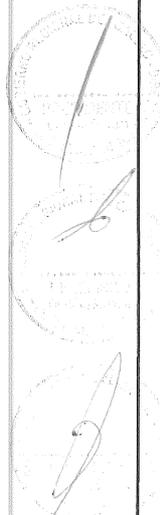
DESCRIPCION

Firmado digitalmente por
NOLBERTO GALINDO Sotelo
Dni: 70260400014 act
Módulo: Dni V° B°
Fecha: 23/04/2024 18:59:05 -0500

Firmado digitalmente por GIANFRANCO
PALOMBO Sotelo
Dni: 70260400014 act
Módulo: Dni V° B°
Fecha: 23/04/2024 11:21:44 -0500

Firmado digitalmente por
MENDOSA GARCIA Sotelo
Dni: 70260400014 act
Módulo: Dni V° B°
Fecha: 18/04/2024 18:49:08 -0500

Firmado digitalmente por FELIPE
MONTAÑO Sotelo
Dni: 70260400014 act
Módulo: Dni V° B°
Fecha: 04/04/2024 13:18:31 -0500





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Es el elemento de cerámica vitrificada con una superficie no absorbente, antideslizante, destinada a paredes y pisos, sometido a un proceso de moldeo y cocción.

Color: Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. El color del piso tendrá categoría de resistencia P31 4.

Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las losetas cerámicas vitrificadas serán las indicadas y aprobadas por el supervisor.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% en el espesor.

Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de INTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales

Mayólica cerámica de alto tránsito

Mayólica cerámica para pared

Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

Pegamento en polvo para cerámica

Las losetas se asentarán con pegamento cerámico.

Material de Fragua

Fragua de color del cerámico proporcionado por fabricante.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

02.04.01.02 ZOCALO DE VINILICO FLEXIBLE EN ROLLO 2 MM . ANTIBACT.

Firmado digitalmente por
ROBERTO PALMA SQUIER
DNI: 740200486391 and
Módulo: Obj V. P.
Fecha: 23.04.2024 16:10:05 -05:00

Firmado digitalmente por: GUISPE
PALOMAR Isabel FAJ
2030048621 and
Módulo: Obj V. P.
Fecha: 23.04.2024 16:26:49 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, JOHAN
RINCONES FAJ 2030048621 and
Módulo: Obj V. P.
Fecha: 04.04.2024 16:49:28 -05:00

Firmado digitalmente por: HAJARANI
SANTITUPAC Oscar Andres FAJ
2030048630 and
Módulo: Obj V. P.
Fecha: 04.04.2024 12:16:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

DESCRIPCION

Se trata de la colocación de vinílico flexible para paredes 2 mm a ser colocado según indicaciones de los planos de arquitectura.

MATERIALES

Vinílico flexible para pared de 2mm y pegamento indicado.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como a unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida

02.05 CARPINTERIA DE MADERA

02.05.01 PUERTAS

02.05.01.01 PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ ACABADO MATE, C/ SOBRELUZ DE CRISTAL TEMPLADO INCOL. e=6mm, C/2 VISORES e=6mm, C/ PLANCHA DE ACERO INOK. SATINADO, C/ TIRADOR DE ACERO INOX. Y PERFIL L, DE 02 HOJAS BATIENTE (1.50x2.20 m)

DESCRIPCION

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, jamba, junquillos, marcos, bisagras etc., así como su colocación y pintado. La unidad también comprende el suministro e instalación de bisagras, salvo que las especificaciones indiquen lo contrario.

Materiales

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera tornillo selecto.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin somagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario. El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Para el contraplaco se usará triplay lupuna de primera calidad de 6.0 mm (o en su defecto y si el supervisor lo prueba placas de MDF no menor de 6.0mm), clavos, cola sintética y pegamento para formica.

Método de Construcción



Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS SANCHEZ
Circ. FAD 2039244301 soft
Módulo: Dm V " B"
Fecha: 01.04.2024 18:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GUSTAVO
FAD 2039244301 soft
Módulo: Dm V " B"
Fecha: 01.04.2024 10:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOCIA SANCHEZ
FAD 2039244301 soft
Módulo: Dm V " B"
Fecha: 01.04.2024 11:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTILLAN
FAD 2039244301 soft
Módulo: Dm V " B"
Fecha: 01.04.2024 11:38:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL INCENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. Los marcos se colocarán empotrados en el piso.

Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado. Se tendrán en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previa a la colocación de los marcos. Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contraplacado de las hojas de las puertas se han considerado triplay de primera calidad, de 6.0mm de espesor, para luego proceder al pintado del color aprobado por la supervisión, este tendrá dos manos de pintura gloss dejando un acabado parejo y liso.

Si este material no se encuentra en la zona puede reemplazarse por MDF de 6.00 mm, previa aprobación de la supervisión.

Todas las puertas llevarán jamba, según lo indica el detalle en planos. Se utilizarán bisagras capuchinadas aluminizadas, tipo pesada. El orificio para la cerrajería se realizará a máquina.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose al supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Unidad (Und).

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación del Supervisor.

02.05.01.02 PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ ACABADO MATE, DE 1 HOJA BATIENTE (0.90x 2.20 m)

DESCRIPCION

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, jamba, junquillos, marcos, cerradura, bisagras etc.; así como su colocación y pintado. La unidad también comprende el suministro e instalación de la cerradura y las bisagras, salvo que las especificaciones indiquen lo contrario.

Materiales

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera tornillo selecto.



Firmado digitalmente por
NELBERTO SALINAS SANCHEZ
Cero: FAJ/202404001.txt
Móvil: 979 7 0
Fecha: 23/04/2024 18:50:04 -05:00



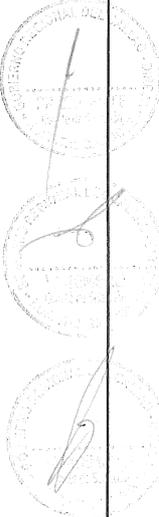
Firmado digitalmente por
QUISPE
CARRERA TITULO FAJ/
202404001.txt
Móvil: Cero 7 0
Fecha: 23/04/2024 19:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MELISSA SANCHEZ JUANITA
Revista FAJ/202404001.txt
Móvil: Cero 7 0
Fecha: 08/04/2024 15:48:28 -05:00



Firmado digitalmente por
FLAMIANO
CARRERA TITULO Cero Arriba FAJ/
202404001.txt
Móvil: Cero 7 0
Fecha: 04/04/2024 11:58:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario. El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Para el contraplacado se usará triplay lupuna emliminado de primera calidad de 6.0 mm (o en su defecto y si el supervisor lo prueba placas de MDF no menor de 6.0mm), clavos, cola sintética y pegamento para formica. Cerradura tipo pomo de buena calidad y bisagras.

Método de Construcción:

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

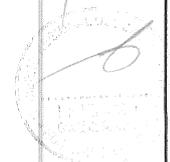
Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. Los marcos se colocarán empotrados en el piso.

Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado. Se tendrán en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos. Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contraplacado de las hojas de las puertas se han considerado triplay de primera calidad, de 6.0mm de espesor, para luego proceder al pintado del color aprobado por la supervisión; este tendrá dos manos de pintura gloss dejando un acabado parejo y liso.



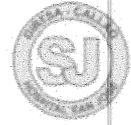
Firmado digitalmente por
NOLIBERTO CALZADILLA
Dir. SAL-2018/04351
Módulo: Dny N° 8
Fecha: 23/04/2024 16:40:26 -0500





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



“AÑO DEL VICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación del Supervisor.

02.05.01.03 PUERTA CONTRAPLACADA DE MDF MELAMINICO 6mm C/ ACABADO MATE, DE 1 HOJA CORREDIZA; (0.9 x 2.20)m

DESCRIPCION

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, jamba, junquillos, marcos, cerradura, bisagras etc.; así como su colocación y pintado. La unidad también comprende el suministro e instalación de la cerradura y las bisagras, salvo que las especificaciones indiquen lo contrario.

Materiales

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera tornillo selecto.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario. El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

Para el contraplacado se usará triplay lupuna emlaminado de primera calidad de 6.0 mm (o en su defecto y si el supervisor lo prueba placas de MDF no menor de 6.0mm), clavos, cola sintética y pegamento para formica. Cerradura tipo pomo de buena calidad y bisagras.

Método de Construcción

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra.

Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. Los marcos se colocarán empotrados en el piso.

Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado. Se tendrán en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos. Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contraplacado de las hojas de las puertas se han considerado triplay de primera calidad, de 6.0mm de espesor, para luego proceder al pintado del color aprobado por la supervisión, este tendrá dos manos de pintura gloss dejando un acabado parejo y liso.



Firmado digitalmente por
DOLBERTO SACPA SORIANO
Calle FAJ 2030443371 sur
Mollese, Dte Y V
Fecha: 23/04/2024 16:20:46 -05:00



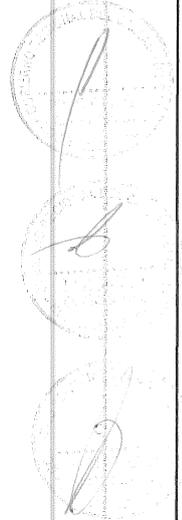
Firmado digitalmente por
DOLBERTO SACPA SORIANO
Calle FAJ 2030443371 sur
Mollese, Dte Y V
Fecha: 23/04/2024 16:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MELINDA SANCHEZ
Calle FAJ 2030443371 sur
Mollese, Dte Y V
Fecha: 23/04/2024 16:49:36 -05:00



Firmado digitalmente por
HELENA
CALLE FAJ 2030443371 sur
Mollese, Dte Y V
Fecha: 24/04/2024 13:58:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Si este material no se encuentra en la zona puede reemplazarse por MDF de 6.00 mm, previa aprobación de la supervisión.

Todas las puertas llevarán jamba, según lo indica el detalle en planos. Se utilizarán bisagras capuchinas aluminizadas, tipo pesada. El orificio para la cerrajería se realizará a máquina.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²), por tipo de puerta y serie numérica clasificada. Se han clasificado las puertas en series numéricas por constitución de materiales que intervienen en su proceso, las que irán en partidas separadas.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato y constituirá la compensación total por el costo de ejecución de la partida, previa aprobación del Supervisor.

02.06 CERRAJERÍA

02.06.01 CERRADURAS

02.06.01.01 CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR LIVIANA

DESCRIPCION

Se trata de cerraduras de acero de gran calibre cilindrado al fric. Todas las partes serán dicromadas y bañadas en zinc para asegurarle la máxima resistencia a la corrosión.

Contendrán resortes de compresión en espiral y cojinetes de rodillos en los retractores, para buscar la mayor facilidad de funcionamiento. Estos mecanismos deberán estar contenidos dentro de un chasis cilíndrico para preservar todos los componentes de las cerraduras.

Los cilindros deberán ser de bronce extruidos y maquinados, es los cilindros contendrán los pines que deberán ser de aleación níquel plata. Los cilindros serán del tipo de 6 pines en el caso de cerraduras de grado 2 y de 7 pines en caso de acero cerraduras de acero grado 1, permitiendo una adecuada implantación de sistema de amaestramientos MK y GMK.

Las cerraduras y sus pestillos deberán ser competamente reversibles en puertas para cualquier lado.

Todas las cerraduras a ser empleadas deberán presentar certificación ISO 9001, garantía no menor a 5 años, y deberán ser aprobadas previamente por la Supervisión.

Dimensiones:

Cerradura cilíndrica (perilla circular) modelo Carolina (CA);

- Diámetro de la perilla: 2 1/8" (54mm.)

- Diámetro de la roseta: 2 9/16" (65mm.)



Firmado digitalmente por
ROBERTO SACPIAS SANCHEZ
Calle FAU 2038048251 s08
Módulo: Dey V- B
Fecha: 23/04/2024 16:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por
GRIFFIN PALOMAR UGUIS FAU
2038048251 s08
Módulo: Dey V- B
Fecha: 23/04/2024 10:25:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOCINA SANCHEZ JAVIER
Riesado FAU 2038048251 s08
Módulo: Dey V- B
Fecha: 05/04/2024 10:49:05 -05:00



Firmado digitalmente por
JUAN ANTONIO SANCHEZ
Calle Mision FAU
2038048251 s08
Módulo: Dey V- B
Fecha: 04/04/2024 13:15:31 -05:00





GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Retro (backset): 2 3/4" (70mm.)

Cerradura cilíndrica (perilla de manija larga) modelo Augusta (AU):

- Diámetro de la perilla al eje: 3 1/8" (80mm.)

- Diámetro de la roseta: 2 9/16" (65mm.)

Características:

Deberán satisfacer las especificación Federal (USA) FFH-106B, serie 161, cumpliendo la norma ISO 9001, para el caso de cerraduras de acero de grado 2.

Acabados:

Las perillas y rosetas de las cerraduras de construcción cilíndrica serán de acero inoxidable satinado (US32D), acero mate o acero cromado (US26D), según la especificación Federal (USA) FFH-106 C.

Llave exterior y seguro interior de botón, girando cualquiera de las dos perillas retrae el pestillo. Se abre con llave desde el exterior o girando la perilla interior. La perilla interior siempre libre para salida inmediata a ser utilizado, generalmente, en puertas de oficinas.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Pieza (Pza)

FORMA DE PAGO

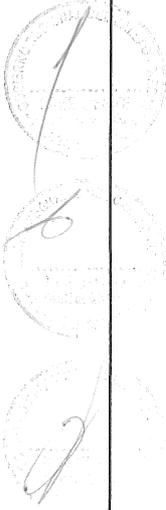
Los trabajos descritos en esta partida serán pagados de acuerdo al costo unitario y será valorizado según avance y deberá ser pagado en las valorizaciones presentadas y aprobadas a fin de mes.

El precio unitario incluye el material, herramientas, equipo, mano de obra, y cualquier imprevisto necesario para una buena ejecución del trabajo.

Firmado digitalmente por
NORBERTO CALPANA Sotomayor
Dni: 74120580051-001
Mailto: NorC@GRC
Fecha: 22.04.2024 10:50:45 -0500



EL CARPINTERO DE BELLAVISTA





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE MEDIDA

Esta actividad será medida en Unidad (Und), tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas.

FORMA DE PAGO

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado a los precios unitarios de la propuesta aceptada.

Dichos precios serán compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

02.09 PINTURA

02.09.01. PINTURA LATEX PRIMIUN EN MUROS INTERIORES, 2 MANOS INCL. IMPRIMANTE

DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielo raso, sardineles, revestimientos en general)

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

Requisitos para Pinturas

1. La pintura no deberá ser 100% resina acrílica y ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente re-dispensada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo; La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, conglutamiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y nata.
2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse debiendo ser aprobados por la supervisión.

Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse hasta (60) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.



Firmado digitalmente por
WILBERTO SANCHEZ SANCHEZ
Calle FAU/ 20380488201 cont
Módulo: 09 y 1° B°
Fecha: 21/04/2024 16:50:46 -05:00



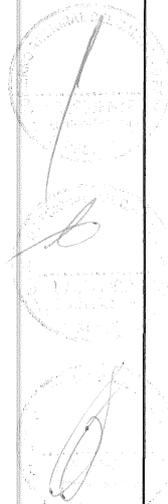
Firmado digitalmente por
PAU GERARD SANCHEZ FAU
20380488201 cont
Módulo: 09 y 1° B°
Fecha: 21/04/2024 16:28:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MELINDA SANCHEZ DE JUANES
Rivadavia FAU/ 20380488201 cont
Módulo: 09 y 1° B°
Fecha: 26/04/2024 16:40:25 -05:00

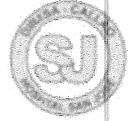


Firmado digitalmente por
MILMARI
SANCHEZ SANCHEZ FAU
20380488201 cont
Módulo: 09 y 1° B°
Fecha: 24/04/2024 13:42:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Materiales

La pintura a utilizar será:

Pintura imprimante

Pintura látex premium de alta lavabilidad

Todos los materiales serán de primera calidad, de marcas de reconocido prestigio nacional; todos los materiales deberán ser llevados a la obra en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo serán en la misma obra.

Aquellos que se adquirieran listos para ser usados, deberán emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes. No se permitirá el empleo de imprimaciones mezcladas por el sub-contratista de pinturas, a fin de evitar falta de adhesión de las diversas capas entre sí.

Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

En todas las superficies por pintar, se aplicará dos manos de imprimante y mínimo dos manos de pintura hasta que quede parejo.

Método de Construcción

Antes de comenzar la pintura, será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser de esta marca conocida.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Se aplicarán dos manos de pintura imprimante. Sobre la primera mano de pintura, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán resanes sino hay otra mano de pintura del paño completo.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser terminadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para el propietario.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²)

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos serán pagados según las cantidades medidas, de acuerdo al precio unitario indicado en el Contrato, previa aprobación del Supervisor.

02.09.02. PROTECTOR PARA CAMILLAS TIPO 2 PROTECTOR DE ACROVINILO A 15 cm DE MURO.

DESCRIPCION

comprende el suministro e instalación de los protectores de camilla que se compone por fabricación o importación, traslado, ensayos y mantenimiento de las partidas en mención

Firmado digitalmente por
RICARDO SACCA S. Secretary
Caja FAU 2038048031 int.
Módulo: Day V "B"
Fecha: 20/04/2024 16:50:08 -05:00

Firmado digitalmente por
GUARINO PALOMBO Intendente FAU
Caja FAU 2038048031 int.
Módulo: Day V "B"
Fecha: 20/04/2024 16:20:48 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, General
Reynaldo FAU 2038048031 int.
Módulo: Day V "B"
Fecha: 20/04/2024 15:49:35 -05:00

Firmado digitalmente por
GARCERAN, César Augusto FAU
Caja FAU 2038048031 int.
Módulo: Day V "B"
Fecha: 24/04/2024 13:18:21 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

deben satisfacer, según corresponda, los requisitos de estas especificaciones y de las últimas versiones de las siguientes normas y estándares indicados o equivalentes en sus

versiones nacionales o internacionales, así tenemos lo siguiente:

Protectores de camilla:

☑ Ancho: 139.7mm \geq - \leq 150 mm

☑ Estructura interna: Retenedor de aluminio o similar

☑ Cubierta: Vinyl o similar

- ASTM E84, para Clase 1, de acuerdo a los siguientes valores: Propagación de llama: I o A (0-25).

Desarrollo de humo: 0-450

- ASTM D543 –20: Standard Practices for Evaluating the Resistance of Plastics to Chemical Reagents

- ASTM G21-13: Standard Practice for Determining Resistance Of Synthetic Polymeric Materials To

Fungi.

- ASTM G22: Resistance of plastic to bacteria

- Americans with Disabilities Act (ADA):

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida - Será Metro Lineal (M)

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación del supervisor.

02.09.03 PROTECTOR DE ESQUINAS DE ACROVINILO CON RETENEDOR DE ALUMINIO 0.10X0.10m

DESCRIPCION

comprende el suministro e instalación de los protectores de esquineros que se compone por fabricación o importación, traslado, ensayos y mantenimiento de

las partidas en mención deben satisfacer, según corresponda, los requisitos de estas especificaciones y de las últimas versiones de las siguientes normas y estándares indicados o equivalentes en sus versiones nacionales o internacionales, así tenemos lo siguiente:

Esquineros:

☑ Dimensiones requeridas: 2" \geq - \leq 3"

- Estructura interna: retenedor de aluminio o similar.

☑ Cubierta: Vinyl o similar

Firmado digitalmente por
NOLBERTO GALINDO SANCHEZ
Diseño PAU 202408001 V01
Módulo: Doc V° B°
Fecha: 22/04/2024 16:50:00 -0500

Firmado digitalmente por
FALDADO DEBER PAU
202408001 V01
Módulo: Doc V° B°
Fecha: 23/04/2024 10:25:48 -0500

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, JONATAN
DIRECCION PAU 202408001 V01
Módulo: Doc V° B°
Fecha: 26/04/2024 15:49:08 -0500

Firmado digitalmente por
HUAMAN SANTIAGO, Omar Andres PAU
202408001 V01
Módulo: Doc V° B°
Fecha: 24/04/2024 11:38:31 -0500



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

☒ ASTM E84, para Clase 1, de acuerdo a los siguientes valores: Propagación de flama: 1 o A (0-25).

Desarrollo de humo: 0-450.

☒ ASTM D543 –20: Standard Practices for Evaluating the Resistance of Plastics to Chemical Reagents.

☒ ASTM G21-13: Standard Practice for Determining Resistance Of Synthetic Polymeric Materials To Fungi.

☒ ASTM G22: Resistance of plastic to bacteria

☒ Americans with Disabilities Act (ADA).

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida - será la unidad (Und)

Para el cómputo se efectuará por cantidad de aparatos sanitarios instalados.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida, previa aprobación del supervisor.



Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS
Calle FAU 203048021 v01
Módulo: Digi Y B
Fecha: 22.04.2024 12:20:45-0500

STALACIONES SANITARIAS

1.61. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

03.01.01 SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS

03.01.01.01 DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA

DESCRIPCION

ducha de instalación mural de acabado cromado, consta de barra telescópica de entre 883-1570 milímetros de altura, cuenta con rociador de ducha redondo de 20 centímetros y equipo de ducha completo incluido y extensible en altura. Todas nuestras columnas de ducha están específicamente pensadas para su instalación mural, tanto en aseos de uso domésticos, como para baños de uso común en entornos colectivos, como puede ser en establecimientos hoteleros o cualquier actividad que tenga relación con el alojamiento de huéspedes. De igual manera es un artículo apto para la industria hotelera o en baños de empresas y centros de trabajo donde existan vestuarios o duchas. Suministros Sanitarios, somos tu tienda online especializada en el suministro y venta a través de Internet de grifos y duchas.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida: Unidad (Und),

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos serán pagados según las cantidades medidas, de acuerdo a la unidad y precio unitario del Contrato.



Firmado digitalmente por
QUISPE
PALCAÑO Isabel FAU
203048021 v01
Módulo: Digi Y B
Fecha: 22.04.2024 12:20:44 -0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ Anabel
Reynoso FAU 203048021 v01
Módulo: Digi Y B
Fecha: 08.04.2024 15:49:28 -0500



Firmado digitalmente por
MARMAN
LAUTERBACH Omar Andres FAU
203048021 v01
Módulo: Digi Y B
Fecha: 04.04.2024 11:18:31 -0500





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

03.01.02.01 JABONERAS CON ASA 15X15 DE LOSA BLANCO

DESCRIPCIÓN

Comprende la dotación una jabonera, Sera losa blanco y para fijación a la pared.

Los aparatos sanitarios serán adquiridos de primera calidad, según las indicaciones específicas del aparato sanitario. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación o diseño que perjudiquen las características funcionales del aparato.

Los aparatos deberán ser capaces de recibir los líquidos sin derrames ni salpicaduras y hacer circular los deshechos silenciosamente sin atoros.

Las uniones y/o tapones deberán ser herméticos, no permitiéndose goteos o flujos lentos que no puedan ser registrados por los medidores.

Asimismo, deberán poseer dispositivos adecuados para su fijación.

El contratista propondrá por escrito adjuntando e correspondiente catálogo, la marca de los aparatos, el tipo y en forma especial a la grifería que desea instalar, el mismo que debe contar con la aceptación del Supervisor para su instalación. Una vez instalados los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de buen funcionamiento de cada uno de ellos

Materiales

Los aparatos sanitarios estarán constituidos de materiales duros, resistentes a la erosión de la corriente del agua y al ataque de ácidos comunes (como ácido muriático y úrico).

Además, el material no será poroso y el acabado será impermeable. Los aparatos sanitarios serán tales que no deben tener aristas agudas, todos los bordes serán redondeados, tendrán suficiente resistencia al manipuleo y serán provistos de los elementos necesarios para fijarlos en su sitio. Su forma y diseño deben satisfacer las condiciones de la presión hidráulica y del uso.

Los aditamentos de los aparatos sanitarios serán de bronce pesado, acero inoxidable, fierro cromado; debiendo resistir a la acción del agua, el desgaste por fricción y la corrosión.

Los soportes podrán ser de fierro, albañilería u otro material apto, como para proteger de la humedad y adecuados a los dispositivos de fijación del aparato.

Las manijas, cadenas y sujetadores podrán ser de bronce cromado, fierro cromado o acero inoxidable.

La grifería se ajustará a las Normas indicadas en las referencias. Se utilizará caño de bronce cromado en las salidas para grifería y tubos de abastos.

Instalación

Se colocarán aparatos sanitarios en ambientes indicados en los planos.

Una vez realizada la instalación, se revisará de forma integral, tratando de ubicar pérdidas de agua o atoros.

La estanqueidad de los diversos elementos y a existencia de flujos lentos pueden determinarse con la ayuda de colorantes. La instalación, y pérdida o rotura de aparatos sanitarios serán íntegramente responsabilidad del Contratista hasta la entrega de la

Firmado digitalmente por
NOLBERTO SANCHEZ SANCHEZ
CUI: 20304800011 ent
Módulo: Day 1° B
Fecha: 23.04.2024 16:56:06 -05:00

Firmado digitalmente por OLIVERA
PALOMINO Isabel FAL
20304800011 ent
Módulo: Day 1° B
Fecha: 23.04.2024 16:25:49 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, JESSICA
Reynaldo FAL 20304800011 ent
Módulo: Day 1° B
Fecha: 23.04.2024 16:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por HILMANNI
MARTINEZ Oliver Arceza FAL
20304800011 ent
Módulo: Day 1° B
Fecha: 24.04.2024 12:18:21 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Obra

Inspección y Pruebas

Todos los aparatos sanitarios deberán ser inspeccionados antes de su colocación, teniendo en cuenta todas las indicaciones descritas en el punto de generalidades.

Una vez instalados se efectuarán las pruebas de su funcionamiento, constatándose en cada caso la receptividad del agua, sistema de lavado y evacuación, funcionalidad de las trampas y posible fuga de agua tanto en muros, lozas, pisos, etc. las que deben de ser corregidas inmediatamente y a entera satisfacción del Supervisor de la Obra.

Los aparatos sanitarios permanecerán en condiciones de ser usados en cualquier momento, pero con las seguridades necesarias de los baños e instalaciones para evitar que sean estropeados o retirados por manos extrañas.

UNIDAD DE MEDIDA

Pieza (Pza)

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su norma de medición; el precio unitario incluye el pago por el material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

03.01.02.02 DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA DE ALUMINIO

DESCRIPCION

Comprende la dotación de un dispensador aluminio de papel toalla Sera de acero inoxidable.

Generalidades

Los aparatos sanitarios serán adquiridos de primera calidad, según las indicaciones específicas del aparato sanitario. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación o diseño que perjudiquen las características funcionales del aparato.

Los aparatos deberán ser capaces de recibir los líquidos sin derrames ni salpicaduras y hacer circular los desechos silenciosamente sin atoros.

Las uniones y/o tapones deberán ser herméticos, no permitiéndose goteos o flujos lentos que no puedan ser registrados por los medidores.

Asimismo, deberán poseer dispositivos adecuados para su fijación.

El contratista propondrá por escrito adjuntando el correspondiente catálogo, la marca de los aparatos, el tipo y en forma especial a la grifería que desea instalar, el mismo que debe contar con la aceptación del Supervisor para su instalación. Una vez instalados los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de buen funcionamiento de cada uno de ellos.

Materiales

Los aparatos sanitarios estarán constituidos de materiales duros, resistentes a la erosión de la corriente del agua y al ataque de ácidos comunes (como ácido muriático y úrico).



Firmado digitalmente por
ROBERTO SALAS Serrano
Calle PAU 200048001
Módulo: Doy V. B.
Fecha: 23/04/2024 16:50:07 -05:00



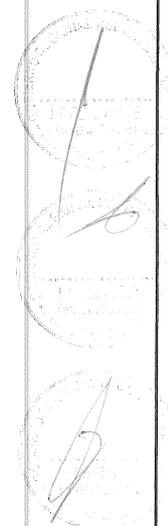
Firmado digitalmente por
DUMIR
PALOMBO Rojas PAU
200048001
Módulo: Doy V. B.
Fecha: 23/04/2024 10:20:09 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, Juvenal
Rovinsky PAU 200048001
Módulo: Doy V. B.
Fecha: 23/04/2024 10:42:26 -05:00



Firmado digitalmente por
YSLAMANI
SANTAPAC, Oscar Miroslav PAU
200048001
Módulo: Doy V. B.
Fecha: 24/04/2024 13:18:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Además, el material no será poroso y el acabado será impermeable. Los aparatos sanitarios serán tales que no deben tener aristas agudas, todos los bordes serán redondeados, tendrán suficiente resistencia al manipuleo y serán provistos de los elementos necesarios para fijarlos en su sitio. Su forma y diseño deben satisfacer las condiciones de la presión hidráulica y del uso.

Los aditamentos de los aparatos sanitarios serán de bronce pesado, acero inoxidable, fierro cromado, debiendo resistir a la acción del agua, el desgaste por fricción y la corrosión.

Los soportes podrán ser de fierro, albañilería u otro material apto, como para proteger de la humedad y adecuados a los dispositivos de fijación del aparato.

Las manijas, cadenas y sujetadores podrán ser de bronce cromado, fierro cromado o acero inoxidable.

La grifería se ajustará a las Normas indicadas en las referencias. Se utilizará caeoplas de bronce cromado en las salidas para grifería y tubos de abastos.

Instalación

Se colocarán aparatos sanitarios en ambientes indicados en los planos.

Una vez realizada la instalación, se revisará de forma integral, tratando de ubicar pérdidas de agua o aforos.

La estanqueidad de los diversos elementos y la existencia de flujos lentos pueden determinarse con la ayuda de colorantes. La instalación, y pérdida o rotura de aparatos sanitarios serán integralmente responsabilidad del Contratista hasta la entrega de la Obra.

Inspección y Pruebas

Todos los aparatos sanitarios deberán ser inspeccionados antes de su colocación, teniendo en cuenta todas las indicaciones descritas en el punto de generalidades.

Una vez instalados se efectuarán las pruebas de su funcionamiento, constatándose en cada caso la receptividad del agua, sistema de lavado y evacuación, funcionalidad de las trampas y posible fuga de agua tanto en muros, lozas, pisos, etc. las que deben de ser corregidas inmediatamente y a entera satisfacción del Supervisor de la Obra.

Los aparatos sanitarios permanecerán en condiciones de ser usados en cualquier momento, pero con las seguridades necesarias de los baños e instalaciones para evitar que sean estropeados o retirados por manos extrañas.

UNIDAD DE MEDIDA

Pieza (Pza)

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su norma de medición, el precio unitario incluye el pago por el material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

03.01.02.03 PORTA ROLLO



Firmado digitalmente por
ROBERTO GALVAZ TIBAYEC
Código: 202404000101
Módulo: DSI V1.0
Fecha: 03/04/2024 18:20:49 -05:00



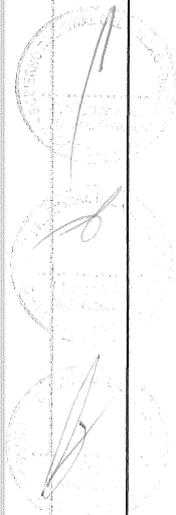
Firmado digitalmente por
PAULINA YANKE FALCÓN
Código: 202404000101
Módulo: DSI V1.0
Fecha: 03/04/2024 10:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA RANQUEZ JOSEPH
Código: 202404000101
Módulo: DSI V1.0
Fecha: 03/04/2024 15:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por
SARITILYAC OMAR SANCHEZ RAMOS
Código: 202404000101
Módulo: DSI V1.0
Fecha: 04/04/2024 11:14:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO*

DESCRIPCION

Dispensador de papel higiénico de loza vitrificada.

Generalidades.

Los aparatos sanitarios serán adquiridos de primera calidad, según las indicaciones específicas del aparato sanitario. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación o diseño que perjudiquen las características funcionales del aparato.

Los aparatos deberán ser capaces de recibir los líquidos sin derrames ni salpicaduras y hacer circular los desechos silenciosamente sin atoros.

Las uniones y/o tapones deberán ser herméticos, no permitiéndose goteos o flujos lentos que no puedan ser registrados por los medidores.

Asimismo, deberán poseer dispositivos adecuados para su fijación.

El contratista propondrá por escrito adjuntando el correspondiente catálogo, la marca de los aparatos, el tipo y en forma especial a la grifería que desea instalar, el mismo que debe contar con la aceptación del Supervisor para su instalación. Una vez instalados los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de buen funcionamiento de cada uno de ellos.

Materiales

Los aparatos sanitarios estarán constituidos de materiales duros, resistentes a la erosión de la corriente del agua y al ataque de ácidos comunes (como ácido muriático y úrico).

Además, el material no será poroso y el acabado será impermeable. Los aparatos sanitarios serán tales que no deben tener aristas agudas, todos los bordes serán redondeados, tendrán suficiente resistencia al manipuleo y serán provistos de los elementos necesarios para fijarlos en su sitio. Su forma y diseño deben satisfacer las condiciones de la presión hidráulica y del uso.

Los aditamentos de los aparatos sanitarios serán de bronce pesado, acero inoxidable, fierro cromado, debiendo resistir a la acción del agua, el desgaste por fricción y la corrosión.

Los soportes podrán ser de fierro, albañilería u otro material apto, como para proteger de la humedad y adecuados a los dispositivos de fijación del aparato.

Las manijas, cadenas y sujetadores podrán ser de bronce cromado, fierro cromado o acero inoxidable.

La grifería se ajustará a las Normas indicadas en las referencias. Se utilizará caño de bronce cromado en las salidas para grifería y tubos de abastos.

Instalación

Se colocarán aparatos sanitarios en ambientes indicados en los planos.

Una vez realizada la instalación, se revisará de forma integral, tratando de ubicar pérdidas de agua o atoros.



Firmado digitalmente por
NOE BERT D SALINAS SANCHEZ
DNI: 7200488051
Módulo: Dm 1° B
Fecha: 23/04/2024 10:50:05 -05:00



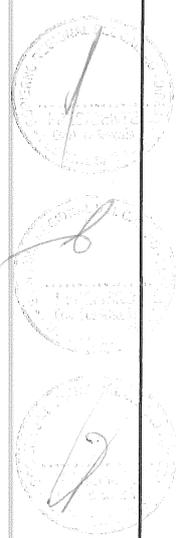
Firmado digitalmente por OLIVERO
PALOMINO Isidro FAUJ
DNI: 7200488051
Módulo: Dm 1° B
Fecha: 23/04/2024 10:29:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MELISSA SANCHEZ General
DNI: 7200488051
Módulo: Dm 1° B
Fecha: 23/04/2024 15:49:30 -05:00



Firmado digitalmente por HUANRUO
SANTILLAN Cines Arceles FIAS
DNI: 7200488051
Módulo: Dm 1° B
Fecha: 24/04/2024 13:18:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

La estanqueidad de los diversos elementos y a existencia de flujos lentos pueden determinarse con la ayuda de colorantes. La instalación, y pérdida o rotura de aparatos sanitarios serán íntegramente responsabilidad del Contratista hasta la entrega de la

Obra.

Inspección y Pruebas

Todos los aparatos sanitarios deberán ser inspeccionados antes de su colocación, teniendo en cuenta todas las indicaciones descritas en el punto de generalidades.

Una vez instalados se efectuarán las pruebas de su funcionamiento, constatándose en cada caso la receptividad del agua, sistema de lavado y evacuación, funcionalidad de las trampas y posible fuga de agua tanto en muros, lozas, pisos, etc. las que deben de ser corregidas inmediatamente y a entera satisfacción del Supervisor de la Obra.

Los aparatos sanitarios permanecerán en condiciones de ser usados en cualquier momento, pero con las seguridades necesarias de los baños e instalaciones para evitar que sean estropeados o retirados por manos extrañas.

UNIDAD DE MEDIDA

Pieza (Pza)

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su norma de medición, el precio unitario incluye el pago por el material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

03.01.02.04 JABONERA CROMADA TIPO BOLA PARA JABON LIQUIDO

DESCRIPCION

Comprende la dotación de un dispensador de jabón líquido, de mínimo 500ml. Será de PVC cromado y para fijación a la pared

Generalidades.

Los aparatos sanitarios serán adquiridos de primera calidad, según las indicaciones específicas del aparato sanitario. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación o diseño que perjudiquen las características funcionales del aparato.

Los aparatos deberán ser capaces de recibir los líquidos sin derrames ni salpicaduras y hacer circular los deshechos silenciosamente sin atoros.

Las uniones y/o tapones deberán ser herméticos, no permitiéndose goteos o flujos lentos que no puedan ser registrados por los medidores.

Asimismo, deberán poseer dispositivos adecuados para su fijación.

El contratista propondrá por escrito adjuntando el correspondiente catálogo, la marca de los aparatos, el tipo y en forma especial a la grifería que desea instalar, el mismo que debe contar con la aceptación del Supervisor para su instalación. Una vez instalados los aparatos sanitarios se procederá a efectuar la prueba de buen funcionamiento de cada uno de ellos.

Materiales

Firmado digitalmente por
NERY BERIO C. SALINAS
Código: FAL20380498201.pdf
Número: 04/04/2024 16:48:26 -05:00

Firmado digitalmente por
QUISPE
PALOMINO
Código: FAL20380498201.pdf
Número: 04/04/2024 16:48:26 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA-SANCHEZ
Código: FAL20380498201.pdf
Número: 04/04/2024 16:48:26 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTAPAC
Código: FAL20380498201.pdf
Número: 04/04/2024 17:18:21 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Los aparatos sanitarios estarán constituidos de materiales duros, resistentes a la erosión de la corriente del agua y al ataque de ácidos comunes (como ácido muriático y úrico).

Además, el material no será poroso y el acabado será impermeable. Los aparatos sanitarios serán tales que no deben tener aristas agudas, todos los bordes serán redondeados, tendrán suficiente resistencia al manipuleo y serán provistos de los elementos necesarios para fijarlos en su sitio. Su forma y diseño deben satisfacer las condiciones de la presión hidráulica y del uso.

Los aditamentos de los aparatos sanitarios serán de bronce pesado, acero inoxidable, fierro cromado, debiendo resistir a la acción del agua, el desgaste por fricción y la corrosión.

Los soportes podrán ser de fierro, albañilería u otro material apto, como para proteger de la humedad y adecuados a los dispositivos de fijación del aparato.

Las manijas, cadenas y sujetadores podrán ser de bronce cromado, fierro cromado o acero inoxidable.

La grifería se ajustará a las Normas indicadas en las referencias. Se utilizará caño de bronce cromado en las salidas para grifería y tubos de abastos.

Instalación

Se colocarán aparatos sanitarios en ambientes indicados en los planos.

Una vez realizada la instalación, se revisará de forma integral, tratando de ubicar pérdidas de agua o aforos.

La estanqueidad de los diversos elementos y a existencia de flujos lentos pueden determinarse con la ayuda de colorantes. La instalación, y pérdida o rotura de aparatos sanitarios serán íntegramente responsabilidad del Contratista hasta la entrega de la

Obra

Inspección y Pruebas

Todos los aparatos sanitarios deberán ser inspeccionados antes de su colocación, teniendo en cuenta todas las indicaciones descritas en el punto de generalidades.

Una vez instalados se efectuarán las pruebas de su funcionamiento, constatóndose en cada caso la receptividad del agua sistema de lavado y evacuación, funcionalidad de las trampas y posible fuga de agua tanto en muros, lozas, pisos, etc. las que deben de ser corregidas inmediatamente y a entera satisfacción del Supervisor de la Obra.

Los aparatos sanitarios permanecerán en condiciones de ser usados en cualquier momento, pero con las seguridades necesarias de los baños e instalaciones para evitar que sean estropeados o retirados por manos extrañas.

UNIDAD DE MEDIDA

Pieza (Pza)

FORMA DE PAGO

Firmado digitalmente por
NOLBERTO PALMARES SIBALDO
Circu FAJ 2020048021 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23/04/2024 16:20:06 -05:00

Firmado digitalmente por
QUISPE
PALMARES SIBALDO FAJ
2020048021 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23/04/2024 16:23:46 -05:00

Firmado digitalmente por
ALEXANDER GARCIA JOURNAL
RIVERA FAJ 2020048021 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06/04/2024 16:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por
YLAAMANI
LAIRO FERRER OCHOA JOURNAL FAJ
2020048021 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04/04/2024 12:56:21 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO*

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su norma de medición, el precio unitario incluye el pago por el material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

03.01.03 INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS

03.01.03.01 COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS

DESCRIPCION

Esta actividad consiste en la colocación de los accesorios sanitarios hacia los muros, placas o alguna estructura de donde se haya proyectado su instalación.

Materiales

En esta partida se emplea los materiales mínimos necesarios para la instalación de los accesorios sanitarios y también se considera mano de obra y herramientas.

Método de Construcción

El accesorio sanitario debe ser manejado con los cuidados necesarios para no ocasionar fracturas o daños. Cualquier daño ocasionado correrá por cuenta del Contratista, debiendo efectuar su reparación inmediata o el reemplazo con otro accesorio sanitario de similares características.

Para la instalación de los accesorios sanitarios es necesario que estos no sufran deterioro. Los accesorios instalados deben quedar funcionando correctamente, para lo cual los puntos de agua, desagüe y la sujeción deben estar perfectamente ubicados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida - será Pieza (Pza)

Para el cómputo se efectuará por cantidad de accesorios sanitarios instalados.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para competir la partida, previa aprobación del supervisor.

03.01.04 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS

03.01.04.01 COLOCACIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS

DESCRIPCION

Esta actividad consiste en la colocación de los aparatos sanitarios hacia los muros, placas o alguna estructura de donde se haya proyectado su instalación.

Materiales

En esta partida se emplea los materiales mínimos necesarios para la instalación de los aparatos sanitarios y también se considera mano de obra y herramientas.

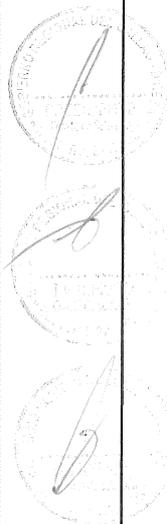
Método de Construcción

Firmado digitalmente por
ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ
Cns: FAU 2030046011-001
Motivo: Day 11
Fecha: 23.04.2024 16:30:00 -05:00

Firmado digitalmente por
JAI CARLOS JAI CARLOS
Cns: FAU 2030046011-001
Motivo: Day 11
Fecha: 23.04.2024 16:28:00 -05:00

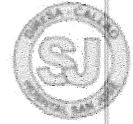
Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ
Cns: FAU 2030046011-001
Motivo: Day 11
Fecha: 23.04.2024 16:28:00 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTILLANO
Cns: FAU 2030046011-001
Motivo: Day 11
Fecha: 24.04.2024 13:16:21 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL INCENTIVISMO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

El aparato sanitario debe ser manejado con los cuidados necesarios para no ocasionar fracturas o daños. Cualquier daño ocasionado a los aparatos sanitarios, correrá por cuenta del Contratista, debiendo efectuar su reparación inmediata o el reemplazo con otro aparato sanitario de similares características.

Para la instalación de los aparatos sanitarios es necesario que estos no sufran deterioro.

Los aparatos instalados deben quedar funcionando correctamente, para lo cual los puntos de agua, desagüe y la sujeción deben estar perfectamente ubicados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida - será Pieza (Pzc)

Para el cómputo se efectuará por cantidad de aparatos sanitarios instalados.

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para competir la partida, previa aprobación del supervisor.

INSTALACIONES ELECTRICAS

04.01.01

SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA ALUMBRADO TIPO PANEL (C.TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de alumbrado en techo, piso o pared. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

Materiales

Caja Octogonal 100mmx55 mm F"G".

Tubería PVC-P 20mm Ø.

Tubería flexible de 20 mm Ø.

Conector 20mm Ø R.

Curva PVC-P 20 mm Ø.

Conductor de 4 mm² libre de Halógenos

Cinta aislante.

Pegamento.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos.

Firmado digitalmente por
NOLBERTO SALINAS SANCHEZ
Dnia: FAU 20240408 09:57 AM
Módulo: Dm V B
Fecha: 08/04/2024 10:05:06 -05:00

Firmado digitalmente por
MELBA ROSA SANCHEZ SANCHEZ
Dnia: FAU 20240408 09:57 AM
Módulo: Dm V B
Fecha: 08/04/2024 10:25:48 -05:00

Firmado digitalmente por
MELBA ROSA SANCHEZ SANCHEZ
Dnia: FAU 20240408 09:57 AM
Módulo: Dm V B
Fecha: 08/04/2024 11:58:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto (Pto).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor.

04.01.02 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA ALUMBRADO TIPO BRAQUETE (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de alumbrado en techo, piso o pared. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

Materiales

Caja Octogonal 100mmx55 mm F"G".

Tubería PVC-P 20mm Ø.

Tubería flexible de 20 mm Ø.

Conector 20mm Ø P.

Curva PVC-P 20 mm Ø.

Conductor de 4 mm² libre de Halógenos

Cinta aislante.

Pegamento.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto (Pto).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor.

Firmado digitalmente por
RICARDO SAINTRAS SAINTRAS
Caja FAU 2038048361.sai
Motivo: Day V" P"
Fecha: 23.04.2024 16:50:06 -05:00

Firmado digitalmente por
QUISPE
PALOMINO, David FAU
2038048361.sai
Motivo: Day V" P"
Fecha: 23.04.2024 10:20:48 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, Juana
Barrido FAU 2038048361.sai
Motivo: Day V" P"
Fecha: 08.04.2024 13:48:09 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTILLAN
SANTILLAN, Oscar Javier FAU
2038048361.sai
Motivo: Day V" P"
Fecha: 04.04.2024 13:18:11 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL VICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

04.01.03 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA CORRIENTE BIPOLAR DOBLE (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida los tomacorrientes dobles con punto a tierra que será instalado en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

En caso de juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

Materiales

Tubería PVC-P-20 mm Ø.

Curva PVC-P 20 mm Ø.

Caja rectangular: 130mmx100mmx55mm F*G*.

Conductor de 4-mm². libre de halógenos

Pegamento.

Conector 20mm Ø PVC P.

Cinta aislante.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales para el correcto funcionamiento de los tomacorrientes dobles. La ubicación de salidas estará de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto (Pto)

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida; mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor.

04.01.04 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE (C. TUBO 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida del interruptor que será instalado en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

En caso de juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

Materiales

Caja rectangular 100mmx55mmx50mm F*G*.

Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS SHERLEY
Caja PAJ 202408001 600
Módulo: Doy V 8
Fecha: 23/04/2024 16:50:36 -05:00

Firmado digitalmente por
PALOMINO PALOMINO
202404001 100
Módulo: Doy V 8
Fecha: 23/04/2024 10:22:46 -05:00

Firmado digitalmente por
ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ
Rojando PAJ 202408001 500
Módulo: Doy V 8
Fecha: 26/04/2024 15:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por
SARITENGA Oscar Alberto PAJ
202404001 100
Módulo: Doy V 8
Fecha: 24/04/2024 12:16:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Pegamento.

Conector 20mm Ø PVC-P.

Tubería PVC-P 20 mm Ø.

Curva PVC-P 20 mm Ø.

Conductor de 4 mm² libre de halógenos.

Cinta aislante.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales para los interruptores simples. La ubicación de salidas estará de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto (Pto).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del supervisor.

04.01.05 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de la luz de emergencia que será instalado en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

En caso de juntas de construcción, se empleará cables y tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos y EETT.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios y accesorios para la correcta instalación de los tableros empotrados.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto (PTO).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

Firmado digitalmente por
NOLIBERTO SALINAS Obispo
Caja FAL 200048021 s/n
Módulo: Dey 1° B
Fecha: 23.04.2024 09:03:45 -05:00

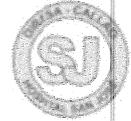
Firmado digitalmente por
FALCÓN DE LUZ
Caja FAL 200048021 s/n
Módulo: Dey 1° B
Fecha: 23.04.2024 09:03:45 -05:00

Firmado digitalmente por
MIS NOXIA SANCHEZ General
Caja FAL 200048021 s/n
Módulo: Dey 1° B
Fecha: 24.04.2024 09:49:28 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTOS SANCHEZ
Caja FAL 200048021 s/n
Módulo: Dey 1° B
Fecha: 24.04.2024 13:38:11 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

04.01.06 SUMINISTROS E INSTALACION DE SALIDA PARA LAMPARA DE CABECERO (C. TUBO SEL 3/4 CABLE TW12 CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de la luz de cabeceros que será instalado en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

En caso de juntas de construcción, se empleará cables y tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos y EETT.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios y accesorios para la correcta instalación de los tableros empotrados.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Punto (Pto).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

1.02 TUBERÍAS PVC SEL (ELÉCTRICAS)

04.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SEL PARA ALUMBRADO 3/4 "

DESCRIPCION

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-SEL.

Materiales a utilizar en las partidas:

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

Pegamento de Tubería.

Cinta Aislante.

Tubo PVC-SEL

Curva PVC-SEL

Unión Simple

Equipos

Herramientas Manuales

Procedimiento

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.



Firmado digitalmente por
ROBERTO SAGNA S. Serrano
Calle HAU 200804601111111111
Módulo: Day V° B°
Fecha: 23.04.2024 16:02:08 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMINO JUAN F. AL
2030443001111111111111111111111111
Módulo: Day V° B°
Fecha: 23.04.2024 12:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOCIA SANCHEZ Juana M
República F.A.U. 2030443001111111111111111111111111
Módulo: Day V° B°
Fecha: 08.04.2024 11:49:28 -05:00

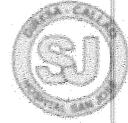


Firmado digitalmente por
SANTILLANAS CIVIL JERONIMO F.A.U.
2030443001111111111111111111111111
Módulo: Day V° B°
Fecha: 04.04.2024 12:38:51 -05:00

Vertical stamps and signatures on the right margin.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Controles

Para la presente partida debe realizarse los controles técnicos a los materiales suministrados y al control de ejecución de la instalación de las mismas.

Controles de Ejecución

Antes de proceder a la ejecución de la actividad se verificará que los materiales suministrados que cubren estas especificaciones deben ser nuevos y de buena calidad.

Se deberá verificar las charlas de medidas de seguridad tanto de los equipos de seguridad y del buen conservamiento de las herramientas.

Se indicará todas las observaciones en la ejecución de la partida, en el cuaderno de obra, siendo el supervisor de Obra y el residente las personas autorizadas de efectuar llenar dicho cuaderno.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por metro lineal (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, al cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

04.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SEL PARA TOMA CORRIENTE 3/4"

DESCRIPCION

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-SEL.

Materiales a utilizar en las partidas

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

Pegamento de Tubería.

Cinta Aislante.

Tubo PVC-SEL

Curva PVC-SEL

Unión Simple

Equipos

Herramientas Manuales

Procedimiento



Firmado digitalmente por
NICOLAS SALINAS BOLAÑOS
Código EOL 2039848057 soft
Módulo: Dig. V° B°
Fecha: 23/04/2024 10:50:06 -05:00



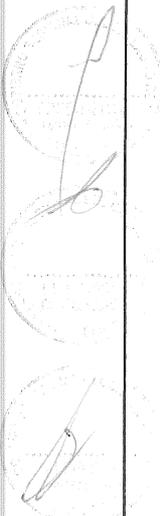
Firmado digitalmente por
GUSTAVO PALOMINO
Código EOL 2039049001 soft
Módulo: Dig. V° B°
Fecha: 23/04/2024 10:25:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDICIZO SANCHEZ, JOSEVAL
Código EOL 2006544001 soft
Módulo: Dig. V° B°
Fecha: 08/04/2024 15:49:20 -05:00



Firmado digitalmente por
HJAMARQUE
Código EOL 2039048001 soft
Módulo: Dig. V° B°
Fecha: 04/04/2024 13:18:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



TAÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Controles

Para la presente partida debe realizarse los controles técnicos a los materiales suministrados y al control de ejecución de la instalación de las mismas.

Controles de Ejecución

Antes de proceder a la ejecución de la actividad se verificará que los materiales suministrados que cubren estas especificaciones deben ser nuevos y de buena calidad.

Se deberá verificar las charlas de medidas de seguridad tanto de los equipos de seguridad y del buen conservamiento de las herramientas.

Se indicará todas las observaciones en la ejecución de la partida, en el cuaderno de obra, siendo el supervisor de Obra y el residente las personas autorizadas de efectuar llenar dicho cuaderno.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por metro lineal (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

04.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SEL PARA LAMPARA DE CABECERO CORRIENTE 3/4"

DESCRIPCION

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-SEL.

Materiales a utilizar en las partidas

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

Pegamento de Tubería.

Cinta Aislante.

Tubo PVC-SEL

Curva PVC-SEL

Unión Simple

Equipos

Herramientas Manuales



Firmado digitalmente por
SOL BERTO SANCHEZ
Cuenta FAU 20200440014
Módulo: Day V "B"
Fecha: 23.04.2024 10:30:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GLADYS PALCARNI
Cuenta FAU 20200440014
Módulo: Day V "B"
Fecha: 23.04.2024 10:37:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ
Cuenta FAU 20200440014
Módulo: Day V "B"
Fecha: 08.04.2024 15:40:28 -05:00



Firmado digitalmente por
SAINTILAPAC
Cuenta FAU 20200440014
Módulo: Day V "B"
Fecha: 24.04.2024 13:16:31 -05:00

Handwritten signatures and stamps on the right margin.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Procedimiento

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Controles

Para la presente partida debe realizarse los controles técnicos a los materiales suministrados y al control de ejecución de la instalación de las mismas.

Controles de Ejecución

Antes de proceder a la ejecución de la actividad se verificará que los materiales suministrados que cubren estas especificaciones deben ser nuevos y de buena calidad.

Se deberá verificar las charlas de medidas de seguridad tanto de los equipos de seguridad y del buen conservación de las herramientas.

Se indicará todas las observaciones en la ejecución de la partida, en el cuaderno de obra, siendo el supervisor de Obra y el residente las personas autorizadas de efectuar llenar dicho cuaderno.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por metro lineal (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.



Firmado digitalmente por
NOLBERTO SALINAS SIBERAY
Código FAU: 20300486051 soft
Módulo: Oxy Y " B"
Fecha: 23.04.2024 08:30:58 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
PALOMINO Isidro FAU:
20300486051 soft
Módulo: Oxy Y " B"
Fecha: 23.04.2024 10:35:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ JOSEMI
Código FAU: 20300486051 soft
Módulo: Oxy Y " B"
Fecha: 26.04.2024 15:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMANI
SANTILLANAS Cesar Leonor FAU:
20300486051 soft
Módulo: Oxy Y " B"
Fecha: 04.04.2024 13:56:21 -05:00

1.03 CONDUCTORES

04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO ALUMBRADO 2-1x2.5mm2 NH-90 mm0

DESCRIPCION

Los cables tipo NH-90 1kV, aprobado, con conductores de cobre electrolítico blando, sólido o cableado concéntrico, aislados con compuesto libre de halógenos y cubierta exterior compuesto termoplástico libre de halógenos (LSOH-X) y para una tensión de servicio de 1,000 voltios según normas de fabricación IEC-60332-1; IEC-60332-3 Cat. C; IEC 60754-1; IEC 61034-1; para el aislamiento. Se utilizará para los alimentadores.

Antes del cableado, todos los tubos y cajas se limpiarán y secarán. Para el cableado no se usarán grasas ni aceites, pero podrá usarse talco o estearina.

Libra de halógenos.

Temperatura máxima del conductor 90°C

Densidad de humos IEC61034



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

No propagador del incendio

No propagador de la llama.

Antes del cableado, todos los tubos y cajas se limpiarán y secarán. Para el cableado no se usarán grasas ni aceites, pero podrá usarse talco o estearina.

Los conductores serán continuos de caja a caja. No se permiten empalmes que queden dentro del tubo.

Los empalmes serán mecánica y eléctricamente seguros, con conectores a presión (split-bolts), aislados con cinta vulcanizada (3M, Nitto) y cinta aislante.

Los conductores se identificarán según los colores:

Activos: negro, azul y rojo

Tierra: amarillo

Neutro: blanco

Los alimentadores para los circuitos derivados (alumbrado, tomacorriente y fuerza) serán del tipo NH-90, para uso en lugares con afluencia pública, ya que estos conductores son libres de halógenos no tóxico. (Resolución Ministerial 175-2008/NEC-MEM-DM con fecha 11 de abril del 2008).

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de metros trazados.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprestos necesarios para la ejecución de la partida.

04.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO TOMA CORRIENTE 2-1x4mm2 NH-90 +1x2.5mm2 NH-90/T mmØ

DESCRIPCION

Los cables tipo NH-90 1kV, aprobado, con conductores de cobre electrolítico blando, sólido o cableado concéntrico, aislados con compuesto libre de halógenos y cubierta exterior compuesto termoplástico libre de halógenos (LSOH-X) y para una tensión de servicio de 1,000 voltios según normas de fabricación IEC-60332-1; IEC-60332-3 Cat. C; IEC 60754-1; IEC 61034-1; para el aislamiento. Se utilizará para los alimentadores.

Antes del cableado, todos los tubos y cajas se limpiarán y secarán. Para el cableado no se usarán grasas ni aceites, pero podrá usarse talco o estearina.

Libra de halógenos.

Temperatura máxima del conductor 90°C

Densidad de humos IEC61034

No propagador del incendio



Firmado digitalmente por NOLBERTO DALPARO SANCHEZ
Dato: FAU 2024060211 10:07
Módulo: Digi V 1.0
Fecha: 23-04-2024 10:06:05 -05:00



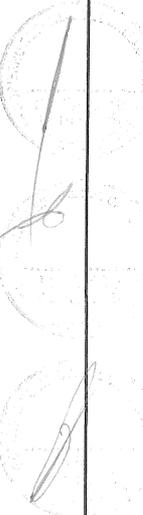
Firmado digitalmente por QUISEP
PALOMERO JIMENEZ FAU/
7020046281 10:07
Módulo: Digi V 1.0
Fecha: 23-04-2024 10:25:48 -05:00



Firmado digitalmente por FIANCINI
MENDOZA SANCHEZ FAU/
1020046307 10:07
Módulo: Digi V 1.0
Fecha: 23-04-2024 10:49:20 -05:00



Firmado digitalmente por FIANCINI
MENDOZA SANCHEZ FAU/
1020046307 10:07
Módulo: Digi V 1.0
Fecha: 24-04-2024 10:18:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

No propagador de la llama.

Antes del cableado, todos los tubos y cajas se limpiarán y secarán. Para el cableado no se usarán grasas ni aceites, pero podrá usarse talco o estearina.

Los conductores serán continuos de caja a caja. No se permiten empalmes que queden dentro del tubo.

Los empalmes serán mecánica y eléctricamente seguros, con conectores a presión (split-bolts), a síados con cinta vulcanizada (3M, Nitto) y cinta aislante.

Los conductores se identificarán según los colores:

Activos: negro, azul y rojo

Tierra: amarillo

Neutro: blanco

Los alimentadores para los circuitos derivados (alumbrado, tomacorriente y fuerza) serán del tipo NH-90, para uso en lugares con afluencia pública, ya que estos conductores son libres de halógenos no tóxicos. (Resolución Ministerial 175-2008/NEC-MDM-DM con fecha 11 de abril del 2008).

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metro se realizará de acuerdo a la cantidad de metros trazados.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

04.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR ELECTRICO LAMPARA DE CABECERO CORRIENTE 2-1x4mm² NH-90+1x2.5mm² NH-90/T mm⁰

DESCRIPCION

Los cables tipo NH-90 (KV), aprobado, con conductores de cobre electrolítico blando, sólido o cableado concéntrico, aislados con compuesto libre de halógenos y cubierta exterior compuesto termoplástico libre de halógenos (LSOHX) y para una tensión de servicio de 1,000 voltios según normas de fabricación IEC-60332-1; IEC-60332-3 Cat. C; IEC 60754-1; IEC 61034-1; para el aislamiento. Se utilizará para los alimentadores.

Antes del cableado, todos los tubos y cajas se limpiarán y secarán. Para el cableado no se usarán grasas ni aceites, pero podrá usarse talco o estearina.

Libra de halógenos.

Temperatura máxima del conductor 90°C

Densidad de humos IEC61034

No propagador del incendio

No propagador de la llama.



Firmado digitalmente por
ROBERTO BALBUENA Sotomayor
Código FAL 20280486737 con
Módulo Day V 8"
Fecha: 23.04.2024 08:50:00 -0500



Firmado digitalmente por
QUISPE
RICHARDO LÓPEZ FAL
20280486737 con
Módulo Day V 8"
Fecha: 23.04.2024 10:25:48 -0500



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ JOSEFA
RICHARDO FAL 20280486737 con
Módulo Day V 8"
Fecha: 23.04.2024 13:49:26 -0500



Firmado digitalmente por
SANTILLANO
SANTILLANO OMAR ANTONIO FAL
20280486737 con
Módulo Day V 8"
Fecha: 04.04.2024 13:18:21 -0500



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Antes del cableado, todos los tubos y cajas se limpiarán y secarán. Para el cableado no se usarán grasas ni aceites, pero podrá usarse talco o estearina.

Los conductores serán continuos de caja a caja. No se permiten empalmes que queden dentro del tubo.

Los empalmes serán mecánica y eléctricamente seguros, con conectores a presión (split-bolts), a slados con cinta vulcanizada (3M, Nitto) y cinta aislante.

Los conductores se identificarán según los colores:

Activos: negro, azul y rojo

Tierra: amarillo

Neutro: blanco

Los alimentadores para los circuitos derivados (alumbrado, tomacorriente y fuerza) serán del tipo NH-90, para uso en lugares con afluencia pública, ya que estos conductores son libres de halógenos no tóxicos. (Resolución Ministerial 175-2008/NEC-MEM-DM con fecha 11 de abril del 2008).

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad metros trazados.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

EC4 TABLEROS

04.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS DISTRIB. CAJA METALICA CON 20 POLOS

DESCRIPCION

Serán para adosar o empotrar con caja de fierro galvanizado o PVC de alta resistencia, con barras tripolares y con interruptores automáticos.

- Gabinetes

Los gabinetes tendrán tamaño suficiente para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores de por lo menos 10 cm. en todos sus lados para hacer todo el alambreado en ángulo recto. Las cajas se fabricarán de planchas de fierro galvanizado y serán del tamaño proporcionado por el fabricante y llevarán tantos agujeros como tubos lleguen a ella y cada tubo se conectará a la caja con conectores adecuados.

- Marco y Tapa

Serán construidos del mismo material que la caja debiendo estar empernada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris oscuro, en relieve debe llevar la denominación del Tablero, ejemplo TN-A1.

Firmado digitalmente por
NOLBERTO GARCIA E. SANCHEZ
Calle: FAL/20390480011 s/n
Módulo: Day "Y" "B"
Fecha: 22.04.2024 16:52:55 -05:00

Firmado digitalmente por
PALLONZA GARCIA E. SANCHEZ
Calle: FAL/20390480011 s/n
Módulo: Day "Y" "B"
Fecha: 21.04.2024 12:10:46 -05:00

Firmado digitalmente por
MELINDA GARCIA E. SANCHEZ
Calle: FAL/20390480011 s/n
Módulo: Day "Y" "B"
Fecha: 08.04.2024 16:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por
SANTILMÓN CHAVEZ TORRES FAL/20390480011 s/n
Módulo: Day "Y" "B"
Fecha: 04.04.2024 13:58:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

En la parte interior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el directorio de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias igualmente hechas en imprenta, deben ser remitidas al propietario. Toda la pintura será al duco. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

- Interruptor termomagnético

Serán monofásicos y trifásicos del tipo atornillable (bolt-on) para 240 V., con una capacidad de interrupción asimétrica de 10 KA hasta 50 A., 20 KA de 60 a 45 A y 20 KA salvo indicación contraria. El mecanismo de disparo común será interno con una única manija.

- Interruptor diferencia

Serán monofásicos y trifásicos del tipo atornillable (bolt-on) para 240 V., con una capacidad de interrupción asimétrica de 10 KA hasta 50 A., 20 KA de 60 a 45 A y 20 KA salvo indicación contraria. El mecanismo de disparo común será interno con una única manija.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales necesarios y accesorios para la correcta instalación de los tableros empotrados.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: La unidad (Und).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

LOS DISPOSITIVOS

04.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 48W DE 4000 LUM

DESCRIPCION

Prescripciones generales: Todos los artefactos que llevan lámparas LED tendrán resistencias de alto factor de potencia, de arranque normal. No se aceptarán reactancias que produzcan ruidos, las pruebas de funcionamiento de todos los artefactos serán mínimos de 24 horas.

Los principales componentes de estos artefactos son

- Lámparas.
- Difusores
- Carcasa.

El panel son de 60 x50 cm para ser empotrado en el cielo raso, serán de luz blanca y que garanticen mínimo 48 watts de potencia y/o 4000 lm mínimo, serán fijados a la base con seguros y empatadura sintética.

UNIDAD DE MEDIDA



Concedido digitalmente por
ROBERTO CALVINO Trujillo
Código FDU 2036490201 s/n
Módulo: Day V° B
Fecha: 23.04.2024 10:03:05 -05:00



Concedido digitalmente por
GABRIEL
CALVINO Trujillo FDU
2036490201 s/n
Módulo: Day V° B
Fecha: 23.04.2024 10:03:05 -05:00



Concedido digitalmente por
ME NOZZA SANCHEZ, Jhonny
Revisado FDU 2036490201 s/n
Módulo: Day V° B
Fecha: 08.04.2024 10:49:28 -05:00

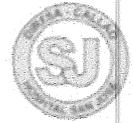


Concedido digitalmente por
HUMANO
SANTILLANO Oscar Antonio FDU
2036490201 s/n
Módulo: Day V° B
Fecha: 04.04.2024 12:16:21 -05:00



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Unidad de Medida: La unidad (Und).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

04.05.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 24W TIPO BAQUETE 1800 lm

DESCRIPCION

Comprende el suministro e instalación de los artefactos de iluminación tipo panel LED empotrable y/o accesorios. Según sea el caso, e indicaciones en el plano y los trabajos necesarios para su instalación.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und).

El cómputo será por cantidad de unidades, indicando las características correspondientes y deberá incluir todos los elementos y trabajos necesarios para su instalación, según corresponda.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en estas partidas serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su Norma de medición, el precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

04.05.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN CABECEROS LED 12W TIPO BAQUETE 1500 lm

DESCRIPCION

Comprende el suministro e instalación de los artefactos de iluminación tipo panel LED empotrable y/o accesorios. Según sea el caso, e indicaciones en el plano y los trabajos necesarios para su instalación.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und).

El cómputo será por cantidad de unidades, indicando las características correspondientes y deberá incluir todos los elementos y trabajos necesarios para su instalación, según corresponda.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en estas partidas serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su Norma de medición, el precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

04.05.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMFLE

DESCRIPCION



Firmado digitalmente por
NOLBERTO SALINAS SIMARI
DNI: 703948231
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 25.04.2024 18:50:00 -05:00



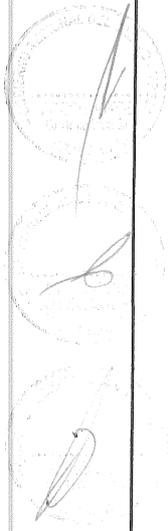
Firmado digitalmente por
QUIQUE PALOMARES
DNI: 703948231
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 25.04.2024 18:54:00 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDICIZ SANCHEZ
DNI: 703948231
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 25.04.2024 18:49:20 -05:00



Firmado digitalmente por
FABIAN
DNI: 703948231
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 24.04.2024 12:18:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Se refiere al suministro e instalación de interruptor simple unipolar compuesto de dados y placas, los cuales serán instalados dentro de las caja de F"G" de 130 x 100 x 55 mm. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente

Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.

Para uso general en corriente alterna: Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje 220 V., 15 A., 60 Hz.

Materiales

Conductor de 4 mm² libre de halógenos

Conector 20mmØ PVC-SEL

Dado interruptor

Placa de aluminio anodizado.

Pegamento.

Cinta aislante.

Para las especificaciones de materiales, ver parte II. Especificaciones Técnicas de

Materiales y Equipos.

Método de Construcción

El contratista suministrará e instalará los materiales para la instalación del interruptor de uso hospitalario. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: Unidad (Und)

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

04.05.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA CON AUTONOMIA DE 9 HORAS Y 200 lm

DESCRIPCION

Comprende el suministro e instalación de los diferentes artefactos de luz de emergencia o accesorios. Según sea el caso, e indicaciones en el plano y los trabajos necesarios para su instalación.



Firmado digitalmente por
ROBERTO SALINAS Coronel
CUIA FAU 2030496351 e-01
Módulo: Dsp V" B"
Fecha: 23/04/2024 10:49:05 -05:00



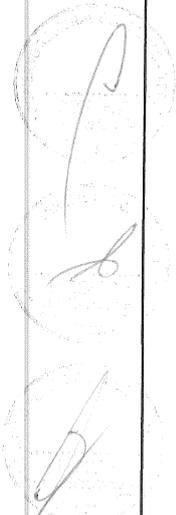
Firmado digitalmente por GUZPE
PALOMBO Coronel FAU/
2030496351 e-01
Módulo: Dsp V" B"
Fecha: 23/04/2024 10:50:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTOS Coronel Arriaga FAU/
2030496351 e-01
Módulo: Dsp V" B"
Fecha: 08/04/2024 15:49:25 -05:00



Firmado digitalmente por FRANKLIN
SANTOS Coronel Arriaga FAU/
2030496351 e-01
Módulo: Dsp V" B"
Fecha: 04/04/2024 11:58:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Este será de material resistente y de dos reflectores de luz leds de alta eficiencia, direccionales hasta 120°, además de contar con una batería seca que le permita dar por lo menos 9 horas de autonomía desde el corte de electricidad, además de contar con certificación UL.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und).

El cómputo será por cantidad de unidades, indicando las características correspondientes y deberá incluir todos los elementos y trabajos necesarios para su instalación, según corresponda.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en estas partidas serán pagados, según las cantidades y medidas indicadas y su Norma de medición, el precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo y herramientas por utilizar.

04.05.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE BIPOLAR 16 AMP. DOBLE UNIVERSAL CON PUNTO A TIERRA.

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de materiales de tomacorrientes triple unipolar + línea a tierra, compuesto de dados y placas los cuales serán instalados dentro de las caja de F*G* de 130 x 100 x 55 mm. Todos los tomacorrientes deberán contar con toma a tierra, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales

Conductor de 4 mm² libre de halógenos

Conector 20mmØ PVC-SEL.

Dado Tomacorriente tipo doble + línea tierra

Placa de acero inoxidable/ PVC con 2H.

Pegamento.

Cinta aislante.

El contratista suministrará e instalará los materiales para la instalación del tomacorriente uso hospitalario. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medidas: Unidad (Und).

FORMA DE PAGO

El precio unitario incluye el pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para su buena instalación. El pago se realizará previa aprobación del Supervisor.

Firmado digitalmente por
ROBERTO GALVAZ Cepeda
DNI: 743222894001 act
Módulo: Day 17 B
Fecha: 23/04/2024 10:30:00 -0500

Firmado digitalmente por
GUSTAVO PALOMARIN (web) FAL
2026040031 act
Módulo: Day 17 B
Fecha: 23/04/2024 10:26:48 -0500

Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, Juvenal
Rovinsky FAL 2026040031 act
Módulo: Day 17 B
Fecha: 08/04/2024 15:49:29 -0500

Firmado digitalmente por
HJAMIAN SARTESPAQ Orosco Arcequi FAL
2026040031 act
Módulo: Day 17 B
Fecha: 04/04/2024 13:18:31 -0500



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

04.06 INTERRUPTOR

04.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA DE 2Px20A

DESCRIPCION

Se colocarán dos llaves de interrupción termomagnética de preferencia marca Phillips o similar de 2x 20 A.

UNIDAD DE MEDIDA

El método de medición es por UNIDAD (UND).

FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo al avance que la cuadrilla realice, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto de mano de obra. Las herramientas están consideradas como un porcentaje de la mano de obra en el análisis de costos. Para la ejecución del trabajo, se tendrá como precio base el análisis de costos y la programación de obra correspondiente a esta partida

04.06.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3Px32A

DESCRIPCION

Se colocarán dos llaves de interrupción termomagnética de preferencia marca Phillips o similar de 2x 32 A.

UNIDAD DE MEDIDA

El método de medición es por UNIDAD (UND).

FORMA DE PAGO

El pago será de acuerdo al avance que la cuadrilla realice, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto de mano de obra. Las herramientas están consideradas como un porcentaje de la mano de obra en el análisis de costos. Para la ejecución del trabajo, se tendrá como precio base el análisis de costos y la programación de obra correspondiente a esta partida.

05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAS DE VOZ Y DATA

05.01.01 SALIDAS

05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERNET (C. TUBO SEL 3/4" Y CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCION

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), así como conductores de cableado estructurado categoría 6 y cajas metálicas que serán usados como salidas en paredes, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para tomacorrientes será del tipo rectangular. La placa posee un ensamble de una/dos RJ-45, la placa será de baquelita color marfil o similar.

Materiales a utilizar en las partidas

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

Firmado digitalmente por
NOLBERTO GALPES SANCHEZ
Calle FAJ 20380480001 soft
Módulo: Day 1° B°
Fecha: 23.04.2024 16:30:29 -05:00

Firmado digitalmente por
ALEXANDRA SANCHEZ ALVARO
Calle FAJ 20380480001 soft
Módulo: Day 1° B°
Fecha: 23.04.2024 10:25:48 -05:00

Firmado digitalmente por
ALEXANDRA SANCHEZ ALVARO
Calle FAJ 20380480001 soft
Módulo: Day 1° B°
Fecha: 08.04.2024 15:49:20 -05:00

Firmado digitalmente por
HELENA RUIZ
CALLE FAJ 20380480001 soft
Módulo: Day 1° B°
Fecha: 24.04.2024 13:58:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Conductor categoría 6.

Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.

Placa con toma RJ-45.

Pegamento de Tubería.

Cinta Aislante.

Tubo PVC-P 3/4" Φ

Curva PVC-P 3/4" Φ

Unión Simple 3/4" Φ

Equipos.

Herramientas Manuales.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por Punto (Pto), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por Punto (Pto), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

05.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CABLE (C. TUBO SEL 3/4" Y CAJAS LIVIANAS)

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado), así como conductores de cableado estructurado categoría 6 y cajas metálicas que serán usados como salidas en paredes, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para tomacorrientes será del tipo rectangular. La placa posee un ensamble de una/dos RJ-45, la placa será de baquelita color marfil o similar.

Materiales a utilizar en las partidas.

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

Conductor categoría 6.

Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.

Placa con toma RJ-45.

Pegamento de Tubería.

Cinta Aislante.

Tubo PVC-P 3/4" Φ



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ, D. DANIELA Saldívar
Código FAU 2030486091 con
Módulo Day V° B°
Fecha: 23/04/2024 10:52:05 -05:00



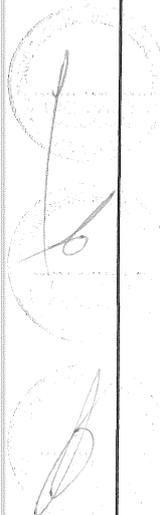
Firmado digitalmente por QUISPE
PALOMINO, Isabel FAU
2030486091 con
Módulo Day V° B°
Fecha: 23/04/2024 10:26:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, Juana
Rojas FAU 2030486091 con
Módulo Day V° B°
Fecha: 08/04/2024 10:49:00 -05:00



Firmado digitalmente por HUANGAN
SANTILLAN, Omar Arístides FAU
2030486091 con
Módulo Day V° B°
Fecha: 04/04/2024 13:58:51 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Curva PVC-P 3/4" Ø

Unión Simple 3/4" Ø.

Equipos.

Herramientas Manuales.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por Punto (Pto), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por Punto (Pto), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

05.02. TUBERÍAS

05.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P. INTERNET 3/4"

DESCRIPCION

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado).

Materiales a utilizar en las partidas

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

Pegamento de Tubería.

Cinta Aislante.

Tubo PVC-P

Curva PVC-P

Unión Simple

Equipos

Herramientas Manuales.

Procedimiento

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Controles

Para la presente partida debe realizarse los controles técnicos a los materiales suministrados y al control de ejecución de la instalación de las mismas.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los siguientes colores:



Firmado digitalmente por
NOLBERTO SALINAS Tobarley
Código FAU/20200898021 aSB
Módulo: Day V 11
Fecha: 23.04.2024 09:20:28 -05:00



Firmado digitalmente por GOFSP
DILCARRIO Tobar FAU
2020048021 aSB
Módulo: Day V 11
Fecha: 23.04.2024 10:25:48 -05:00



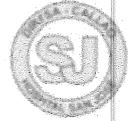
Firmado digitalmente por
MÓNICA SANCHEZ Jarama
Betsabe FAU/2020048021 aSB
Módulo: Day V 11
Fecha: 08.04.2024 09:49:28 -05:00



Firmado digitalmente por SARITÚENC
SARITÚENC César Virella FAU
2020048021 aSB
Módulo: Day V 11
Fecha: 04.04.2024 13:38:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por metro lineal (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

05.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P CABLE 3/4"

DESCRIPCION

Es el conjunto de tuberías y accesorios de PVC-P (tipo pesado).

Materiales a utilizar en las partidas

Los materiales a utilizar en la presente partida consisten en:

Pegamento de Tubería.

Cinta Aislante.

Tubo PVC-P

Curva PVC-P

Unión Simple

Equipos

Herramientas Manuales

Procedimiento

No se permitirán las curvas y/o uniones plásticas hechas en obra. Se utilizará curvas y/o uniones plásticas de fábrica. En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC para garantizar la hermeticidad de la misma.

Controles

Para la presente partida debe realizarse los controles técnicos a los materiales suministrados y al control de ejecución de la instalación de las mismas.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los siguientes colores:

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro lineal (ml.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO



Firmado digitalmente por
NOLBERTO SACPALE Sotelo
Data FAU/2024080301.pdf
Módulo: -Des Y- B
Fecha: 23/04/2024 16:30:26 -05:00



Firmado digitalmente por
PALOMIRA INDAI FALC
2024040301.pdf
Módulo: -Des Y- B
Fecha: 23/04/2024 16:35:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MARCOS GARCERAN
Reynado FAU/2024080301.pdf
Módulo: -Des Y- B
Fecha: 23/04/2024 16:49:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SABRINA GARCERAN
2024040301.pdf
Módulo: -Des Y- B
Fecha: 23/04/2024 13:38:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por metro lineal (ml.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

05.03 DISPOSITIVOS

05.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA PARA TV

DESCRIPCIÓN

El material deberá ser elaborado en poliestireno de alto impacto, con colores Blanco, marfil, beige y anaranjado. Marca AMP o similar.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por unidad (und.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad metros trazados.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (und.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.



Firmado digitalmente por
WILBERTO SACRAN SANCHEZ
Calle FAU 2038048801 sur
Módulo: Duy V B
Fecha: 23/04/2024 10:50:25 -05:00



Firmado digitalmente por
PAULINO HUAY
Calle FAU 2038048801 sur
Módulo: Duy V B
Fecha: 23/04/2024 10:25:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDITA SANCHEZ JIMENEZ
Calle FAU 2038048801 sur
Módulo: Duy V B
Fecha: 23/04/2024 10:49:20 -05:00

05.03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA PARA INTERNET

DESCRIPCIÓN

El material deberá ser elaborado en poliestireno de alto impacto, con colores Blanco, marfil, beige y anaranjado. Marca AMP o similar.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por unidad (und.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad metros trazados.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (und.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

ITEMA DE AIRE ACONDICIONADO

LOS DUCTOS

06.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNICN FLEXIBLE DE LONA PARA DUCTO 150x150mm

DESCRIPCIÓN

Se fabricarán e instalarán de conformidad a los tamaños y recomidos mostrados en los planos. Serán de lona de neoprene de 25 cm de largo.

Todas las juntas entre los ductos se sellarán con Duct Sealers igual o similar al tipo HPS, de la marca Duro Dyne o equivalente.



Firmado digitalmente por
SANTILCIA GOMEZ MORALES
Calle FAU 2038048801 sur
Módulo: Duy V B
Fecha: 24/04/2024 12:56:31 -05:00



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Método de ejecución

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Control de Calidad

Para el control de calidad se usarán todos los mecanismos, acciones y herramientas para detectar la presencia de errores. La función de control de calidad es conocer las especificaciones establecidas del producto y proporcionar asistencia en el montaje, para que en la ejecución alcance estas especificaciones.

Todo producto que no cumpla las características mínimas, será descartado.

Para verificar la calidad del producto, se adjuntará los certificados de calidad y garantía.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por unidad (und.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (und.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.



Firmado digitalmente por
NOLBERTO GALPES Sibero
DNI: 73380480011 967
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2024 18:30:05 -05:00

06.01.02 SUM. E INST. DUCTOS DE PLANCHA F°G°, E= 1/54"

DESCRIPCION

Se fabricarán e instalarán de conformidad a los tamaños y recoridos mostrados en los planos.

Para la fabricación de los ductos se empleará planchas de fierro galvanizado de la mejor calidad tipo ZINC-GRIP o similar y tendrán un acabado en punta de diamante.

Para la fabricación se seguirán las normas de la ASHRAE y los detalles adjuntos.

Para la ejecución de los ductos se observarán las siguientes instrucciones:

Para ductos hasta 12" en el lado mayor se utilizará plancha de 1/54" de espesor, unidos por correderas de 1" a máximo 2.40 m entre ellas.

Para ductos entre 13" hasta 30" en el lado mayor se utilizará plancha de 1/40" de espesor, unidos con correderas de 1" a máximo 2.40 m. Entre ellas.

Los ductos se sujetarán del techo o paredes con soportes de ángulo de 1.½" x 1/8" y varillas redondas de fierro liso de 3/8" de diámetro con sus terminales roscados para recibir tuerca y contratuercas de amarre.

Los soportes se fijarán a techos o paredes por medio de tacos de expansión de 3/8", la distancia entre soportes no será mayor de 2 m.

Cuando los ductos atraviesen las juntas de dilatación del edificio se colocarán juntas flexibles de Neoprene de 25 cm de largo.



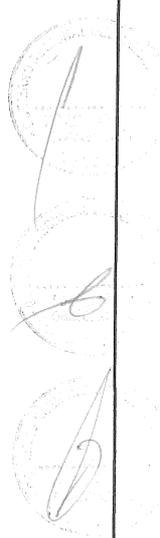
Firmado digitalmente por
PALOMINO JAIMES FAUJ
DNI: 73380480011 968
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 23/04/2024 18:28:46 -05:00



Firmado digitalmente por
MELINDA SANCHEZ JIMENEZ
DNI: 73380480011 969
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 26/04/2024 18:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por
SABRINA CARRERA
DNI: 73380480011 970
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 24/04/2024 17:18:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Todas las juntas entre los ductos se sellarán con Duct Sealers igual o similar al tipo HPS, de la marca Duro Dyne o equivalente.

Materiales

Plancha de F^g de 0.6 mm de espesor;

Soportes; Todos los soportes serán galvanizados en caliente, según se indica en planos. Unión flexible; La unión entre ducto y equipo será con juntas flexibles de Neoprene de 25 cm de largo, según se indica en planos.

Método de ejecución

El contratista realizará el suministro e instalación de los materiales y accesorios que intervienen en esta partida; la ubicación de los ductos de aire acondicionado de plancha F^g, unión flexible, soportes, según especificaciones técnicas, será de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada y las herramientas y los equipos adecuados.

Control de Calidad

Para el control de calidad se usarán todos los mecanismos, acciones y herramientas para detectar la presencia de errores. La función de control de calidad es conocer las especificaciones establecidas del producto y proporcionar asistencia en el montaje, para que en la ejecución alcance estas especificaciones.

Todo producto que no cumpla las características mínimas, será descartado.

Para verificar la calidad del producto, se adjuntará los certificados de calidad y garantía.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por metro (M), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por metro (M), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

1.02 REJILLA Y DIFUSORES

06.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA 60x60 cm

DESCRIPCION

Suministro e instalación de rejilla/difusor, de doble deflexión, de dimensiones L x H, según se indica en planos y metrados, para aire acondicionado.

Materiales

La rejilla se suministrará con todos los elementos necesarios para su instalación. Dispondrá de compuerta de regulación, cuya regulación se hará en el frontal de la misma con



Firmado digitalmente por
NOLBERTO SAENZ
Cmte FAU 20200452311-00
Módulo: Day V - B
Fecha: 23/04/2024 16:50:59 -05:00



Firmado digitalmente por OSIRIS
PALOMBO
Cmte FAU
20200452311-00
Módulo: Day V - B
Fecha: 23/04/2024 16:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MÓNICA SAENZ
Cmte FAU 20200452311-00
Módulo: Day V - B
Fecha: 26/04/2024 11:49:20 -05:00



Firmado digitalmente por MIAMARI
SANTOS
Cmte FAU
20200452311-00
Módulo: Day V - B
Fecha: 24/04/2024 12:58:21 -05:00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

destornillador. El acabado en aluminio anodizado o en RAL a definir, por la supervisión de obras y contará con la aprobación del cliente. Las rejillas serán de doble deflexión con compuerta de regulación.

Método de ejecución

El contratista realizará el suministro e instalación de los materiales y accesorios que intervienen en esta partida, la ubicación de las Rejillas, será de acuerdo a lo indicado en los planos.

Control de Calidad

Para el control de calidad se usarán todos los mecanismos, acciones y herramientas para detectar la presencia de errores, la función del control de calidad es conocer las especificaciones establecidas del producto y proporcionar asistencia en el montaje, para que en la ejecución alcance estas especificaciones.

Todo producto que no cumpla las características mínimas, será descartado.

Para verificar la calidad del producto, se adjuntará los certificados de calidad y garantía.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por unidad (und.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (und.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

06.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE EXTRACTOR 60x60

DESCRIPCION

Suministro e instalación de rejilla, de doble deflexión, de dimensiones L x H, según se indica en planos y metrados, para aire acondicionado.

Materiales

La rejilla se suministrará con todos los elementos necesarios para su instalación. Dispondrá de compuerta de regulación, cuya regulación se hará en el frontal de la misma con destornillador. El acabado en aluminio anodizado o en RAL a definir, por la supervisión de obras y contará con la aprobación del cliente. Las rejillas serán de doble deflexión con compuerta de regulación.

Método de ejecución

El contratista realizará el suministro e instalación de los materiales y accesorios que intervienen en esta partida, la ubicación de las Rejillas, será de acuerdo a lo indicado en los planos.

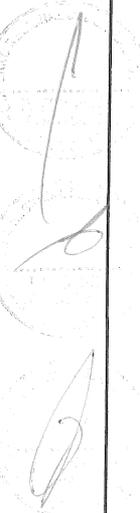
Control de Calidad

Firmado digitalmente por
NOLBERTO GARCIA SANCHEZ
Calle PALL 2038480251.xml
Módulo: Dey V B
Fecha: 22/04/2024 18:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por GUSTAVO
PALOMINO JAZEL FAJ
2038480251.xml
Módulo: Dey V B
Fecha: 22/04/2024 18:25:48 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOCIA GARCIA ESTHER
Rojavito FAJ 2038480251.xml
Módulo: Dey V B
Fecha: 22/04/2024 18:49:26 -05:00

Firmado digitalmente por HILARION
SALAS TILMAY GARCIA ANTONIO FAJ
2038480251.xml
Módulo: Dey V B
Fecha: 24/04/2024 12:16:31 -05:00





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Para el control de calidad se usarán todos los mecanismos, acciones y herramientas para detectar la presencia de errores. La función del control de calidad es conocer las especificaciones establecidas del producto y proporcionar asistencia en el montaje, para que en la ejecución alcance estas especificaciones.

Todo producto que no cumpla las características mínimas, será descartado.

Para verificar la calidad del producto, se adjuntará los certificados de calidad y garantía.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será por unidad (und.), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por unidad (und.), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte

06.02.03 MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE EXTRACTOR DE AIRE INCL. ACCESORIOS Y CONEXIONES

DESCRIPCION

se realizará el mantenimiento y puesto en marcha del equipo de extractor de aire, incluye los accesorios y conexiones.

UNIDAD DE MEDIDA

La Unidad de medida, será Global (Glb), cuyo metrado se realizará de acuerdo a la cantidad de equipos y accesorios instalados correctamente y previa verificación del funcionamiento.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará, previa autorización del supervisor, por Global (Glb), instalado según las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte y demás insumos e imprestos necesarios para la ejecución de la partida.



Firmado digitalmente por
NOLBERTO SALINAS Sotomayor
DNI: 20190486031
Módulo: Dos y 1/2"
Fecha: 23.04.2024 10:00:05-05:00



Firmado digitalmente por
OSWALDO
PALOMARIN
DNI: 20190486031
Módulo: Dos y 1/2"
Fecha: 23.04.2024 10:25:04-05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA SANCHEZ, Josselin
DNI: 20190486031
Módulo: Dos y 1/2"
Fecha: 23.04.2024 10:49:26 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA
SANCHEZ, Josselin
DNI: 20190486031
Módulo: Dos y 1/2"
Fecha: 23.04.2024 11:20:19 -05:00



Firmado digitalmente por
SANTILLANA
DNI: 20190486031
Módulo: Dos y 1/2"
Fecha: 24.04.2024 10:18:31 -05:00

3.1.1 Consideraciones generales

- La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.
- En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.
- En caso que las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución de los servicios a contratar hayan sido materia de un procedimiento de homologación, incluir la ficha de homologación aprobada por el Titular de la Entidad competente.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

- El detalle de los términos de referencia debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

b) Del equipamiento y la infraestructura

En esta sección puede consignarse el **equipamiento e infraestructura** para la ejecución de la prestación, de ser el caso, debiendo clasificarse aquella que es estratégica para ejecutar dicha prestación. Cabe precisar, que solo aquel equipamiento o infraestructura clasificada como estratégica, pueden ser incluidos como requisitos de calificación en los literales B.1 y B.2 del presente Capítulo. Así por ejemplo, en el servicio de recolección de residuos sólidos, los camiones compactadores de basura (equipamiento), y en caso de servicios de disposición final de residuos sólidos, el relleno sanitario autorizado (infraestructura). No resulta razonable requerir que el postor cuente con oficinas (infraestructura) en determinada zona si ello no resulta necesario para la ejecución de la prestación.

En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento e infraestructura requeridos, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

c) Del personal

- En esta sección puede consignarse el **personal** necesario para la ejecución de la prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como clasificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. Por ejemplo, el supervisor del servicio de seguridad y vigilancia privada.
- En el caso del **personal clave**, las **calificaciones** y **experiencia** requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal B.3 y B.4 del presente Capítulo.
- El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

En ningún caso corresponde exigir al personal, simultáneamente, experiencia en más de un cargo. La experiencia exigida al personal debe estar relacionada a la función que desempeñará en la ejecución de la prestación.

- En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas.

d) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal C del presente Capítulo.

e) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

f) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento

mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Por cambio de residente del Servicio.	5% de la UIT, por ocurrencia.	Según informe del área técnica y/o área usuaria.
02	Por utilizar materiales e insumos que no cumplen con las características y normas técnicas y/o se encuentren defectuosos y que no sean reemplazados en un plazo máximo de dos (02) días calendarios.	5% de la UIT por cada día, a partir del 3er día calendario de incumplimiento	Según informe del área técnica y/o área usuaria.
03	Por no contar con el personal con SCTR.	1% de la UIT por ocurrencia.	Según informe del área técnica y/o área usuaria

De acuerdo a los Términos de Referencia incluidos.

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

g) Otras consideraciones

- Indicar si se trata de una contratación por ítems o paquetes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley....]

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Arquitecto o Ingeniero Civil. Residente de Obra/ servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado, acreditado con copia simple legible del Título (ambas caras), será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>

	<p>En caso el título profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Personal profesional: 02 años de experiencia en obras similares al mantenimiento de centros de salud, hospitales, colegios y/o edificaciones del personal clave requerido. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.232,000.00 (Doscientos Treinta y dos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 58,000.00 (Cincuenta ocho mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de mantenimiento de centros de salud, hospitales, colegios y/o edificaciones. (01) Como consecuencia de la observación efectuada por el postor INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES AROMOS S.R.L., se acoge la presente observación INCLUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, COLEGIOS Y/O EDIFICACIONES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de</p>

servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

--	--

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁷

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

[Handwritten signature]
[Circular stamp]
[Handwritten signature]
[Circular stamp]
[Handwritten signature]
[Circular stamp]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

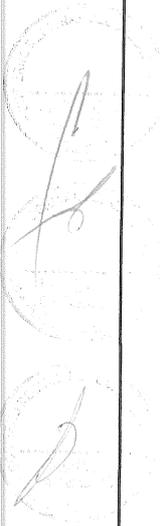
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁹	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁹ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ³⁰	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³⁰ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
[ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
1										
2										
3										
4										

³² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

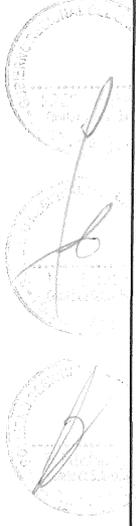
³³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – HOSPITAL SAN JOSÉ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-09-2024-GRC/UL-HSJ-1 BASES INTEGRADAS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.